

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CVE-2011-8885	Consejería de Presidencia y Justicia Resolución nombramiento aspirantes aprobados pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Maestro Educador/Diplomado en Educación Social, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Pág. 21908
CVE-2011-8808	Ayuntamiento de Arenas de Iguña Resolución de cese de personal eventual. N.R.S. 889.	Pág. 21910
CVE-2011-8809	Resolución de cese de personal eventual. N.R.S. 890.	Pág. 21911
CVE-2011-8822	Ayuntamiento de Limpias Decreto por el que se crea la Comisión o Junta de Gobierno y delegación de competencias.	Pág. 21912
CVE-2011-8823	Decreto sobre delegación del ejercicio de atribuciones de la Alcaldía.	Pág. 21914
CVE-2011-8892	Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo Resolución de nombramiento de teniente de alcalde.	Pág. 21916
CVE-2011-8893	Ayuntamiento de Valle de Villaverde Decreto de 15 de junio de 2011 de nombramiento de tenientes de alcalde.	Pág. 21917
CVE-2011-8894	Decreto de 15 de junio de 2011 de delegación de funciones de la Alcaldía.	Pág. 21919
CVE-2011-8642	Ayuntamiento de Tudanca Resolución de nombramiento de teniente de alcalde.	Pág. 21920

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CVE-2011-8884	Agencia Cántabra de Administración Tributaria Resolución de 21 de junio de 2011, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A2/C1, C1 y C1/C2.	Pág. 21921
----------------------	---	------------

2.3.OTROS

CVE-2011-8820	Ayuntamiento de Arredondo Aprobación definitiva del expediente de valoración de puestos de trabajo y relación de puestos de trabajo.	Pág. 21929
----------------------	--	------------

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2011-8849	Consejería de Educación Resolución de 20 de junio por la que se hace público la formalización del contrato: Suministro de 91 aulas digitales interactivas en centros públicos de Educación Primaria. Expte. K09SUM2006.	Pág. 21931
----------------------	---	------------

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2011-8803** Anuncio de licitación para el otorgamiento de una licencia de ocupación especial del dominio público para organizar una Feria del Libro (o papel impreso) Antiguo y de Ocasión, en la acera de los Jardines del Paseo de Pereda en 2011. Pág. 21932
- CVE-2011-8871** Anuncio de adjudicación del servicio de gestión de residuos de podas y siegas. Expte. 24/11. Pág. 21934

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Ayuntamiento de Piélagos**
- CVE-2011-8921** Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 2/2011. Pág. 21935
- Ayuntamiento de Ramales de la Victoria**
- CVE-2011-8807** Aprobación definitiva del presupuesto general 2011 y plantilla de personal. Pág. 21937
- Ayuntamiento de Valle de Villaverde**
- CVE-2011-8890** Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2011. Pág. 21939

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico**
- CVE-2011-8874** Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-1054/2010. Pág. 21941
- Consejería de Sanidad**
- CVE-2011-8843** Citación para notificación de resolución de expediente sancionador 04/11/DROG. Pág. 21942
- CVE-2011-8844** Citación para notificación de trámite de audiencia de expediente sancionador 06/11/SAN. Pág. 21943
- CVE-2011-8845** Citación para notificación de Providencia de Iniciación de expediente sancionador 34/11/DROG. Pág. 21944
- CVE-2011-8888** Citación para notificación de trámite de audiencia de expediente sancionador 04/11/SAN. Pág. 21945
- Agencia Cántabra de Administración Tributaria**
- CVE-2011-8868** Anuncio de subasta de bienes inmuebles. N/Ref. 109/11. Pág. 21946
- CVE-2011-8918** Anuncio de subasta de bienes inmuebles. N/Ref. 111/11. Pág. 21949
- Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Cantabria**
- CVE-2011-8832** Notificación de comunicación. Expte. 39/106567183. Pág. 21952
- CVE-2011-8895** Notificación de comunicación a deudores de prestaciones por desempleo. Pág. 21953
- Delegación del Gobierno en Cantabria**
- CVE-2011-8835** Citación para notificación por comparecencia de propuesta de resolución de expediente sancionador 195/2011. Pág. 21954
- CVE-2011-8838** Notificación de resolución de expediente sancionador 498/2011 y otro. Pág. 21955
- Ayuntamiento de Arnauero**
- CVE-2011-8826** Aprobación y exposición pública de los padrones de Tasas Municipales y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 21956
- Ayuntamiento de Laredo**
- CVE-2011-8842** Notificación de resolución de expediente sancionador 75/2011. Pág. 21957

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

	Ayuntamiento de Santander	
CVE-2011-8830	Aprobación y exposición pública del padrón-lista cobratoria de la Tasa por la Prestación del Servicio de Comida a Domicilio del mes de mayo 2011 y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 21958
CVE-2011-8831	Aprobación y exposición pública del padrón-lista cobratoria del Precio Público por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del mes de mayo 2011 y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 21959
	Ayuntamiento de Torrelavega	
CVE-2011-8887	Notificación de incoación de expediente sancionador 2011000002186 y otros.	Pág. 21960
	Ayuntamiento de Villaescusa	
CVE-2011-8828	Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por Recogida de Basura y Tasa por Alcantarillado para el primer semestre de 2011 y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 21963
CVE-2011-8829	Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio 2011 y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 21964
4.4. OTROS		
	Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico	
CVE-2011-8859	Citación para celebración de vista oral en controversia número 0154/2011.	Pág. 21965
CVE-2011-8860	Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-3563/2006.	Pág. 21966
CVE-2011-8861	Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje número 0194/2010.	Pág. 21967
CVE-2011-8862	Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-2935/2006.	Pág. 21968
CVE-2011-8863	Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-2690/2006.	Pág. 21969
CVE-2011-8872	Notificación de laudo en controversia 184/2010.	Pág. 21970
CVE-2011-8873	Notificación de laudo en controversia 0157/2009.	Pág. 21971
	Agencia Cántabra de Consumo	
CVE-2011-8854	Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje 377/11/ARB.	Pág. 21972
CVE-2011-8856	Notificación de requerimiento en solicitud de arbitraje 738/11/ARB.	Pág. 21973
CVE-2011-8855	Notificación de requerimiento en solicitud de arbitraje 947/11/ARB.	Pág. 21974

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

	Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo	
CVE-2011-8877	Citación para notificación de Resolución reconociendo derecho a financiación y/o ayudas por adquisición de VPO.	Pág. 21975
CVE-2011-8889	Resolución por la que se dispone la publicación de la resolución por la que se conceden subvenciones personales a inquilinos para pagos de rentas de viviendas (Plan 2009-2012).	Pág. 21976
	Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	
CVE-2011-8858	Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 114 de 15 de junio de 2011, relativo a la Orden CUL/25/2011 por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Cantabria para el funcionamiento de sus bibliotecas, desarrollo de actividades culturales y adquisición de fondos bibliográficos.	Pág. 22012

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

Servicio Cántabro de Empleo

CVE-2011-8846	Notificación de resolución de expediente de ayuda PEA 716/2010.	Pág. 22023
CVE-2011-8847	Notificación de resolución de expediente de ayuda PEA 847/2010.	Pág. 22024
CVE-2011-8850	Notificación de resolución de expediente de ayuda PEA 938/2010.	Pág. 22025
CVE-2011-8851	Notificación de resolución de expediente de ayuda PEA 1028/2010.	Pág. 22026
CVE-2011-8879	Notificación de resolución de expediente de ayuda PEA 970/2010.	Pág. 22027
CVE-2011-8880	Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente PEA 75/2011.	Pág. 22028
CVE-2011-8881	Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente PEA 131/2011.	Pág. 22029
CVE-2011-8882	Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente PEA 270/2011.	Pág. 22030
CVE-2011-8883	Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente PEA 275/2011.	Pág. 22031

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

Ayuntamiento de Laredo

CVE-2011-8349	Concesión de licencia de primera ocupación para edificación en parcela Núm. 49. Expte. L.O. 2/2004.	Pág. 22032
----------------------	---	------------

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

CVE-2011-8447	Información pública de solicitud de licencia para construcción de un almacén agrícola.	Pág. 22033
----------------------	--	------------

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

CVE-2011-8493	Información pública de solicitud de licencia para instalación de torre de medición de viento en finca rústica de Santa María de Cayón.	Pág. 22034
----------------------	--	------------

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

CVE-2011-8555	Información pública de autorización de obras para uso provisional de aparcamiento en Sancibrián. Expte. 50/164/11.	Pág. 22035
----------------------	--	------------

Ayuntamiento de Santoña

CVE-2011-8836	Notificación a interesado de acuerdo de la Junta de Gobierno Local. Expte. URB.2011/78.	Pág. 22036
----------------------	---	------------

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Consejería de Medio Ambiente

CVE-2011-8696	Resolución de declaración de Impacto Ambiental aprobatoria con condiciones de proyecto de instalación de una planta de hormigón, en el Polígono Industrial de Guriezo. Expte 65, Anexo B2.5.r.	Pág. 22037
----------------------	--	------------

Confederación Hidrográfica del Cantábrico

CVE-2011-8837	Información pública de expediente de modificación de autorización para ejecución de obras del "Proyecto Modificado n.º 1 de conexión de saneamiento de cuenca del río Aguanaz con el saneamiento de la cuenca del río Miera". Expte.A/39/07631.	Pág. 22038
CVE-2011-8839	Información pública de expediente de autorización para mejora de drenaje en el Barrio El Pozo, de Boo. Expte. A/39/07611.	Pág. 22039

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

- Consejería de Empleo y Bienestar Social**
- CVE-2011-8763** Resolución disponiendo la inscripción en el registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Nueva Papelera del Besaya, S.L. Pág. 22040
- CVE-2011-8864** Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Evobús Ibérica, S.A.. Pág. 22043
- CVE-2011-8875** Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa "Suelo Industrial de Cantabria, S.L." (SICAN, S.L.) Pág. 22046

7.5. VARIOS

- Consejería de Empleo y Bienestar Social**
- CVE-2011-8876** Citación para notificación por comparecencia del cumplimiento del art. 30.1 del R.D. 136/2002 de 1 de febrero Reglamento Sociedades Cooperativas. Expte. S.Coop./15/39 y otros. Pág. 22049
- Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**
- CVE-2011-8841** Notificación de requerimiento para aportar documentación. Pág. 22051
- Ayuntamiento de Ramales de la Victoria**
- CVE-2011-8543** Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC nº 102, de 30 de mayo 2011, de información pública de solicitud de licencia para fábrica de semiconserva y salazón de pescado en Parque Empresarial Alto Asón. Pág. 22052
- CVE-2011-8544** Corrección de errores a anuncio publicado en BOC nº 97 de 23 de mayo 2011 de Información pública de solicitud de licencia para tanatorio en Parque Empresarial Alto Asón. Pág. 22053
- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2011-8848** Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 22054
- Ayuntamiento de Torrelavega**
- CVE-2011-8865** Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 12129. Pág. 22057

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

- Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander**
- CVE-2011-8866** Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 60/2011. Pág. 22058
- Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander**
- CVE-2011-8867** Citación para celebración de acto de juicio en procedimiento ordinario 3001/2010. Pág. 22060
- CVE-2011-8869** Citación para celebración de acto de juicio en procedimiento ordinario 3019/2010. Pág. 22061
- Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander**
- CVE-2011-8878** Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 682/2011. Pág. 22062
- Juzgado de lo Social Nº 3 de Oviedo**
- CVE-2011-8870** Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 117/2011. Pág. 22063
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Medio Cudeyo**
- CVE-2011-8824** Notificación de sentencia 71/2011 en procedimiento de divorcio contencioso 799/2010. Pág. 22064

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-8885 *Resolución nombramiento aspirantes aprobados pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Maestro Educador/Diplomado en Educación Social, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Maestro Educador/Diplomado en Educación Social, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/36/2010, de 5 de julio, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 15, de 9 de julio, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO:

1º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Maestro Educador/Diplomado en Educación Social, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 22 de junio de 2011.

El consejero de Presidencia y Justicia,
(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),
La directora general de Función Pública,
Marina Lombó Gutiérrez.

CVE-2011-8885

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. RIVA RIANCHO, MARIA DE LA	72059727Z	3354	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1)
2. OSANZ PUEYO, MARIA PILAR	17717575P	3355	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1)
3. LOPEZ-DORIGA FRAGUA, MARTA	13704348M	9124	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (T,F)(1)
4. SALAMANCA RODRIGUEZ, CRISTINA	70866932E	5168	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1)
5. MATEOS IBAÑEZ, ROCIO	72041017A	9125	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (T,F) (1)
6. VEGARA MANCHO, ALICIA	71927047K	3382	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (T,F)
7. GOMEZ CATALINA, ISABEL	71133237X	9129	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1)
8. ALVAREZ BLANCO, LAURA	20207543L	9134	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1)
9. GONZALEZ IGLESIAS, EMMA	11083678R	3423	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (T,F) (1)

T: Turnicidad.
F: Festividad.
(1) Horario especial.

2011/8885

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2011-8808 *Resolución de cese de personal eventual. N.R.S. 889.*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de junio de 2011, ha cesado Doña Carmen Masa Fernández como personal eventual en el puesto de trabajo de Auxiliar adscrito a la Alcaldía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Arenas de Iguña, 17 de junio de 2011.
El alcalde (ilegible).

[2011/8808](#)

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2011-8809 *Resolución de cese de personal eventual. N.R.S. 890.*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de junio de 2011, ha cesado Doña M^a Mar Martínez Díez como personal eventual en el puesto de trabajo de Arquitecta Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Arenas de Iguña, 17 de junio de 2011.
El alcalde (ilegible).

2011/8809

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

CVE-2011-8822 *Decreto por el que se crea la Comisión o Junta de Gobierno y delegación de competencias.*

Por medio del presente Anuncio, se hace público que por esta Alcaldía, con fecha 15 de junio de 2011, se han dictado las siguientes resoluciones:

DECRETO DE ALCALDÍA

“MARÍA DEL MAR IGLESIAS ARCE Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Limpias (Cantabria, en virtud de las facultades que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, en su artículo 21, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, en su artículo 22, así como el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes de aplicación en la materia, por medio de la presente resuelvo:

1º.- Crear la Comisión o Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Limpias, nombrando como miembros de la misma a los siguientes miembros de la Corporación, presididos por esta Alcaldía, con el siguiente detalle:

— Don Jesús Ramón Abascal Pérez (titular de las Concejalías delegadas en materias de Urbanismo y Arquitectura y de Deportes y Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, por nombramientos efectuados mediante Decretos de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2011).

— Doña Olivia Martínez Sánchez (titular de las Concejalías delegadas en materias de Desarrollo Local y Empleo y de Medioambiente, y Segundo Teniente de Alcalde, de este Ayuntamiento, por nombramientos efectuados mediante Decretos de Alcaldía de fechas 14 de junio de 2011).

— Doña María Noemí Novales Bengoechea (titular de las Concejalías delegadas en materias de Sanidad y Bienestar Social y de Festejos, por nombramiento efectuado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2011).

2º.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y exponer en el tablón de anuncios copia del presente Decreto para conocimiento del público en general.

3º.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto y notifíquese personalmente a los designados.”

DECRETO DE ALCALDÍA

“MARÍA DEL MAR IGLESIAS ARCE Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Limpias (Cantabria), en uso de las previsiones establecidas en la Ley 7/85, de 2 de abril y en el Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, en materia de competencias de esta Alcaldía y posibilidad de delegación de las mismas, por medio de la presente resolución procedo a delegar en la Comisión o Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Limpias las siguientes competencias:

1ª La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto (artículo 21.1 p).

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

2ª La enajenación del patrimonio que no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto en los siguientes supuestos (artículo 21.1 p).

- La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto
- Los bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico y artístico.

3ª El otorgamiento de licencias de obra mayor, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local (artículo 21.1 q). Para el supuesto de que por la Comisión ó Junta de Gobierno se acordase que fuese el Pleno quien otorgase las licencias de obra mayor, por la misma se emitirá previamente el correspondiente dictamen que se elevará al Pleno.

Independientemente de las competencias que se delegan, esta Alcaldía podrá someter a la Comisión o Junta de Gobierno, como órgano de deliberación, asesoramiento y apoyo a esta Alcaldía, cualquier asunto de su competencia y delegable, y someterlo a votación, que tendrá los efectos propios del resultado de la misma, y si fuera sobre materia no delegable prevalecerá el sentido del voto de la Alcaldía.”

Limpias, 15 de junio de 2011.

La alcaldesa,

María del Mar Iglesias Arce.

[2011/8822](#)

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

CVE-2011-8823 *Decreto sobre delegación del ejercicio de atribuciones de la Alcaldía.*

Por medio del presente Anuncio, se hace público que por esta Alcaldía, con fecha 14 de junio de 2011, se ha dictado la siguiente resolución:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA

Una vez celebrado Pleno para la constitución de este Ayuntamiento, en Sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 11 de junio de 2.011, habiendo sido en el mismo elegida Alcaldesa Doña María del Mar Iglesias Arce, y con el objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación municipal, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y demás legislación concordante, considera necesario proceder al establecimiento de un régimen de delegación del ejercicio de algunas de sus atribuciones a favor de diferentes Concejales.

Considerando que de conformidad con la legislación a la que se ha hecho referencia anteriormente, esta Alcaldía puede delegar el ejercicio de sus atribuciones siempre y cuando no se encuentren dentro de los supuestos previstos por el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción actual, y por el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los que se regulan las competencias que no pueden ser objeto de delegación.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas

HE RESUELTO

PRIMERO: Efectuar a favor del Concejales DON JESÚS-RAMÓN ABASCAL PÉREZ, una delegación de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con el área de URBANISMO Y ARQUITECTURA y con el área de DEPORTES.

Efectuar a favor de la Concejala DOÑA OLIVIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ una delegación de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con el área de DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO y con el área de MEDIOAMBIENTE.

Efectuar a favor del Concejales DOÑA MARÍA-NOEMÍ NOVALES BENGOCHEA una delegación de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con el área de SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL y con el área de FESTEJOS.

Efectuar a favor del Concejales DOÑA MARGARITA-PILAR UHALTE LAGUILLO una delegación de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con el área de ECONOMÍA Y HACIENDA Y PATRIMONIO.

El alcance de las funciones de estas delegaciones se circunscribe al estudio, propuesta y ejecución en relación con los asuntos relacionados con los ámbitos correspondientes a sus respectivas áreas.

SEGUNDO: Delegar de forma indistinta en los Concejales de este Ayuntamiento, señores DON JESÚS-RAMÓN ABASCAL PÉREZ, DOÑA OLIVIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DOÑA MARÍA-NOEMÍ NOVALES BENGOCHEA y DOÑA MARGARITA-PILAR UHALTE LAGUILLO, las competencias que a esta Alcaldía le otorga el artículo 51.1 del Código Civil, en la nueva redacción dada

CVE-2011-8823

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

al mismo por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal.

Esta delegación faculta a los Concejales anteriores, para autorizar matrimonios civiles, sin que en una misma ceremonia pueda intervenir más de uno de ellos.

TERCERO: Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de ésta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o Concejal.

En el texto de las resoluciones adoptadas por los Concejales en virtud de esta delegación, se tendrá que hacer constar esta circunstancia, mediante la inclusión en la parte expositiva del siguiente texto:

«Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto núm..... de fecha.....»

Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de legitimidad.

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Decreto a los Concejales afectados, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

QUINTO: Notificar esta resolución a los Concejales afectados, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de las 24 horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

SEXTO: Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que tenga lugar, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín de Información Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del texto legal antes citado.”

Limpias, 14 de junio de 2011.

La alcaldesa,

María del Mar Iglesias Arce.

2011/8823

CVE-2011-8823

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

CVE-2011-8892 *Resolución de nombramiento de teniente de alcalde.*

Con objeto de dar cumplimiento a las prescripciones establecidas en los artículos 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público, que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011 se ha nombrado teniente de alcalde al concejal D. José Ruiz Fernández.

San Miguel de Aguayo, 20 de junio de 2011.

El alcalde,
Alberto Fernández Saiz.

[2011/8892](#)

CVE-2011-8892

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

CVE-2011-8893 *Decreto de 15 de junio de 2011 de nombramiento de tenientes de alcalde.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la siguiente Resolución:

Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2011

“Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Visto el informe de Secretaría de fecha 15 de junio de 2011, y según lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Villaverde a los siguientes Concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Gregorio Torre Moya.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Luis Ángel Olazábal Villanueva.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

En el caso de ausencia por más de veinticuatro horas y sin haber delegado, o ante la imposibilidad de otorgarla por causa imprevista, el Teniente de Alcalde correspondiente sustituirá al Alcalde en la totalidad de sus funciones, dando cuenta de ello al resto de la Corporación.

El Teniente de Alcalde sustituirá automáticamente al Alcalde en la Presidencia si durante la celebración de una sesión debiera abstenerse de intervenir en algún punto concreto de la misma, según lo previsto en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

CVE-2011-8893

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre”.

Valle de Villaverde, 17 de junio de 2011.

El alcalde,

Pedro Luis M^a Llaguno Artolachipi.

2011/8893

CVE-2011-8893

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

CVE-2011-8894 *Decreto de 15 de junio de 2011 de delegación de funciones de la Alcaldía.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la siguiente Resolución:

Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2011

“Celebradas las elecciones locales el pasado día 22 de mayo de 2011 vista la sesión constitutiva de la Corporación Municipal de Valle de Villaverde de fecha 11 de junio de 2011, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar el área de MONTES Y CAMINOS en el Concejal Sr. D. Gregorio Torre Moya.

SEGUNDO. Delegar el área de GANADERÍA en el Concejal Sr. D. Luis Ángel Olazábal Villanueva.

TERCERO. Las delegaciones conferidas conllevarán las facultades de dirección, inspección y gestión de los asuntos incluidos en las citadas áreas, salvo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Las delegaciones otorgadas tendrán la duración del mandato de la Corporación Municipal, salvo pérdida de la condición de miembro de la Corporación, renuncia expresa por escrito o cese por Decreto de Alcaldía.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en el plazo de tres días hábiles; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo; igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde

QUINTO. Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre”.

Valle de Villaverde, 17 de junio de 2011.

El alcalde,

Pedro Luis M^a Llaguno Artolachipi

2011/8894

CVE-2011-8894

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

CVE-2011-8642 *Resolución de nombramiento de teniente de alcalde.*

Por la Alcaldía se ha adoptado en esta fecha la siguiente Resolución:

Habiéndose renovado la Corporación Municipal de este Ayuntamiento como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el día 22 de mayo último, y habiendo tomado posesión la misma con fecha 11 de junio actual, procede que por mi autoridad se efectúe el nombramiento de teniente de alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, y 41, 43 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por lo que se decreta:

Nombrar teniente de alcalde a la concejala doña Leonor García Cosío, la cual asumirá las funciones de sustitución, tal como disponen los artículos 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Notifíquese a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria y dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Tudanca, 13 de junio de 2011.

El alcalde,

Manuel Grande Martínez.

2011/8642

CVE-2011-8642

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2011-8884 *Resolución de 21 de junio de 2011, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A2/C1, C1 y C1/C2.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a los subgrupos A2/C1, C1 y C1/C2 de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, convocado mediante Resolución de 13 de mayo de 2011, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 95 de fecha 19 de mayo, por la presente,

RESUELVO

1º.- Aprobar la relación provisional de concursantes admitidos que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2º.- Declarar excluidos provisionalmente, por los motivos que se señalan, a los concursantes que se relacionan en el Anexo II, quienes tendrán un plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación en el BOC de esta resolución, para la subsanación de las causas que dieron lugar a la exclusión.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de junio de 2011.

El director de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,
Pedro Pérez Eslava.

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124



SOLICITUDES DEL CONCURSO DE FUNCIONARIOS



AGENCIA CÁNTABRA
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CONVOCATORIA 2011 - 5
B.O. C. 19/05/2011

ADMITIDOS

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
ACEBO GOMEZ , RAMONA	13764400G C2303	1872	ADMINISTRATIVO
ALIJA MARTINEZ , MARIA CONCEPCION	13923264F C2304	7973	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7982	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7984	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		8849	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		9693	JEFE DE NEGOCIADO DE TRIBUTOS LOCALES
		8852	INFORMADOR TRIBUTARIO
		3866	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA
		3931	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD DE RECAUDACION
ALONSO CUESTA , MARIA DEL CARMEN	13898588X C2304	3866	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA
ALONSO VILLAR , PATRICIA	72034058J C2303	9317	AGENTE EJECUTIVO
		3961	AGENTE EJECUTIVO
		3960	AGENTE EJECUTIVO
		9687	AGENTE EJECUTIVO
		3962	AGENTE EJECUTIVO
ANA HERRERO , EMERITA DE	11398815S C2303	3960	AGENTE EJECUTIVO
		3961	AGENTE EJECUTIVO
		3962	AGENTE EJECUTIVO
		9687	AGENTE EJECUTIVO
		3866	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA
		9693	JEFE DE NEGOCIADO DE TRIBUTOS LOCALES
		3931	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD DE RECAUDACION
		8852	INFORMADOR TRIBUTARIO
BARQUIN LEGAZ , MARIA LEONOR	13742220L C1135	3960	AGENTE EJECUTIVO
		1872	ADMINISTRATIVO
BECARES ARISTIN , MARIA TERESA	13784322P C2304	8849	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7984	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7973	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7982	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		8852	INFORMADOR TRIBUTARIO
		3866	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA
		3931	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD DE RECAUDACION
		9693	JEFE DE NEGOCIADO DE TRIBUTOS LOCALES
BENITO FERNANDEZ , NATIVIDAD	13939021D C2304	9319	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7984	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		8849	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7973	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7982	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
CEBALLOS GARCIA , ROSA MARIA	13921489A C2304	9329	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
CONDE DE LA VEGA , GEMA	20194636S C2303	9690	INFORMADOR TRIBUTARIO
		9693	JEFE DE NEGOCIADO DE TRIBUTOS LOCALES
		3866	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA
		3960	AGENTE EJECUTIVO
		3961	AGENTE EJECUTIVO
		3962	AGENTE EJECUTIVO
		9687	AGENTE EJECUTIVO
		3931	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD DE RECAUDACION

CVE-2011-8884

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		8852	INFORMADOR TRIBUTARIO
		1872	ADMINISTRATIVO
CONTRERAS RUIZ , MANUEL	72047385T C2303		
		3931	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD DE RECAUDACION
		3866	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA
		8852	INFORMADOR TRIBUTARIO
CRESPO GUTIERREZ , BEATRIZ	13753976E C2303		
		9317	AGENTE EJECUTIVO
CRESPO PEREZ , RAQUEL	20191802X C2303		
		7973	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7982	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7984	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		8849	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		1872	ADMINISTRATIVO
CUESTA ACEBAL , MARIA ELENA	13920260Q C2303		
		3960	AGENTE EJECUTIVO
		3961	AGENTE EJECUTIVO
		3962	AGENTE EJECUTIVO
		9687	AGENTE EJECUTIVO
		3866	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA
		8852	INFORMADOR TRIBUTARIO
		8849	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7984	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7982	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		1872	ADMINISTRATIVO
CUEVAS COZ , ANTONIO MIGUEL	72041807B C230903		
		7973	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7982	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7984	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
DAMAS MORENO , MARIA DEL MAR	43422126N C2353		
		1872	ADMINISTRATIVO
DIEZ GONZALEZ , EUGENIO	13902708J C2303		
		8852	INFORMADOR TRIBUTARIO
		3866	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA
		7973	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7982	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7984	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		8849	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
ESCUADERO HERREROS , MARGARITA	13912754P C2304		
		8852	INFORMADOR TRIBUTARIO
		3931	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD DE RECAUDACION
		9693	JEFE DE NEGOCIADO DE TRIBUTOS LOCALES
		3866	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA
ESCUADERO SANTIUSTE , JORGE	20192132H C2303		
		3961	AGENTE EJECUTIVO
		3962	AGENTE EJECUTIVO
		9687	AGENTE EJECUTIVO
		3960	AGENTE EJECUTIVO
		8852	INFORMADOR TRIBUTARIO
		3866	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA
FDEZ-ESCALANTE BARCENA , PAULINA	13878991D C2303		
		3870	LIQUIDADOR
FERNANDEZ GARCIA , JULIAN	13718032G C1135		
		3960	AGENTE EJECUTIVO
		1872	ADMINISTRATIVO
GANDARA AJA , J.SALVADOR	72021108N C2304		
		8852	INFORMADOR TRIBUTARIO
		3866	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA
		3931	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD DE RECAUDACION
GARCIA CASQUERO , ANGEL	07855406D C2303		
		8852	INFORMADOR TRIBUTARIO
		3960	AGENTE EJECUTIVO
		3961	AGENTE EJECUTIVO
		3962	AGENTE EJECUTIVO
		9687	AGENTE EJECUTIVO
		7973	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		7982	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7984	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		8849	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
GARCIA DIAZ , MARTA	13738616A E7213		
		3866	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA
		3931	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD DE RECAUDACION
		8852	INFORMADOR TRIBUTARIO
		7973	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7982	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7984	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		8849	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
GARCIA POSTIGO , M. EUGENIA	13930167X C1135		
		1872	ADMINISTRATIVO
		3960	AGENTE EJECUTIVO
GOMEZ ARRIOLA , GERARDO	20210721T C2304		
		3866	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA
		3931	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD DE RECAUDACION
		9693	JEFE DE NEGOCIADO DE TRIBUTOS LOCALES
		8852	INFORMADOR TRIBUTARIO
		7984	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		8849	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7973	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7982	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
GOMEZ NARVAEZ , ANA MARIA	13716622C C2304		
		8852	INFORMADOR TRIBUTARIO
		9693	JEFE DE NEGOCIADO DE TRIBUTOS LOCALES
		3866	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA
		7984	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		8849	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7982	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7973	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
GONZALEZ ALONSO , DAVID	44456318D C2303		
		8852	INFORMADOR TRIBUTARIO
		9689	INFORMADOR TRIBUTARIO
		9690	INFORMADOR TRIBUTARIO
		3960	AGENTE EJECUTIVO
		3961	AGENTE EJECUTIVO
		3962	AGENTE EJECUTIVO
		9687	AGENTE EJECUTIVO
		3972	AGENTE EJECUTIVO
		9315	AGENTE EJECUTIVO
		9317	AGENTE EJECUTIVO
GONZALEZ RIENDA , SONIA	13934059S C2304		
		8849	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7982	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7973	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7984	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		8852	INFORMADOR TRIBUTARIO
GONZALEZ RODRIGUEZ , M. MILAGROS	20194588J C2303		
		3931	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD DE RECAUDACION
		3866	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA
		3960	AGENTE EJECUTIVO
		3961	AGENTE EJECUTIVO
		3962	AGENTE EJECUTIVO
		9687	AGENTE EJECUTIVO
		9693	JEFE DE NEGOCIADO DE TRIBUTOS LOCALES
		8852	INFORMADOR TRIBUTARIO
GUTIERREZ CALVO , MARIA PILAR	09759204M C2303		
		3866	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA
		3961	AGENTE EJECUTIVO
		3962	AGENTE EJECUTIVO
		9687	AGENTE EJECUTIVO
		3960	AGENTE EJECUTIVO
JORDE MERCHAN , SAGRARIO	16235818A C2303		
		3961	AGENTE EJECUTIVO
		3962	AGENTE EJECUTIVO

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9687	AGENTE EJECUTIVO
LANDA REBOLLEDO , LUIS	13750417M C1135		
		3960	AGENTE EJECUTIVO
LINARES GARJON , MARIA DOLORES	13919778V C1431		
		3960	AGENTE EJECUTIVO
LOPEZ LORENZO , MARIA TERESA	01498805X C2304		
		3866	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA
MARIN MARTINEZ , MARIA SOLEDAD	16799861V C2303		
		3972	AGENTE EJECUTIVO
MARTIN AYLON , MARIA ASUNCION	13775431H C2304		
		7973	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7982	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7984	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		8849	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		9693	JEFE DE NEGOCIADO DE TRIBUTOS LOCALES
		3931	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD DE RECAUDACION
		3866	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA
		9319	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		8852	INFORMADOR TRIBUTARIO
		9329	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
MARTINEZ DE LA VEGA , SILVIA	13790809D C2303		
		3960	AGENTE EJECUTIVO
		3961	AGENTE EJECUTIVO
		3962	AGENTE EJECUTIVO
		9687	AGENTE EJECUTIVO
		8852	INFORMADOR TRIBUTARIO
MAZON RIVAS , MARIA TERESA	13744260N C2303		
		8852	INFORMADOR TRIBUTARIO
		1872	ADMINISTRATIVO
MEDRANO PAMPIN , MIGUEL ANGEL	13741354G C2304		
		9693	JEFE DE NEGOCIADO DE TRIBUTOS LOCALES
		3931	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD DE RECAUDACION
MIGUEL GUTIERREZ , MARGARITA CRISTINA	13933882E C2303		
		9687	AGENTE EJECUTIVO
		3962	AGENTE EJECUTIVO
		3961	AGENTE EJECUTIVO
		3960	AGENTE EJECUTIVO
MORENO SERRADILLA , MILAGROS	50679611P C2303		
		3961	AGENTE EJECUTIVO
		3962	AGENTE EJECUTIVO
		9687	AGENTE EJECUTIVO
NARVAIZA NUÑEZ , MARGARITA	13736873P C2303		
		3960	AGENTE EJECUTIVO
		3961	AGENTE EJECUTIVO
		3962	AGENTE EJECUTIVO
		9687	AGENTE EJECUTIVO
NARVAIZA NUÑEZ , MARGARITA	13736873P C1135		
		3960	AGENTE EJECUTIVO
NIETO BUSTILLO , ANA MARIA	13732792K C1135		
		1872	ADMINISTRATIVO
		3960	AGENTE EJECUTIVO
NIETO GARCIA , YOLANDA	02249107Y C2303		
		3866	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA
		3931	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD DE RECAUDACION
		9693	JEFE DE NEGOCIADO DE TRIBUTOS LOCALES
		8852	INFORMADOR TRIBUTARIO
		3960	AGENTE EJECUTIVO
		3961	AGENTE EJECUTIVO
		3962	AGENTE EJECUTIVO
		9687	AGENTE EJECUTIVO
		8849	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7984	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
PARDO LOPEZ , ADELA	72021697A C2303		
		3960	AGENTE EJECUTIVO
		3961	AGENTE EJECUTIVO
		3962	AGENTE EJECUTIVO

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9687	AGENTE EJECUTIVO
		8852	INFORMADOR TRIBUTARIO
		3866	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA
		3931	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD DE RECAUDACION
		7973	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7984	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
PARIZA CASTAÑOS , MARIA ELISA	72388097J C2304		
		8852	INFORMADOR TRIBUTARIO
		3866	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA
		3931	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD DE RECAUDACION
PEREZ CASTRILLON , MARIA TERESA	13907063K C2303		
		3866	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA
		3931	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD DE RECAUDACION
PEREZ GONZALEZ , IGNACIO JOSE	13763401V C2304		
		3931	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD DE RECAUDACION
PEREZ QUINTAS , CARLOS	44461176Z C2303		
		9687	AGENTE EJECUTIVO
		3962	AGENTE EJECUTIVO
		3961	AGENTE EJECUTIVO
		3960	AGENTE EJECUTIVO
		3866	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA
		3931	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD DE RECAUDACION
		9693	JEFE DE NEGOCIADO DE TRIBUTOS LOCALES
PEÑA FERNANDEZ , MARTA	13728448R C1135		
		8852	INFORMADOR TRIBUTARIO
PORTILLA LOPEZ , MARIA PILAR	13736472K C2303		
		8852	INFORMADOR TRIBUTARIO
		3960	AGENTE EJECUTIVO
		3961	AGENTE EJECUTIVO
		3962	AGENTE EJECUTIVO
		9687	AGENTE EJECUTIVO
		3931	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD DE RECAUDACION
		3866	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA
		9693	JEFE DE NEGOCIADO DE TRIBUTOS LOCALES
POSTIGO COTERA , MARIA DEL PILAR	13761170V C1135		
		1872	ADMINISTRATIVO
QUEVEDO CEBALLOS , VANESSA	20206679Y C2303		
		3972	AGENTE EJECUTIVO
QUEVEDO FERNANDEZ , MANUEL	13930612H C2303		
		9329	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		9315	AGENTE EJECUTIVO
QUINTANILLA PONTONES , M.LUISA	13687038Z C2304		
		9689	INFORMADOR TRIBUTARIO
		9690	INFORMADOR TRIBUTARIO
RIOJA MURGA , MARIA EULALIA	11794875S E1616		
		3960	AGENTE EJECUTIVO
		1872	ADMINISTRATIVO
RIOS CACHO , SILVIA	20192773S C2303		
		3961	AGENTE EJECUTIVO
		3962	AGENTE EJECUTIVO
		9687	AGENTE EJECUTIVO
		3960	AGENTE EJECUTIVO
		8852	INFORMADOR TRIBUTARIO
ROJO MARTINEZ , ISABEL	72122585J C1135		
		1872	ADMINISTRATIVO
		3960	AGENTE EJECUTIVO
RUISOTO LEIVA , NIEVES	13749924H C1135		
		1872	ADMINISTRATIVO
RUIZ RUIZ , RAQUEL	13752194B C2303		
		9315	AGENTE EJECUTIVO
SALAN CUMBRADOS , MARIA AZUCENA	20202269N C2303		
		3961	AGENTE EJECUTIVO
		3962	AGENTE EJECUTIVO
		9687	AGENTE EJECUTIVO
		3960	AGENTE EJECUTIVO
		3866	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		3931	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD DE RECAUDACION
SANTANA NOGUEIRAS , M.CONCEPCION	34972415H C2304		
		3931	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD DE RECAUDACION
		3866	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA
		8852	INFORMADOR TRIBUTARIO
		7973	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7982	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7984	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		8849	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
SANZ CRESPO , MARTA	13754372G C1135		
		1872	ADMINISTRATIVO
		3960	AGENTE EJECUTIVO
SARABIA CEBRONES , JOSE RAUL	13732681W C2309		
		9319	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
SERRANO ALVAREZ , MARIA ROSARIO	10196445Q C2303		
		8852	INFORMADOR TRIBUTARIO
		3866	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA
		7973	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7982	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7984	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		8849	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		9693	JEFE DE NEGOCIADO DE TRIBUTOS LOCALES
		3960	AGENTE EJECUTIVO
		3961	AGENTE EJECUTIVO
		1872	ADMINISTRATIVO
SOTA LAVIN , MARIA ISABEL	13773824K C2303		
		3870	LIQUIDADOR
		3866	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA
		3931	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD DE RECAUDACION
		3960	AGENTE EJECUTIVO
		3961	AGENTE EJECUTIVO
		3962	AGENTE EJECUTIVO
		9687	AGENTE EJECUTIVO
		9693	JEFE DE NEGOCIADO DE TRIBUTOS LOCALES
TAZON ABASCAL , SANTIAGO	13934744X C2303		
		9693	JEFE DE NEGOCIADO DE TRIBUTOS LOCALES
		3961	AGENTE EJECUTIVO
		3962	AGENTE EJECUTIVO
		9687	AGENTE EJECUTIVO
VALLEJO OCA , MARIA EUGENIA	13938698P C2304		
		8852	INFORMADOR TRIBUTARIO
		9689	INFORMADOR TRIBUTARIO
		9690	INFORMADOR TRIBUTARIO
		9319	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		9329	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7984	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		8849	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		7973	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA
		3866	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA
VILLEGAS GONZALEZ , JOAQUIN	09308347V C2303		
		3961	AGENTE EJECUTIVO
		3962	AGENTE EJECUTIVO
		9687	AGENTE EJECUTIVO
		3960	AGENTE EJECUTIVO
		8852	INFORMADOR TRIBUTARIO
		3866	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA
		9317	AGENTE EJECUTIVO
		9315	AGENTE EJECUTIVO
		9690	INFORMADOR TRIBUTARIO
		9689	INFORMADOR TRIBUTARIO

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124



SOLICITUDES DEL CONCURSO DE FUNCIONARIOS



CONVOCATORIA 2011 - 5
B.O.C. 19/05/2011

EXCLUIDOS

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación	Causas de exclusión
BENITO FERNANDEZ , NATIVIDAD	13939021D C2304			
		7964		PUESTO NO INCLUIDO EN CONCURSO
CONTRERAS RUIZ , MANUEL	72047385T C2303			
		3870	LIQUIDADOR	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
CUEVAS COZ , ANTONIO MIGUEL	72041807B C230903			
		8852	INFORMADOR TRIBUTARIO	NO PERTENECE AL CUERPO
		3960	AGENTE EJECUTIVO	NO PERTENECE AL CUERPO
		3961	AGENTE EJECUTIVO	NO PERTENECE AL CUERPO
		3962	AGENTE EJECUTIVO	NO PERTENECE AL CUERPO
		9687	AGENTE EJECUTIVO	NO PERTENECE AL CUERPO
		8849	AYUDANTE DE GESTION TRIBUTARIA	NO PERTENECE AL CUERPO
JIMENEZ RODANES , ANA ROSA	16526616N C3100			
		3870	LIQUIDADOR	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
NARVAIZA NUÑEZ , MARGARITA	13736873P C2303			
		3870	LIQUIDADOR	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
PARDO LOPEZ , ADELA	72021697A C2303			
		7962		PUESTO NO INCLUIDO EN CONCURSO
SAINZ RUIZ , LOURDES	13768398T C2303			
		3870	LIQUIDADOR	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
VALLEJO OCA , MARIA EUGENIA	13938698P C2304			
		7962		PUESTO NO INCLUIDO EN CONCURSO

2011/8884

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2011-8820 *Aprobación definitiva del expediente de valoración de puestos de trabajo y relación de puestos de trabajo.*

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de valoración de puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Arredondo, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2011, el citado expediente se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado ninguna reclamación contra el mismo.

En la citada sesión el Pleno de la Corporación adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe íntegramente:

Primero.- Aprobar la propuesta de valoración del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, de conformidad con el documento anexo que incluye el Manual de Valoración del Puesto de Trabajo.

Segundo.- Incorporar esta valoración en la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Arredondo, procediendo a su publicación.

Tercero.- Ordenar la exposición al público, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La valoración se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. Una vez aprobada definitivamente, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- La efectividad de la presente relación y valoración de puestos de trabajo, así como las repercusiones económicas derivadas de la misma, se producirán a la fecha de 1 de junio de 2011, si bien no podrá efectuarse el pago de cantidad económica alguna que derive de la misma, en tanto en cuanto no exista consignación presupuestaria suficiente y adecuada para ello.

Quinto.- El expediente completo se remitirá a la Delegación del Gobierno en Cantabria, así como a la Dirección General de la Administración Local del Gobierno de Cantabria, en cumplimiento del artículo 129 del Texto Refundido de Régimen Local.

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

ANEXO

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO																					
FACTORES																					
DENOMINACIÓN	PLAZAS	NIVEL	DIFICULTAD TÉCNICA				RESPONSABILIDAD				ESFUERZO				CONDICIONES DE TRABAJO			INCOMPATIBILIDAD DEL PUESTO	DEDICACIÓN	FACULTAD DE SUPERVISIÓN	TOTAL PUNTOS
			F. básica	F. Complementaria	Complejidad del trabajo	R. resultados	R. Personal	R. dinero	R. sobre bienes	Relaciones personales	E. físico	E. mental	Concentración y monotonía	Horario	Peligrosidad	Penosidad					
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	1	26	400	300	300	300	300	150	25	75	50	225	150	50	75	0	300	200	200	3.100	

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación del puesto de trabajo
Grupo
Escala
Subescala
Nivel
Provisión
Observaciones
Dependencia jerárquica
Recibe órdenes
Da órdenes a
Funciones encomendadas

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN
A/ "B a extinguir"
Habilitación de carácter nacional.
Secretaría-Intervención
26
Concurso

Ocupante actual

Alcaldía
Alcaldía
Resto del personal
Fe pública y asesoramiento legal preceptivo. Gestión y fiscalización de la gestión económica, financiera y presupuestaria. Contabilidad.
Tramitación de expedientes administrativos en materias diversas (subvenciones, licencias urbanísticas y de actividad, etc.), elaboración de padrones municipales. Preparación de documentos requeridos por los órganos municipales.
Ocupada

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo dicto, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo, sin perjuicio de la interposición del recurso que se considere conveniente por los interesados.

Arredondo, 20 de junio de 2011.

El alcalde,

Luis Alberto Santander Peral.

2011/8820

CVE-2011-8820

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-8849 *Resolución de 20 de junio por la que se hace público la formalización del contrato: Suministro de 91 aulas digitales interactivas en centros públicos de Educación Primaria. Expte. K09SUM2006.*

A los efectos previstos en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público se hace pública la formalización del contrato de importe superior a 100.000,00 euros a continuación indicado:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA

Organismo: Consejería de Educación.

Número de expediente: K09SUM2006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Tipo de contrato: Suministros.

Descripción del objeto: Suministro de 91 aulas digitales interactivas en Centros Públicos de Educación Primaria.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Varios criterios de valoración.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 170.734,20 €.

5.- ADJUDICACIÓN

Fecha: 31/05/2011.

Contratista: Comercial de Electrónica y Seguridad S. L.

Importe de adjudicación (IVA incluido): 160.962,62 €.

6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Fecha: 13/06/2011.

Santander, 20 de junio de 2011.

El secretario general,
Ricardo Rasilla Pacheco.

2011/8849

CVE-2011-8849

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-8803 *Anuncio de licitación para el otorgamiento de una licencia de ocupación especial del dominio público para organizar una Feria del Libro (o papel impreso) Antiguo y de Ocasión, en la acera de los Jardines del Paseo de Pereda en 2011.*

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de junio de 2011, se ha convocado licitación para el otorgamiento de una licencia para ocupación especial del dominio público con objeto de organizar una Feria del Libro (o papel Impreso) Antiguo y de Ocasión, en la acera de los Jardines del Paseo de Pereda, en fechas comprendidas entre el 6 de agosto y el 21 de agosto de 2011.

Para que todos los interesados en participar en dicha licitación puedan presentar sus ofertas en tiempo y forma, se procede a la publicación íntegra de las normas que han de regir aquélla, igualmente aprobada por la Junta de Gobierno Local.

A fin de conceder autorización para la utilización de vía pública con objeto de celebrar la Feria del Papel Impreso Antiguo y de Ocasión, y de conformidad con lo previsto en el artículo 77.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se abre la oportuna licitación, con arreglo a las siguientes:

NORMAS

Primera.- Durante el año 2011 se concederá autorización para celebrar una sola Feria con este objeto.

Segunda.- La duración de la Feria será de dieciseis días. Las fechas serán de elección de los solicitantes, pero en ningún caso el inicio será anterior al 6 de agosto, sábado. Se concederán cinco días más para el montaje y tres para el desmontaje.

Tercera.- La Feria estará emplazada en la acera de los jardines del Paseo de Pereda. Los pabellones ocuparán una longitud máxima de 80 metros, con una anchura máxima de 2,50 m., lo que representa una superficie total autorizada de 200 metros cuadrados.

Cuarta.- En la instalación de las casetas no podrá realizarse ningún tipo de obra o anclaje al suelo, debiendo proteger el pavimento de forma que no vaya a sufrir deterioro. Asimismo, tanto en la actividad de instalación como en la de desmontaje, los autorizados deberán atender las indicaciones que puedan serle formuladas por la Policía o los técnicos Municipales. A tal efecto deberán comunicar las fechas exactas de descarga y carga de materiales. Si con ocasión de esta instalación se produjesen desperfectos en el pavimento del Paseo, el autorizado vendrá obligado al reintegro total de los gastos de reparación de aquellos.

Quinta.- El autorizado será el único responsable de los daños que, con motivo de la actividad, pudieran originarse sobre personas o cosas.

Sexta.- Los gastos de la toma eléctrica y generadores en caso necesario para la celebración de la Feria, serán de cuenta del autorizado.

Séptima.- Los solicitantes de la autorización, en caso de actuar en representación de una asociación o colectivo de librerías, deberán acreditarla por cualquier medio válido en Derecho.

CVE-2011-8803

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

La solicitud irá acompañada de una memoria o proyecto en que se detalle, entre otras cosas, las características de la Feria, número y cualificación de los feriantes y, en su caso, oferta de donación de libros a las Bibliotecas Municipales.

Octava.- El plazo de presentación será de diez días hábiles desde la publicación del anuncio de esta licitación en el Boletín Oficial de Cantabria. La Junta de Gobierno Local resolverá discrecionalmente, previo informe del Servicio Municipal de Bibliotecas, concediendo la autorización para esta Feria, dentro del mes siguiente, a aquel solicitante cuyo proyecto resulte en conjunto de mayor calidad.

Santander, 8 de junio de 2011.

El alcalde de Santander,
Íñigo de la Serna Hernaiz.

[2011/8803](#)

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-8871 *Anuncio de adjudicación del servicio de gestión de residuos de podas y siegas. Expte. 24/11.*

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba la adjudicación del servicio de gestión de residuos de podas y siegas

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 24/11.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-santander.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Gestión de residuos de podas y siegas.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.C: 8 de abril de 2011.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación:

Importe total: 205.200 euros anuales (IVA incluido).

5. Adjudicación:

- a) Adjudicación de fecha 30 de mayo de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 13 de junio de 2011.
- c) Contratista: "Cántabra de Turba, S. C.L."
- d) Importe de la adjudicación: 205.200 euros anuales (IVA incluido).

Santander, 21 de junio de 2011.
La concejala de Economía y Hacienda,
Ana M^a González Pescador.

2011/8871

CVE-2011-8871

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-8921 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 2/2011.*

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo legal contra el acuerdo inicial de aprobación de la modificación de créditos núm. 2/2011, integrado por la modificación del estado de gastos e ingresos de esta entidad y por el de la Sociedad Municipal del Suelo, Vivienda e Infraestructura de Piélagos, se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y se procede a la publicación del resumen por capítulos:

1.- PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

GASTOS			INGRESOS		
Cap.	Descripción	Créditos definitivos	Cap.	Descripción	Previsiones definitivas
1	Gastos de personal	4.013.547,18	1	Impuestos directos	6.238.589,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	9.822.847,10	2	Impuestos indirectos	600.000,00
3	Gastos financieros	216.353,25	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.561.685,41
4	Transferencias corrientes	2.663.931,00	4	Transferencias corrientes	4.768.979,16
6	Inversiones reales	5.862.684,58	5	Ingresos patrimoniales	30.000,00
7	Transferencias de capital	4.546,61	6	Enajenación de inversiones reales	1.200.000,00
8	Activos financieros	88.781,46	8	Activos financieros	4.576.007,73
9	Pasivos financieros	171.156,00	9	Pasivos financieros	4.000.000,00
Total		22.843.847,18	Total		24.975.261,30

Financiación:

1.- Remanente de Tesorería: 1.086.132,32

2.- mayores ingresos: 1.179.000

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

2.- SOCIEDAD MUNICIPAL DEL SUELO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE PIÉLAGOS

GASTOS			INGRESOS		
Cap.	Descripción	Créditos definitivos	Cap.	Descripción	Previsiones definitivas
1	Gastos de personal	72.000,00	4	Transferencias corrientes	1.363.706,46
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.000,00			
3	Gastos financieros	45.000,00			
6	Inversiones reales	210.000,00			
9	Pasivos financieros	990.000,00			
	Total	1.320.000,00		Total	1.363.706,46

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Piélagos, 17 de junio de 2011.
El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

[2011/8921](#)

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2011-8807 *Aprobación definitiva del presupuesto general 2011 y plantilla de personal.*

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobado el Presupuesto General, las bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio 2011, tras haber sido aprobado inicialmente el 20 de mayo de 2011 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 102 de 30 de mayo de 2011, sin que se hubiere presentado ninguna reclamación, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	564.830,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	400.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	543.464,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	711.075,08
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.330,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	114.665,51
9	PASIVOS FINANCIEROS	311.313,78
SUMAN	INGRESOS	2.656.678,37

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	684.650,00
2	COMPRA BIENES Y SERVICIOS	1.242.558,58
3	GASTOS FINANCIEROS	3.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	132.430,00
6	INVERSIONES REALES	574.339,79
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	11.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.600,00
SUMAN GASTOS		2.656.678,37

Así mismo en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 90.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento:

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal Funcionario

- Con Habilitación Estatal. Subescala Secretaría-Intervención. Plazas (1), Grupo A. Subgrupos A1/A2. Nombramiento definitivo.

- Escala de Administración General.

Subescala Auxiliar Administrativo. Plazas (4), Grupo C. Subgrupo C2. Nombramientos definitivos.

- Escala de Administración Especial.

Subescala de Servicios Especiales

- Policía Local. Plazas (6). Grupo C. Subgrupo C2. Nombramientos definitivos.

- Cabo. Plazas (1). Grupo C. Subgrupo C2. Vacante.

B) Personal Laboral indefinido

- Limpieza Edificios. Empleados/as. Plazas (2).

- Limpieza Viaria y Mantenimiento Urbano. Peones. Plazas (4).

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

C) Personal Eventual

- Asesor cultura y deporte. Plazas (1).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el Art. 171 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Ramales de la Victoria, 17 de junio de 2011.

El alcalde-presidente,

José domingo San Emeterio Diego.

[2011/8807](#)

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLVERDE

CVE-2011-8890 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2011.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma norma, y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 19 de mayo de 2011, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 2/2011, para la generación de crédito extraordinario dentro del presupuesto de la Corporación del año 2011, con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan, y los recursos a utilizar los que se indican:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
9	310	Intereses operación de tesorería	3.500,00
		TOTAL GASTOS	3.500,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010, en los siguientes términos:

Alta en concepto de Ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
870		Remanente de Tesorería	3.500,00
		TOTAL INGRESOS	3.500,00

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

Quedando el Presupuesto de la Corporación con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

CAPÍT.	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Gastos de personal	125.499,22		125.499,22
2	Gastos en bienes corr. y servicios	258.964,78		258.964,78
3	Gastos financieros	0,00	3.500,00	3.500,00
4	Transferencias corrientes	28.290,00		28.290,00
6	Inversiones reales	26.000,00		26.000,00
7	Transferencias de capital	8.000´00		8.000´00
8	Activos financieros	0´00		0´00
9	Pasivos financieros	0´00		0´00
	TOTALES	446.754,00	3.500,00	450.254,00

Estado de Ingresos

CAPÍT.	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Impuestos directos	52.900,00	-----	52.900,00
2	Impuestos indirectos	0,00	-----	0,00
3	Tasas y otros ingresos	120.340,00	-----	120.340,00
4	Transferencias corrientes	241.614,00	-----	241.614,00
5	Ingresos patrimoniales	22.900,00	-----	22.900,00
6	Enajenación inversiones reales	0,00	-----	0,00
7	Transferencias de capital	9.000,00	-----	9.000,00
8	Activos financieros	0,00	3.500,00	3.500,00
9	Pasivos financieros	0,00	-----	0,00
	TOTALES	446.754,00	3.500,00	450.254,00

Valle de Villaverde, 20 de junio de 2011.

El alcalde,

Pedro M^a Llaguno Artolachipi.

2011/8890

CVE-2011-8890

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-8874 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1054/2010.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Número de expediente: S-1054/2010.
- Apellidos y nombre o razón social: Aranzadi Goenaga Unai, calle Virgen del Carmen, 65, 20012 - Donosti-San Sebastián (Guipúzcoa).
- NIF/CIF: 44165191-Q.
- Número de liquidación: 047 2 003228505.

Santander, 16 de mayo de 2011.
El jefe de la Sección de Inspección
Juan Martínez López-Dóriga.

2011/8874

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2011-8843 *Citación para notificación de resolución de expediente sancionador 04/11/DROG.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Drogodependencias, sita en la calle Federico Vial, número 13-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución de expediente sancionador.

- Apellidos y nombre o razón social: Serna Hermosa, Francisco Luis.
- NIF: 20199937-A.
- Expediente número 04/11/drog.

Santander, 15 de junio de 2011.
La jefa del Servicio de Drogodependencias, P.A.,
Inés Ruiz Llerandi.

2011/8843

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2011-8844 *Citación para notificación de trámite de audiencia de expediente sancionador 06/11/SAN.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial, número 13-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Trámite de audiencia de expediente sancionador.

- Apellidos y nombre o razón social: J.C.S. C.
- CIF: G-39576756.
- Expediente número 06/11/SAN.

Santander, 15 de junio de 2011.
El jefe del Servicio de Seguridad Alimentaria,
Miguel del Valle González.

2011/8844

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2011-8845 *Citación para notificación de Providencia de Iniciación de expediente sancionador 34/11/DROG.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Drogodependencias, sita en la calle Federico Vial, número 13-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Providencia de iniciación de expediente sancionador.

- Nombre y apellidos o razón social: Santos de Brito, Lucileia.
- Pasaporte: 7244300.
- Expediente número 34/11/drog.

Santander, 15 de junio de 2011.
La jefa del Servicio de Drogodependencias, P.A.,
Inés Ruiz Llerandi.

2011/8845

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2011-8888 *Citación para notificación de trámite de audiencia de expediente sancionador 04/11/SAN.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial, número 13-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.

—Apellidos y nombre o razón social: INVERSIONES BAHÍA DE SANTANDER S. L.

—CIF: B-39618418

—Expte. Nº 04/11/SAN.

Santander, 17 de junio de 2011.
El jefe del Servicio de Seguridad Alimentaria,
Miguel del Valle González.

2011/8888

CVE-2011-8888

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2011-8868 *Anuncio de subasta de bienes inmuebles. N/Ref. 109/11.*

El jefe de la Oficina Técnica del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio se dictó providencia con fecha 17 de junio 2011, por el que se acuerda la enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles que se detallan a continuación. La subasta se celebrará el día 6 de septiembre de 2011, a las 10 horas, en el Servicio de Recaudación de la A.C.A.T, sita en Santander, Paseo de Pereda, número 13, 2ª planta.

Los bienes objeto de subasta son como siguen:

1) Los bienes inmuebles y derechos sobre estos, los cuales tienen la siguiente descripción:

Urbana.- Local anterior de los dos en que está dividida la bodega derecha que forma parte de la finca registral 2.098 o casa señalada con el número veinticinco de la calle del Río de la Pila de Santander, tiene la descripción siguiente: Casa señalada con el número veinticinco de la calle Río de la Pila de Santander, ocupa una superficie comprendida en treinta y nueve pies o diez metros noventa y dos centímetros de frente, línea Sur a Norte, por cuarenta y un pies, o sea, once metros cuarenta y ocho centímetros de fondo Oriente a Poniente, y consta de tres bodegas, o sea izquierda, centro y derecha, ocho pisos y dos bohardillas habitables y leñeras correspondientes.

Tiene la referencia catastral: 5030716VP3153A0001JO.

Datos registrales: Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, libro 1236, folio 36, finca número 2.098.

Derechos del deudor sobre este bien.- En pleno dominio por título de compra.

Valoración: 86.553,60 €

Cargas que gravan este bien:

— 1ª Hipoteca a favor de Sociedad de Garantía Recíproca de Santander, S. G. R.-SOGARCA, por un importe de 22.950,00 €.

— 2ª Hipoteca a favor de Sociedad de Garantía Recíproca de Santander, S.G.R.-SOGARCA, por un importe de 500,00 €.

— Anotación de embargo letra E a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por un importe de 4.602,90 €.

Tipo de la subasta para la primera licitación:

Lote único.- Cincuenta y ocho mil quinientos euros con sesenta céntimos (58.500,60 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 104 del R.G.R., si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquella, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación.

Tipo de la subasta para la segunda licitación:

Lote único.- Cuarenta y tres mil ochocientos setenta y cinco euros con cincuenta y tres céntimos (43.875,53 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del R.G.R.

El consejero de Economía y Hacienda se reserva el derecho de acordar la adjudicación a la Comunidad Autónoma de Cantabria de los bienes embargados que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta Providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 172.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 58/2003, de 20 de julio, y los artículos 108 y 109 del R.G.R.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103 y 104 del R.G.R. se practican las siguientes advertencias:

Primera.- Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

Segunda.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Gobierno de Cantabria si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la inefectividad de la adjudicación.

Tercera.- El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (Importe en Euros)				VALOR DE LAS PUJAS (Importe en Euros)	
Hasta			300,51		3,01
De	300,52	a	601,01		6,01
De	601,02	a	1.502,53		15,03
De	1502,54	a	3.005,06		30,05
De	3.005,07	a	6.010,12		60,10
De	6.010,13	a	15.025,30		150,25
De	15.025,31	a	30.050,61		300,51
De	30.050,62	a	60.101,21		601,01
Más de			60.101,21		1.502,53

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

Cuarta.- Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número segundo.

Quinta.- El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes. Si no

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del R. G. R.

Sexta.- El resultando de la información registral que aparece en el expediente es la siguiente:

- 1ª Hipoteca a favor de Sociedad de Garantía Recíproca de Santander, S. G. R.-SOGARCA, por un importe de 22.950,00 €.
- 2ª Hipoteca a favor de Sociedad de Garantía Recíproca de Santander, S.G.R.-SOGARCA, por un importe de 500,00 €.
- Anotación de embargo letra E a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por un importe de 4.602,90 €.

Séptima.- Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de este Servicio de Recaudación, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la Subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Octava.- Conforme a lo regulado en el artículo 101.4 f) del R.G.R., la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

Santander, 21 de junio de 2011.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2011/8868

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2011-8918 *Anuncio de subasta de bienes inmuebles. N/Ref. 111/11.*

El jefe de la Oficina Técnica del Servicio de Recaudación de la Agencia Cantabra de Administración Tributaria,

HACE SABER; Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio se dictó acuerdo de fecha 20 de junio de 2.011 por el que se acuerda la enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles que se detallan a continuación. La subasta se celebrara el día 8 de septiembre de 2011, a las diez horas, en el Servicio de Recaudación de la A.C.A.T, sita en Santander, Paseo de Pereda, nº 13, 2ª Planta.

BIENES INMUEBLES A ENAJENAR

LOTE NUM. UNO.- "URBANA.- Numero Ciento seis.- LOCAL señalado con el número Uno, situado en la PLANTA BAJA, tercera en orden de construcción, de un edificio que cuenta con ocho portales de acceso, situados, seis de ellos, al sur, señalados, de Oeste a Este, con los números 1 y 6, inclusive, actualmente, 12.10, 8, 6 4 y 2 de la calle Los Ciruelos, y los dos restantes, actualmente 7 y 9 de la calle de Los Acebos; tiene una superficie construida de veintitrés metros cuadrados y útil de veintiún metros cuadrados

Inscrito al Tomo 2617, Libro 43 de Santander, Folio 216, finca nº 3167 del Registro de la Propiedad Núm. Uno de Santander, inscripción 5ª

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN.- Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

VALORACIÓN: 42.761,60 euros

CARGAS QUE GRAVAN ESTE BIEN: Libre de cargas. Se ejecuta la afección fiscal, según resulta de la nota de afección extendida con fecha 14 de septiembre de 2011, al margen de la inscripción 5ª por el título de adjudicación como consecuencia de subasta pública, según certificación expedida el 14 de agosto de 2007 por la Tesorería General de la Seguridad Social, según nota marginal de la inscripción 5ª, con preferencia sobre otro acreedor y sobre tercer adquirente aunque haya inscrito sus derechos, al pago de liquidación o liquidaciones complementarias, de los intereses de mora y en su caso, del recargo correspondiente, a la hipoteca de la inscripción 6ª a favor del Banco Popular Español, S. A., al estar la finca embargada afecta al pago del impuesto que da lugar al embargo, conforme a lo dispuesto en los artículos 79.2 de la L. General Tributaria y 5.1. del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, R,D.L. 1/1993, de 24 de septiembre.

Tipo de la subasta para la primera licitación:

LOTE Núm Uno.- Cuarenta y dos mil setecientos sesenta y uno euros con sesenta céntimos (42.761,60 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 104 del R.G.R., si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquella, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación:

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

Tipo de la subasta para la segunda licitación:

LOTE Núm. Uno.- Treinta y dos mil setenta y un euros con veinte céntimos (32.071,20 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del R.G.R.

El Consejero de Economía y Hacienda se reserva el derecho de acordar la adjudicación a la Comunidad Autónoma de Cantabria de los bienes embargados que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en este anuncio, de conformidad con lo regulado en el artículo 172.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 58/2003, de 20 de julio, y los artículos 108 y 109 del R.G.R.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103 y 104 del R.G.R. se practican las siguientes advertencias:

Primera.- Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

Segunda.- Todo Licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Gobierno de Cantabria si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercera.- El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (Importe en Euros)			VALOR DE LAS PUJAS (Importe en Euros)	
Hasta			300,51	3,01
De	300,52	a	601,01	6,01
De	601,02	a	1.502,53	15,03
De	1502,54	a	3.005,06	30,05
De	3.005,07	a	6.010,12	60,10
De	6.010,13	a	15.025,30	150,25
De	15.025,31	a	30.050,61	300,51
De	30.050,62	a	60.101,21	601,01
Más de			60.101,21	1.502,53

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

Cuarta.- Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número segundo.

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

Quinta.- El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del R. G. R.

Sexta.- El resultando de la información registral que aparece en el expediente es la siguiente: Libre de cargas.

Séptima.- Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de este Servicio de Recaudación, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la Subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Octava.- Conforme a lo regulado en el artículo 101.4 f) del R.G.R., la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

Santander, 23 de junio de 2011.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2011/8918

CVE-2011-8918

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-8832 *Notificación de comunicación. Expte. 39/106567183.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de empresas obligadas a abonar al Servicio Público de Empleo Estatal las prestaciones satisfechas por este a los trabajadores, en aplicación de la letra b), del número 5, del artículo 209 de la Ley General de la Seguridad Social, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 154, de 29 de junio), al haber readmitido en la empresa a los trabajadores anteriormente despedidos, tras una resolución judicial que contemplaba dicha opción, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59-2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, han resultado desconocida/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

- Empresa: "Cristina Estilismo Siglo XXL, S. L.U."
- C.C.C.: 39/106567183.
- Importe: 2.490,84 €.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 209º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33º del R.Dto. 625/85, «Boletín Oficial del Estado» 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule alegaciones presentándola en su Oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con la letra b), del número 1, del artículo 32 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 109 de 7 de mayo).

Santander, 16 de junio de 2011.
La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

2011/8832

CVE-2011-8832

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-8895 *Notificación de comunicación a deudores de prestaciones por desempleo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al num. 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D. N. I.	CANTIDAD RECLAMADA
VALENTIN ABABII	E-7.414.847	42,60 €
SOLANGUE ALEXAN ALCIVAR PIN	E-5.716.352	28,40 €
SARA ALVAREZ MORAL	72.054.541	32,53 €
AMAYA ALLENDE MANCISIDOR	72.038.183	580,02 €
FELIX AMONDAH	E-5.188.371	28,40 €
JOAO PEDRO AMORIM	E-Y0218433	103,83 €
ALCIDES BENITEZ GONZALEZ	E-9.975.884	440,20 €
JOSE LUIS COLLADO GARCIA	53.590.812	695,80 €
JOSE MARTI CHAVEZ BILLINGHURST	E-7.640.453	71,00 €
GREGORIO FERNANDEZ MARTIN	13.782.396	42,60 €
VITALIE GRIGORAS	E-9.988.820	56,80 €
DENYS KOVAL	E-6.272.531	14,20 €
YOLANDA LOPEZ HIERRO	13.752.502	424,58 €
PEDRO LEONARDO MARTINEZ ENCARNACION	E-8.239.037	198,80 €
KEILA CRISTINA MOREIRA DA SILVA	E-8.047.118	14,06 €
EDISON FDO. ORMAZA GUZMAN	E-6.160.807	142,00
AMANDEEP PELIA SINGH	E-5.024.954	256,27 €
JOSE M. PEREZ FUERTES	13.790.885	109,78 €
LUZ MERY RUEDA LOPEZ	72.183.819	28,40 €
ADRIANO MANUEL SEABRA TEIXEIRA ALEXANDRE	E-4.969.022	189,48 €
JOSE JAVIER SILVA ALVARO	E-6.910.409	56,80 €
JOAQUIN MANUEL VIEIRA NANES	E-4.949.026	197,89 €
ABDELUAHED YAHYA LAMRANI	72.172.523	113,60 €

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la COMUNICACIÓN emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1.994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33º del R.Dto.625/85, «Boletín Oficial del Estado» 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule ALEGACIONES presentándola en su Oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el Art. 71 del texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1.995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Santander, 15 de junio de 2011.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

2011/8895

CVE-2011-8895

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-8835 *Citación para notificación por comparecencia de propuesta de resolución de expediente sancionador 195/2011.*

Para dar cumplimiento a los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se cita y emplaza a los interesados que se relacionan en hoja aparte, para que comparezcan en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de esta Delegación del Gobierno en Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, a fin de que le sea notificada la Propuesta de Resolución del Expediente sancionador que asimismo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el último domicilio conocido.

Artículo infringido: 25.1 de L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Santander, 20 de julio de 2011.

El delegado del Gobierno Por Delegación de Firma de 17/01/2011,
El secretario general,
Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	PROPUESTA RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
195/2011	IBAN ETXEBARRIETA ENZUNZA	14260602G	ERRIGOITI		25.1	480,81

[2011/8835](#)

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-8838 *Notificación de resolución de expediente sancionador 498/2011 y otro.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el Sr. Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta Resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 10 de junio de 2011.

El delegado del Gobierno,

Por Delegación de Firma de 17/01/2011, el secretario General,

Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	RES. SANCIÓN Y MOD. 069	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
498/2011	IÑAKI CERQUEIRA AYENSA	78757070X	CINTRUÉNIGO		25.1	480,81
508/2011	DIEGO MARTINEZ BERBIL	20207632Q	SANTANDER		25.1	300,52

[2011/8838](#)

CVE-2011-8838

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2011-8826 *Aprobación y exposición pública de los padrones de Tasas Municipales y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de junio 2011, han sido aprobados los siguientes padrones municipales para el presente ejercicio 2011, así como su exposición pública y apertura del periodo de cobro, en el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, plazo durante el cual podrá ser examinado por los interesados legítimos e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

—TASA DE OTORGAMIENTO LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE AUTO-TÁXIS Y DEMAS VEHÍCULOS DE ALQUILER.

—TASA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO.

Arnuero, 15 de junio de 2011.

La tesorera,
Ana Velo Liaño.

2011/8826

CVE-2011-8826

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2011-8842 *Notificación de resolución de expediente sancionador 75/2011.*

Incoado por este Ayuntamiento expediente administrativo que a continuación se relaciona, habiendo sido intentada notificación de resolución dictada en el mismo en el domicilio del interesado, no habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos por ausencia del interesado o reputarse éste desconocido, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente se le emplaza por plazo de diez días a contar de la publicación del presente el BOC a personarse en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Laredo, departamento de Oficina técnica, a efectos de recibir la notificación, contra la cual, contra la cual podrá interponer los recursos de reposición y/o contencioso administrativo en los términos y plazos legales que en la resolución se detallan.

Advertir al interesado que trascurrido el citado plazo sin recoger la notificación de la resolución se le tendrá por notificado a los efectos legales, continuándose con el expediente.

Nº Expte: 75/2011 sancionador por infracción urbanística.

Contenido (Trámite): Imposición de sanción.

Dirección expediente: Parcela 523 del polígono 2 del catastro de Rústica.

Interesados: Francisco Javier Pardillas Blanco.

Laredo, 17 de junio de 2011,
El alcalde presidente,
Ángel Vega Madrazo.

[2011/8842](#)

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-8830 *Aprobación y exposición pública del padrón-lista cobratoria de la Tasa por la Prestación del Servicio de Comida a Domicilio del mes de mayo 2011 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución del Director de Ingresos Públicos Municipales se aprobó el Padrón-Lista cobratoria del Servicio de Comida a Domicilio correspondiente al mes de mayo de 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y la lista cobratoria de estas tasas, estarán expuestas al público a efectos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados en el Servicio de Rentas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Plazo Voluntario de Ingreso: Los recibos que estén domiciliados se cargarán a la cuenta de usuarios el primer día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiera el pago del servicio.

Los recibos no domiciliados se pagarán por los usuarios del servicio en el plazo que transcurra desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el último día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiere el pago del servicio.

Periodo Ejecutivo: Transcurrido el periodo de pago en periodo voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte del suministro.

RECURSOS

Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante el Director de Ingresos Públicos Municipales en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la correspondiente lista, de acuerdo con el artículo 14.2 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso administrativo.

Santander, 13 de junio de 2011.
El director de Ingresos Públicos Municipales,
José Manuel Díez-Aja Gutiérrez.

2011/8830

CVE-2011-8830

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-8831 *Aprobación y exposición pública del padrón-lista cobratoria del Precio Público por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del mes de mayo 2011 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución del director de Ingresos Públicos Municipales se aprobó el Padrón-Lista cobratoria del Servicio de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de mayo 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y la lista cobratoria de estas tasas, estarán expuestas al público a efectos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados en el Servicio de Rentas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Plazo Voluntario de Ingreso: Los recibos que estén domiciliados se cargarán a la cuenta de usuarios el primer día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiera el pago del servicio.

Los recibos no domiciliados se pagarán por los usuarios del servicio en el plazo que transcurra desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el último día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiere el pago del servicio.

Periodo Ejecutivo: Transcurrido el periodo de pago en periodo voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte del suministro.

RECURSOS

Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante el Director de Ingresos Públicos Municipales en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la correspondiente lista, de acuerdo con el artículo 14.2 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso administrativo.

Santander, 13 de junio de 2011.
El director de Ingresos Públicos Municipales,
José Manuel Díez-Aja Gutiérrez.

2011/8831

CVE-2011-8831

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-8887 *Notificación de incoación de expediente sancionador 20110000002186 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente: Se ha formulado contra los conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, la denuncia que igualmente se expresa, por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3.1 y 10.1 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Alcaldesa ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción corresponde al Negociado de Gestión de Multas de Tráfico.

A partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los denunciados dispondrán de un plazo, de quince días naturales para realizar el pago voluntario con reducción de la sanción de multa, o para formular las alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas. Si efectúa el pago de la multa en las condiciones indicadas en el párrafo anterior, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado y, en caso de no hacerlo, el procedimiento sancionador ordinario.

El titular, el arrendatario a largo plazo o el conductor habitual, en su caso, dispondrán de un plazo de quince días naturales para identificar al conductor responsable de la infracción contra el que se iniciará el procedimiento sancionador. Esta identificación se efectuará por medios telemáticos si la notificación se hubiese efectuado a través de la Dirección Electrónica Vial. Si las alegaciones formuladas aportasen datos nuevos o distintos de los constatados por el Agente denunciante, y siempre que se estime necesario por el instructor, se dará traslado de aquellas al Agente para que informe en el plazo de quince días naturales.

Concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar para que dicte la resolución que proceda. Únicamente se dará traslado de la propuesta al interesado, para que pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de quince días naturales, si figuran en el procedimiento o se hubiesen tenido en cuenta en la resolución otros hechos u otras alegaciones y pruebas diferentes a las aducidas por el interesado. Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, esta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia. La terminación del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción se podrá ejecutar desde el día siguiente al transcurso de los treinta días antes indicados

FORMA DE PAGO:

En la Tesorería del Ayuntamiento de Torrelavega sita en Boulevard Demetrio Herrero número 4.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, en tanto no haya sido dictada resolución del expediente sancionador y ello llevará consigo la terminación del procedimiento, una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

Tanto en la Tesorería del Ayuntamiento como en el propio Negociado de Multas el horario será de 8.30 a 14 horas de lunes a viernes.

CVE-2011-8887

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

<i>EXPED</i>	<i>MATRIC.</i>	<i>FECHA-INFRA</i>	<i>CODIGO DE INFRACCION</i>	<i>AGENTE</i>	<i>IMPORTE</i>	
<i>D.N.I.</i>	<i>CONTRIBUYENTE</i>		<i>DOMICILIO FISCAL</i>	<i>MUNICIPIO FISCAL</i>		
2011000002186 013835438	-005462-CZM VALLIN*COLLADO,JOSEFA LUISA	08/03/2011 19:08:00	39 2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL CL MENENDEZ PELAYO, 39A	0107 SANTANDER	200,00
2011000002196 013092971	S -002813-AM VIVANCOS*AUSIN,VICENTE E.	09/03/2011 10:30:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR CL SAINZ TREVILLA, 34E 02 C	0073 ASTILLERO (EL)	200,00
2011000002218 B3958975	-001577-GZN RECOGIDA DE MAR Y MER S.L.	09/03/2011 16:55:00	53 2 1	5A L EST.-MARCA AMARILLA AV DE CANTABRIA, 5 02 B	0047 SANTANDER	80,00
2011000002242 010534969	-005313-GYM MONTES*PARAJON,FRANCISCO JAVIER	11/03/2011 20:00:00	39 2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL. BO LA SECADA-COLLADO, 10	0073 SIERO	90,00
2011000002246 013983013	M -001859-OB GONZALEZ*SAÑUDO,ROBERTO	12/03/2011 1:55:00	39 2 2	F1 L EST. DELANTE VADO BO MOLLEDO-ARCA, 12	0057 MOLLEDO	80,00
2011000002336 010534969	-005313-GYM MONTES*PARAJON,FRANCISCO JAVIER	19/03/2011 13:10:00	39 2 2	F1 L EST. DELANTE VADO BO LA SECADA-COLLADO, 10	0073 SIERO	80,00
2011000002421 X8385274	VA-002024-AH ELSAVED,HAMIDOU	23/03/2011 14:50:00	39 2 1C A	G ESTAC. PARTE VIA RES CL PICOS DE EUROPA, 11 03 G	0116 TORRELAVEGA	200,00
2011000002431 B8392138	-009290-CWM COALSA PINT Y DECORA S.L.	24/03/2011 15:20:00	39 2 2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O CL MONTECILLO, 3	0115 ARANJUEZ	200,00
2011000002470 003919425	-005493-GHV QUISMONDO*RODRIGUEZ,MARGARITA	25/03/2011 23:00:00	39 2 1-C A	G ESTACIONAR EN PASO CL BALEARES, 4 01	0116 TOLEDO	200,00
2011000002490 A3907869	-007406-FCV PELAYO E HIJOS SA	26/03/2011 12:30:00	39 2 2 2	L ESTAC. LUGAR PROHI. BO ARNUERO-SAN ROQUE	0029 ARNUERO	80,00
2011000002491 072132538	-005383-DHP MANZANARES*VALDES,GABRIEL	26/03/2011 17:20:00	39 2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL. AV CAMP-PALENCIA, 83 BJ	0074 TORRELAVEGA	200,00
2011000002493 013888634	-009170-CYX LUQUE*TURADO,M. TERESA	26/03/2011 19:25:00	39 2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL BO LAS CASUCAS-REQUEJADA, 15	0045 POLANCO	200,00
2011000002531 072132538	-001377-BYP MANZANARES*VALDES,GABRIEL	27/03/2011 14:55:00	39 2 1-C A	G ESTACIONAR EN PASO AV CAMP-PALENCIA, 81	0072 TORRELAVEGA	200,00

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

<i>EXPED D.N.I.</i>	<i>MATRIC. CONTRIBUYENTE</i>	<i>FECHA-INFRAC</i>	<i>CODIGO DE INFRACCION</i>	<i>AGENTE DOMICILIO FISCAL</i>	<i>IMPORTE MUNICIPIO FISCAL</i>	
20110000002539 072149919	-003373-BKX FERNANDEZ*GONZALEZ,SARA	28/03/2011 8:45:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR PU GANZO, 83 BJ	0073 TORRELAVEGA	200,00
20110000002540 013912874	-003190-FFF CONDE*MARIN,FERNANDO JOSE	28/03/2011 10:15:00 39	2 1J 1	G RESERVADO MINUSVAL PZ LEONOR DE LA VEGA, 2 Esc DR 0	0073 TORRELAVEGA	200,00
20110000002543 035208802	-009697-BXM GARCIA*RODIÑO,CARMEN	28/03/2011 18:44:00 39	2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL CL CASIMIRO SAINZ, 38B	0047 REINOSA	200,00
20110000002568 B3420918	-006965-FJV BUREAU TECNICO S.L.	30/03/2011 14:45:00 39	2 1C A	G ESTAC. PARTE VIA RES CL EDUARDO DATO, 3	0112 PALENCIA	200,00
20110000002575 072127671	S -001961-AL PEÑA*DIEZ,IVAN	30/03/2011 12:25:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR CL MARTIRES, 9 04 DR	0116 TORRELAVEGA	200,00
20110000002581 072137177	-000753-FTZ CEBALLOS*GONZALEZ,JOSE MANUEL	30/03/2011 9:10:00 39	2 2A 0	G EST. EN LUGAR RESER PO JULIO HAUZEUR, 43B 03 H	0033 TORRELAVEGA	200,00
20110000002586 013736705	-007816-CCJ GARCIA*SIERRA,EUGENIO	30/03/2011 13:30:00 39	2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL BO ARRIBA, 36A	0116 SANTANDER	200,00
20110000002607 013916050	S -007787-AK CABO*CRESPO,MANUEL	31/03/2011 10:20:00 38	2 3 5	G EST.REB.DISM.FISICOS CL JULIAN URBINA, 17 01 IZ	0033 TORRELAVEGA	200,00
20110000002609 072132362	-009430-DYN FERNANDEZ*CRUZ,PILAR	31/03/2011 12:00:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR BJ POLIO, 20B	0033 SANTANDER	200,00
20110000002639 013899651	-000835-CVD MAROTO*BRETONES,CARLOS	01/04/2011 9:35:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR CL CAMP-SAN LORENZO, 57 02 DR	0040 TORRELAVEGA	200,00
20110000002657 013914280	-006027-GYJ GOMEZ*POZUETA,ELISEO	04/04/2011 17:10:00 39	2 2 2	L ESTAC. LUGAR PROHI. BO CORTIGUERA-ALDEA, 43 08	0029 SUANCES	80,00
20110000002659 013933553	-005512-BHW TERAN*GALLUT,PABLO	04/04/2011 17:05:00 39	2 2 2	L ESTAC. LUGAR PROHI. BO SGO. CARTES-LA REGATA, 4A CARTES	0115 SANTANDER	80,00
20110000002665 072134255	-009624-GCS FERNANDEZ*PRIETO,ZORAIDA	04/04/2011 10:39:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR PU SIERRAPANDO, 575	0109 TORRELAVEGA	200,00
20110000002671 B3971885	-000709-GTB CADIMAR DISTRIBUCION Y REPRESENTAC	05/04/2011 12:55:00 39	2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL. AV ESPAÑA, 5 BJ 01	0047 TORRELAVEGA	200,00
20110000002689 072148491	S -009083-AC LARRALDE*MANZANARES,MANUEL	06/04/2011 16:46:00 38	2 3 3	G EST.OBSTAC.GRAV.CIR AV CAMP-PALENCIA, 102	0097 TORRELAVEGA	200,00
20110000002699 013893194	S -004167-AB PEÑA*LAUDES,SALVADOR	07/04/2011 9:50:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR CL ALONSO ASTULEZ, 8 02 DR	0103 TORRELAVEGA	200,00
20110000002703 013778591	-005023-FFG CHAMORRO*MIER,M. BELEN	08/04/2011 9:50:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR AV CAMP-PALENCIA, 136A BJ G	0073 TORRELAVEGA	200,00
20110000002707 013874978	-000035-FLX CACHO*SOLLET,EDUARDO JOSE	08/04/2011 13:10:00 38	2 3 3	G EST.OBSTAC.GRAV.CIR CL CONSOLACION, 32 06 IZ	0061 TORRELAVEGA	200,00
20110000002716 013983793	-002752-GNY GARCIA*HERRERA,GEMA	09/04/2011 13:20:00 39	2 1-C A	G ESTACIONAR EN PASO CL BONIFACIO DEL CASTILLO, 15 06	0107 TORRELAVEGA	200,00
20110000002740 013916870	S -009341-AG GOMEZ*GARCIA,M. LUISA	11/04/2011 13:00:00 53	2 1 5A	L EST.-MARCA AMARILLA CL PEDRO LORENZO MOLLEDA, 7 0	0115 TORRELAVEGA	80,00
20110000002744 X2737856	LE-003261-AG HAKO*NZADI,ROBERT ELVIS	11/04/2011 11:50:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR BO POSADILLO- SAN ROQUE, 18 BI	0048 IPOLANCO	200,00
20110000002747 013937146	-008843-FBC PILA*PEREZ,ANA EMILIA	11/04/2011 16:30:00 39	2 2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O PU GANZO, 48 04 IZ	0116 TORRELAVEGA	200,00

Total Núm. Multas: 35

Total Importe: 6.050,00

Torrelavega, 22 de junio de 2011.

El tesorero/a (ilegible).

2011/8887

CVE-2011-8887

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2011-8828 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por Recogida de Basura y Tasa por Alcantarillado para el primer semestre de 2011 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2011, han sido aprobados los padrones para el cobro de las Tasas por Recogida de Basura y Servicio de Alcantarillado del primer semestre de 2011.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dicho documento está a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, donde podrán examinarlo durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Del mismo modo se establece que el plazo de ingreso de las cuotas, en periodo voluntario, abarcará desde el día 5 de julio de 2011 al día 5 de septiembre de 2011, ambos incluidos.

Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria con el recibo emitido por la Entidad Bancaria o bien en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, los días 5,19 y 26 de julio, 2, 9 y 23 de agosto de 2011, de 9:00 a 13:00 horas.

Asimismo se podrá hacer uso de la domiciliación en Entidades Bancarias.

Contra el acto de aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas en los mismos, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes Padrones.

Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en periodo voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Villaescusa, 21 de junio de 2011.

La alcaldesa,
Almudena Gutiérrez Edesa.

2011/8828

CVE-2011-8828

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2011-8829 *Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio 2011 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2011, han sido aprobados los padrones fiscales de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana correspondientes al ejercicio 2011.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significando que dichos documentos está a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, donde podrán examinarlo durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

El plazo de ingreso de las cuotas en periodo voluntario, será el comprendido entre los días 1 de septiembre y 31 de octubre de 2011, ambos incluidos.

Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria con el recibo emitido por la Entidad Bancaria o bien en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, los días 6, 20 y 27 de septiembre; 4, 18 y 25 de octubre de 2011, de 9:00 a 13:00 horas.

Asimismo se podrá hacer uso de la domiciliación en Entidades Bancarias.

Contra el acto de aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas en los mismos, podrá formularse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.c) del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes Padrones.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en este anuncio, sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Villaescusa, 21 de junio de 2011.

La alcaldesa,

Almudena Gutiérrez Edesa.

2011/8829

CVE-2011-8829

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

4.4.OTROS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2011-8859 *Citación para celebración de vista oral en controversia número 0154/2011.*

Se hace saber a Antonia Pérez Caballero, cuyo último domicilio conocido es Dalí, 21, 19171 Cabanillas del Campo (Guadalajara). Que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a Antonia Pérez Caballero la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por ausente, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por José María Iglesias de Castro contra Antonia Pérez Caballero, que ha dado lugar a la controversia número 0154/2011, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día 29/07/2011, a las 12:05:00 PM horas, en: Estación de Autobuses de Santander, Plaza de las Estaciones, s/n, Santander (Planta Comercial, local Junta Arbitral), debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el trámite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de legar representante, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 17 de junio de 2011.

El secretario de la Junta,
Fernando Diego González.

2011/8859

CVE-2011-8859

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-8860 *Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-3563/2006.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

— Resolución del excelentísimo señor consejero de Industria al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-3563/2006 seguido a la empresa "Acarreos y Transportes Cartes, S. L.", NIF B-39551577 y domicilio, en Avenida del Chopo, 4, 39311 - Cartes (Cantabria). La resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación

— Liquidación número 047 2 003259023.

Santander, 16 de junio de 2011.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga

2011/8860

CVE-2011-8860

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2011-8861 *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje número 0194/2010.*

Se hace saber a "Hergo Materiales Construcc., S. A.", cuyo último domicilio conocido es Ctra. General, 19, 39311 Cartes (Cantabria), que esta Junta Arbitral con fecha 28/04/2011 ha dictado laudo en la controversia de referencia 0194/2010, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por Jesús Gutiérrez Claramunt en representación de "Transgecan, S. L.", debiendo abonarle "Hergo Materiales Construcc., S. A.", la cantidad de 1965,58 euros más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander 17 de junio de 2011.

El secretario,

Fernando Diego González.

2011/8861

CVE-2011-8861

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-8862 *Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-2935/2006.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

— Resolución del excelentísimo señor consejero de Industria al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-2935/2006 seguido a la empresa "Transportes Garcia Nuño, S. L.", NIF B-33783911 y domicilio, en calle Minilla, 8, 33211 - Gijón (Asturias). La resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación

— Liquidación número 047 2 003257302.

Santander, 16 de junio de 2011.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2011/8862

CVE-2011-8862

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-8863 *Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-2690/2006.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

— Resolución del excelentísimo señor consejero de Industria al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-2690/2006 seguido a la empresa "Transportes Hernández, S. L.", NIF B-03424454 y domicilio, en Avenida Arihueta, 64, 03180 - Alicante. La resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación

— Liquidación número 047 2 003241184.

Santander, 16 de junio de 2011.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2011/8863

CVE-2011-8863

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2011-8872 *Notificación de laudo en controversia 184/2010.*

Se hace saber a "Hergo Materiales Construcc., S. A.", cuyo último domicilio conocido es Ctra. General, 19, 39311 Cartes (Cantabria), que esta Junta Arbitral con fecha 28/04/2011 ha dictado laudo en la controversia de referencia 0184/2010, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por Jesús González Falagán en representación de "Hergupe, S. L.", debiendo abonarle "Hergo Materiales Construcc., S. A.", la cantidad de 324,99 euros más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander 17 de junio de 2011.

El secretario,

Fernando Diego González.

2011/8872

CVE-2011-8872

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2011-8873 *Notificación de laudo en controversia 0157/2009.*

Se hace saber a "Ideal Forwarding, S. L.", cuyo último domicilio conocido es Hendaya, 15, local 4, 20301 Irún (Guipúzcoa), que esta Junta Arbitral con fecha 28/04/2011 ha dictado laudo en la controversia de referencia 0157/2009, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Inadmitir la reclamación planteada por la empresa "Guttrans, S. L.", representada por José Gutiérrez Álvarez, contra "Ideal Forwarding, S. L.", por falta de competencia de esta Junta Arbitral para su consideración.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander 17 de junio de 2011.

El secretario,
Fernando Diego González.

2011/8873

CVE-2011-8873

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2011-8854 *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje 377/11/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos a la parte reclamante el laudo arbitral dictado con relación a la solicitud de arbitraje número 377/11/ARB formulada por doña Esther Ruiloba del Campo frente a la empresa denominada "Yacom-France Telecom España, S. A.", de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante la publicación de la parte dispositiva de la resolución mencionada, pudiendo tomar conocimiento en el plazo de diez días de su texto íntegro en las oficinas de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, ubicadas en la calle Nicolás Salmerón, número 5-7 de esta capital.

"Por todo ello, vistos los documentos y pruebas que obran en el expediente y el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, decido: Que, a mi leal saber y entender, debo desestimar y desestimo la reclamación formulada por doña Esther Ruiloba del Campo frente a "Yacom-France Telecom España, S. A." De conformidad con el artículo 45.3 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, no procede condena en costas, al no apreciarse mala fe o temeridad en ninguna de las partes. De acuerdo con el artículo 1.2 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, así como en el artículo 43 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, el presente laudo tiene carácter vinculante y ejecutivo para las partes y produce efectos de cosa juzgada. Contra el mismo cabe interponer acción de anulación ante la Audiencia Provincial de Cantabria, en el plazo de dos (2) meses contados a partir de su notificación o, en caso de que se haya solicitado corrección, aclaración o complemento del laudo, desde la notificación de la resolución sobre esta solicitud, o desde la expiración del plazo para adoptarla. Todo ello de conformidad con los artículos 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje".

Santander, 21 de junio de 2011.

La secretaria arbitral,

María Jesús Vicente Cabezas.

2011/8854

CVE-2011-8854

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2011-8856 *Notificación de requerimiento en solicitud de arbitraje 738/11/ARB.*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar el requerimiento relativo a la solicitud de arbitraje número 738/11/ARB formulada por don julio Rodríguez Arnaz frente a la "France Telecom España, S. A." se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber al reclamante que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la precitada Ley 30/1992, dispone del plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7, C.P. 39009-Santander, al objeto de especificar los siguientes extremos: Documentación que acredite la relación de consumo, mediante la copia de facturas, contrato o cualquier documento que lo justifique.

Asimismo, se le comunica que, si así no lo hiciera, según lo previsto en el mencionado artículo 71.1 de la Ley 30/1992 se le tendrá por desistido de su reclamación, previa resolución dictada a tal efecto en los términos previstos en el artículo 42 de la referida Ley.

Santander, 21 de julio de 2011.
La jefa de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Elena García Sainz.

2011/8856

CVE-2011-8856

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2011-8855 *Notificación de requerimiento en solicitud de arbitraje 947/11/ARB.*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar el requerimiento relativo a la solicitud de arbitraje número 947/11/ARB formulada por don Miguel Ángel Herrero Morales frente a la Tuauto (Reto a la Esperanza, Soc. Coop.) se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber al reclamante que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la precitada Ley 30/1992, dispone del plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7, C.P. 39009-Santander, al objeto de especificar los siguientes extremos: Proceder a la firma de la solicitud originalmente formulada con fecha de registro de entrada de 5 de abril de 2011, personándose en las dependencias de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria.

Asimismo, se le comunica que, si así no lo hiciera, según lo previsto en el mencionado artículo 71.1 de la Ley 30/1992 se le tendrá por desistido de su reclamación, previa resolución dictada a tal efecto en los términos previstos en el artículo 42 de la referida Ley.

Santander, 21 de julio de 2011.
La jefa de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Elena García Sainz.

2011/8855

CVE-2011-8855

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

CVE-2011-8877 *Citación para notificación de Resolución reconociendo derecho a financiación y/o ayudas por adquisición de VPO.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a Dña. Mayra Alejandra MORENO MENDOZA, con último domicilio conocido en Ajo Bareyo, calle La Maza, núm. 74, para que comparezca en el Servicio de Gestión de Planes de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sito en la calle Narciso Cuevas número 4, de Santander, en días laborables, de 9 a 14 horas, en el plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, de fecha 14 de febrero de 2011, dictada en el expediente número 39-1-0313/2009-22, por la que se le reconoce el derecho a financiación y/o ayudas por adquisición de VPO. Esta citación se produce al no haber podido notificársele la citada resolución por el servicio de correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Santander, 20 de junio de 2011.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
Francisco Javier Gómez Blanco

[2011/8877](#)

CVE-2011-8877

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-8889 *Resolución por la que se dispone la publicación de la resolución por la que se conceden subvenciones personales a inquilinos para pagos de rentas de viviendas (Plan 2009-2012).*

Con fecha 14 de junio de 2011 el Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo resuelve conceder SUBVENCIONES PERSONALES A INQUILINOS PARA PAGOS DE RENTAS DE VIVIENDAS (PLAN 2009-2012), por importe de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS euros CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (351.492,71 €) a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo. En atención a lo expuesto,

RESUELVO:

Disponer la publicación en el B.O.C. de la "Resolución del Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo y Anexo, de fecha 14 de junio de 2011, por la que se conceden SUBVENCIONES PERSONALES A INQUILINOS PARA PAGOS DE RENTAS DE VIVIENDAS (PLAN 2009-2012), por importe de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS euros CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (351.492,71 €).

Santander, 21 de junio de 2011.

El secretario general,
Víctor Díez Tomé.

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente denominado "SUBVENCIONES PERSONALES A INQUILINOS PARA PAGOS DE RENTAS DE VIVIENDAS (PLAN 2009-2012)".

RESULTANDO: Que con fecha 24 de diciembre de 2008 se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

RESULTANDO: Que con fecha 11 de mayo de 2009 se publica en el Boletín Oficial de Cantabria el Convenio entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Cantabria para aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

RESULTANDO: Que con fecha 1 de octubre de 2009 se publica en el Boletín Oficial de Cantabria el Decreto 68/2009, de 24 de septiembre, por el que se regulan determinadas ayudas para favorecer el acceso a la vivienda en Cantabria durante el período 2009-2012 (B.O.C. de 1-10-2009).

RESULTANDO: Que con fecha 3 de junio de 2011 la Dirección General de Vivienda y Arquitectura remite para su tramitación el expediente anteriormente mencionado por un importe global de 351.492,71€ y correspondiente a 1.265 beneficiarios.

CONSIDERANDO: Lo establecido en los artículos 15 y 44 al 52 del Decreto 68/2009, de 24 de septiembre, por el que se regulan determinadas ayudas para favorecer el acceso a la vivienda en Cantabria durante el período 2009-2012.

CVE-2011-8889

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

Visto el informe emitido por la Intervención,

RESUELVO:

Conceder las subvenciones que se relacionan en el Anexo que acompaña a la presente Resolución a favor de los beneficiarios que se citan y por los importes que se señalan, en concepto de SUBVENCIONES PERSONALES A INQUILINOS PARA PAGOS DE RENTAS DE VIVIENDAS (Plan 2009 - 2012) por un importe global de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS euros CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (351.492,71 €).

Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones relacionadas en el citado Anexo, que serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 04.05.261A.484 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2011.

El abono de las subvenciones se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, de conformidad con lo regulado en el apartado 5 de la regla 18ª de la Resolución de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Instrucción Provisional para la Administración Financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Cumplase la anterior resolución y trasládese a: INTERVENCION GENERAL, DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA, BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA Y SECRETARIA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO.

Santander, 14 de junio de 2011.

El consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo,
José María Mazón Ramos.

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

- A N E X O -

APELLIDOS, NOMBRE	NIF/NIE	TOTAL
GAYE, ALASSANE	X3959590W	1.848,00
LOPEZ GARCIA, ISABEL	13732088F	200,00
GONZALEZ LAGRAÑA, JIMENA ALDANA	X2996207C	264,00
ROMERO CARDONA, GLORIA JANETH	X8081984Z	205,85
GANCEDO FERNANDEZ, JOSE ALBERTO	72092249Z	162,50
RUSANOVSKI, FIODOR	X5749241T	220,00
LUIS PEÑALOSA, ASUNCION	13474441Y	210,00
BERMUDEZ ALVAREZ, ANTONIO	13640307L	226,50
PEREZ OYOLA, LORENA PAOLA	X9531462D	230,00
ARBOLEDA ZULETA, EDWYN	X8600338V	225,00
TEZANOS GUTIERREZ, ISABEL	72047867E	264,00
CORREA LIZA, CATHERINE VANESSA	X7640822S	225,00
ARCOS RUIZ, MARLENY	X7775301J	225,00
ALONSO CANDELA, MARIO	20204628W	440,00
DOMINGUEZ MOSQUERA, JACOBO	72048725Y	264,00
PUEBLA SALMON, ELENA	13568633J	200,00
SARO DIAZ, MIGUEL	20199645X	264,00
SALVATIERRA JUSTINIANO, MERY ELVA	X9787161V	264,00
PLAZA FLORES, CAROLINA VERONICA	72203264P	500,00
PILA, PETRONELA	X6706522K	225,00
POSSE, NORMA MARIA SOLEDAD	X7792752F	262,50
FERREYROS SOTO, WALTER JHON	X7285045W	250,00
ALONSO SANCHEZ, MARIA DEL PILAR	50831399L	264,00
EL ASRI, MOHAMMED	X6647872K	172,00
ARMASULA, OLEG	X5278157W	200,00
LUNESCU, ADINA ELENA	X8866163P	212,50
VIDAL GONZALEZ, MARCO ANTONIO	44469174P	175,00
SANCHEZ VASQUEZ DE MORILLO, QUINTINA	X5819555A	200,00
SEGURA OMS, LIDIA	46964920R	500,00
CADENA LOPEZ, ADIELA	72158712F	237,50
RODRIGUEZ NOVA, ARGENIS	X7480788S	200,00
POP, MARIA	X7066932K	176,02
CABEZUDO CORDOVA, JOSE ANTONIO	X4871444K	240,00
SEÑAS SIERRA, INMACULADA	72037116N	250,00
ARCE AYESTARAN, SERGIO	20200516F	200,00
NARANJO VERA, MARIA MAGDALENA	X4188434L	210,00
ESPERT AÑO, MONICA	73571616K	264,00
MARTINEZ FERNANDEZ, IVAN	72149446X	164,00

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

HERMOSILLA DE LA CONCHA, MARIA JOSE	13702141Y	214,40
ALVARO GUTIERREZ, MARIA ISABEL	13984846H	237,50
ALONSO MAZORRA, MARCOS	72059015S	1.056,00
PACHECO NEYRA, HELENA VERONICA	X4379847A	250,00
GUTIERREZ GUTIERREZ, ANGEL	13984462W	225,00
RODRIGUEZ SAIZ-CALDERON, MARIA MERCEDES	72045296G	520,00
PUSCA, ALIONA	X7063017Q	210,00
GARCIA FERNANDEZ, JOSE MANUEL	30565445D	480,00
HUAMANI URPI, ANA MARIA	72191484G	178,00
CHACHA CERQUIN, ELSA LEONOR	X6441206X	220,00
BORODACHI, IGOR	X6004390X	200,00
HERRERA MEJIA, MARIA DEL CARMEN	72258598G	500,00
MIER CACICEDO, MARIA PILAR	13779434L	140,00
GARCIA RODRIGUEZ, DONATA ELENA	13712163T	223,50
GONTA, CONSTANTIN	X8037521X	166,00
MOZIMAN, FEDERICO OSCAR	X7299939S	264,00
DIAZ VIGIL, SERAFIN	13846680J	264,00
MONJE VELARDE, MARIA CONSOLACION	13922587C	144,00
RAMOS MARTIN, MARIA SOLEDAD	30686433V	264,00
GOMEZ RIOS, MARCO FIDEL	X5857811X	220,00
RAMOS SAN MIGUEL, NIKKY	X9211715P	200,00
SERRANO LOPEZ, ETHEL	72054495A	264,00
LOPEZ GARCIA, SUSANA	23029202S	235,00
LASO HOZ, MIGUEL ANGEL	71938701Z	264,00
CUSNIR, MIHAIL	X6703819D	160,00
MAESTRO JUNCO, ALVARO	72083774A	219,00
CALDERON CHAVEZ, BETSY YANET	X9878393P	192,00
AHMED, ABBOU	X5489034S	264,00
GONZALEZ DE LA NAVA, GUADALUPE MAGDALENA	X7932579V	236,00
CAMERE PUGA, WILLIAMS ALFONSO	X7367708A	185,00
CASUSO IRURETAGOYENA, JOSE MANUEL	13777267Z	164,00
FERNANDEZ VERDEJA, RICARDO	13941408G	150,00
ALONSO MARCOS, ANTONIO	13663123L	250,00
HERNANDEZ ARANGO, WIFFRAN	72184233K	200,00
RODRIGUEZ LA ROSA, CECILIA ELIZABETH	X5167791J	200,00
MOHAMED LAMIN, GLANA	X7220068T	175,00
MAZON GARCIA, RAMON	20205550G	225,00
FERNANDEZ FERNANDEZ, CONCEPCION	13758325R	240,00

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

TALMACI, GHEORGHE	X2968079K	188,00
REYES CABRERA, MARIA ISABEL	72206477R	266,66
GUERRERO GIL, JOSE ANGEL	X8632256B	250,00
MARGALLO OJEDA, YOLANDA	20193386F	264,00
MAGADAN LOPEZ, GUSTAVO MARCOS	72189781A	208,00
ROZADOS AVILES, LUIS ANTONIO	13766491W	180,00
PEREZ, URIEL LEONARDO	X7375811X	150,00
ALVAREZ SAN SEBASTIAN, MARIA TERESA	20192200V	186,10
TORRES MIRANDA, MONICA JULIANA	72353816W	250,00
MARTINEZ RODRIGUEZ, EVA MARIA	72041928V	250,00
CALDERON MERCADO, KARINA ALEIDA	X7303697R	264,00
REVILLA AMENABAR, VERONICA	20212525X	250,00
HUAYTA MENDOZA, WALTER	X5565224Y	250,00
CHABUR BARON, FRANCIS LEONARDO	X7903152F	215,00
ROSETO GUEVARA, ARLEY	X7042684S	237,50
PEREZ ZABALETA, LUZ ELENA	X6225110E	260,00
HERRERO DEL CAMPO, LETICIA	72032789D	215,00
ALDAO LOPEZ, MARIA MERCEDES	36100184M	264,00
AGUDO CAYO, CARMEN	13744992P	160,00
MANZANARES JUGO, ALFONSO	05611145L	240,00
BANARU, LIDIA	X8205958H	264,00
MOULIN, CHRISTIAN LOUIS MARIUS	Y0453807P	200,00
GUZMAN MACHADO, RAIDEL	X5989781Y	250,00
BELTRAN SOTO, SELENA	X8844534E	185,00
POPESCU, MARIA	X7990869W	200,00
DEL MAZO LOPEZ, EVA MARIA	72032621W	200,00
DEL RIO CORTAZAR, ROBERTO	72038177S	194,50
PEREZ DIAZ, ANA MARIA	43462102Z	250,00
KLETSKA, NATALIYA	X6658705K	160,00
GARCIA CAMACHO, EVA	72040651M	225,00
LOZADA SALAMANCA, WILSON JAVIER	X3675671H	240,00
QUIJANO PERNIA, MONTSERRAT	13799945Z	450,00
PUREZ MEJIA, YOLANDA NOEMI	X7177498A	360,00
RUIZ CASTILLO, YOLANDA	72170922G	176,00
MORALES ERQUICIA, MARIA DEL MILAGRO	13908705F	400,00
MANTILLA NIETO, MARTA	72052686B	264,00
RUIZ GONZALEZ, JOSE LUIS	18595595A	400,00
MARINAS BENAVIDES, MARIA ISABEL	44903279B	237,50

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

COVACI, DANIELA CRISTINA	X8715915L	235,00
RIVERO HERNANDEZ, ANGELA ROSARIO	72191853M	240,00
CRESPO LOMBILLA, BEGOÑA	13916385M	450,00
PEREZ GONZALEZ, RUTH	72033169K	264,00
BECERRA SANTAMARIA, ROCIO	X7904813N	227,60
CAPELLAN VENTURA, ARGENTINA	72229391F	208,00
GUTIERREZ GARCIA, ALMUDENA MARIA	20196305M	250,00
KALLON, ALHASSAN	Y0246804M	200,00
SILVA PRADO, JUAN ORLANDO	X5726689B	200,00
CLAVEL CORONEL, LEUYULER DEL VALLE	X7702428G	212,50
GONZALEZ GOMEZ, DUNIA	72208227A	264,00
IBACETA PALACIO, ALMA ROSA	72040588B	250,00
MELENDEZ FLORES, ELISETH	72258377J	208,00
SIERRA BLAZQUEZ, ANGEL	72048155B	195,00
CORONADO GUZMAN, CARLITA PETRONILA	72148775Y	450,00
GRIGORCIUC, OLEG	X4420073W	220,00
GONZALEZ ROMANILLO, SERGIO	72038290J	264,00
IHNATYEV, OLEKSANDR	X6867393F	388,00
GUERRA HERMOSILLA, JOSE LUIS	13879982B	231,20
AQUIJE BARRIENTOS, KATHERINE LOURDES	X7187270T	264,00
CARDEÑOSO HERRERO, MARIANO	20216924Q	264,00
AGENJO IGLESIAS, MARIA	20198080D	162,80
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA EUGENIA	72045380L	264,00
WU, YUNFEN	Y0615478N	212,50
PEREZ QUISPE, LUIS CARLOS	X5214657M	264,00
INCERA GAVIRA, MARIA	72076234F	500,00
GALARRAGA BELTRAN, KARINA DE LOURDES	72186666Q	350,00
GRULLON FELIZ, RICHARD ANTONIO	X8822002F	242,50
MELENDEZ FERNANDEZ, ANA MARIA	30675031T	264,00
VERDES, ALEXANDRU	X6089576G	425,00
VILLCA OCAÑA, ROSE MARY	X7761382D	264,00
OJEDA DE CAÑETE, TEONILA	X9633241J	240,00
AGUADO PRIETO, FRANCISCO JAVIER	12763189Y	160,00
RUIZ GARCIA, RAQUEL	72132702X	200,00
GARCIA ARAUJO, ELENA	20198999P	264,00
HERNANDEZ BETANCOURT, DIANA DARLEN	72191909S	225,00
SANCHEZ CALDERON, ANA MILENA	X7735990D	180,00
SERNA CABEZAS DE HERRERA, LUZ	14901750G	220,00

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

MORENO LOZANO, CARMEN MARIA	13795820Y	250,00
PONORAN, OVIDIU VALENTIN	X5420818V	188,00
AYALA ALONSO, EVA MARIA	20189799P	262,50
PORTILLA BOLADO, JOANA MARIA	20219794B	250,00
MENDEZ CUBAS, JOSE	13502688D	245,00
CUBAS BLANCO, LUIS	13985046B	225,00
CAVADA GOMEZ, MARIA CRISTINA	20192844V	140,00
BODEGAS JIMENEZ, ANA	72051815Z	482,00
SALAZAR AYALA, OLGA	X9839076K	200,00
LASO CASAS, ESTHER DEL VALLE	12768386M	225,00
POSADA GUERRA, ISRAEL	72082860D	204,50
SALCES LANDERAS, ANA MARIA	13984122F	225,00
PEDRAJA LOMBILLA, DAVID	72041917Y	210,00
HOZ MUÑOZ, BEGOÑA	20218735X	245,00
LOPEZ MERODIO, SAMUEL	72051938E	203,00
GOMEZ CORTAVITARTE, MARTA	72135961A	450,00
MUGICA LAMADRID, MARIA FLOR	13913944W	180,00
GARCIA PALMA, ABEL	72995354R	200,00
PINTO MADRAZO, MARIA	20207451L	264,00
TIEGA TCHUATOU, ADELAIDE	X9456511S	264,00
SUSU, SVETLANA	X9533281B	205,00
SALAS GOMEZ, CLARA ANA	13982692A	264,00
RAGALII, ANA	X9393432W	200,00
NORIEGA DIAZ, JOSE	13624349T	150,00
BUENO SANCHEZ, JOSE LUIS	20208838A	175,00
TACU, SERGIU	X3589565R	200,00
SANTAMARIA BRIZUELA, LETICIA	20205274G	245,00
TORRES MONTES, ANA MARIA	13793799D	264,00
HERNANDEZ AMADO, CARLOS ALBERTO	X8315103M	250,00
SANCHEZ SAN JUAN, CARLOS	72045803M	187,50
GOMEZ DE ARIAS, GRICELDA	X5934162R	208,00
ARREAGA VERA, KARLA LUZMILA	X7517343T	450,00
LOPEZ VELAZQUEZ, MIRINA BEATRIZ	X7882882T	232,00
MONCAYO MUÑOZ, JENNIFER	72191713A	264,00
VETRILA, STELA	X9467138Q	247,76
FERNANDEZ GONZALEZ, DAVID	72089428E	450,00
REY DE MERLICCO, MARIA ESTER	X4428931M	240,00
QUIJANO CACHO, JOSE MANUEL	13477090X	205,00

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

BALONIAK, JUSTYNA TERESA	X8771045H	264,00
FERREIRA MEDRANO, THIESSA LORRAINE	X5258114S	1.062,50
STANOVICI, MARIA ELISABETA	X3869044F	225,00
CANALES QUINTANA, ESMERALDA	72042178Z	175,00
GARCIA GALVAN, IRENE	72127766L	237,50
MIERNIK, DANIEL ALEKSANDER	X7278559W	470,00
RIBEROS BARBOSA, SILVIA PAOLA	X8160237K	215,00
FUEREZ FUEREZ, JORGE LUIS	X6178470A	250,00
HALIM, BOUZEKRI	X1612120G	160,00
MURAROVA, KARIN	X7750555S	200,00
LOPEZ PARRAS, OLALLA	28853434A	440,00
URBON CATON, IGNACIO	12773217Y	264,00
RENOVALES ROMERO, LUIS PABLO	X9998582E	264,00
MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA LUZ	20217046T	200,00
CHAVEZ GUADERRAMA, LUIS	Y0584044L	264,00
SEGURA JIMENEZ, ALLEN MARIO LUIS	X8797894A	250,00
ORTIZ HERRERA, GLENYS PATRICIA	X9145624L	250,00
BUENO FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	72041174E	250,00
GIOVANNI OCAMPO, ALVARO	X5467450M	165,00
MEDIAVILLA RUIZ, FLOR ANABEL	72190853V	250,00
DINCA, ALINA ILEANA	X8392990Z	450,00
GIL DIAZ, JESUS	44906758V	195,00
MUNTEANU, GHEORGHE	X6224993C	281,50
MARCO OYARZABAL, MARIA DOLORES	72093902B	264,00
FERRAZ AGUIAR, LYWTTON	Y0578614V	500,00
CASTRILLO DEL RIO, MARIA INMACULADA	12779304K	500,00
CALVO DIAZ, JESUS	13756319L	150,00
GUTIERREZ SIERRA, NORBERTO	72038428J	250,00
BAREA GARCIA, ROCIO	50601187Z	293,33
MERA TRUFFINI, SANTIAGO GERMAN	X3963012C	200,00
ZAHARIA, LACRAMIOARA MIHAELA	X4993356X	220,00
IUSAN, VASILE OVIDIU	X7296051Z	200,00
NUÑEZ PEREIRA, MARIA	13791428F	225,00
GUTIERREZ RUIZ, MARIA CONCEPCION	13942666C	450,00
GHAZZAR, NAJIA	X5268235Q	237,50
LARA, OMAR JOSE	X9078704Y	250,00
MARTINEZ ARMAS, ALFONSO	16543478S	415,00
MARTINEZ TOBALINA, CAROLINA	71270680M	275,00

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

BORSCI, VALENTINA	X7327428L	225,00
BECERRA MISAS, LUIS ENRIQUE	72191463Y	192,00
TREJO ROJAS, PEDRO WENCESLAO	X8160072V	200,00
POPANU, ALEXANDRU	X9028529V	240,00
ALLENDE ORTEGA, FELIX	72044951G	400,00
CRESPO VAZQUEZ, JOSE LUIS	34998571T	270,00
FERNANDEZ SAIZ, JOSE FRANCISCO	13781931D	240,00
JIMENEZ ASCARZA, MARIA ESTHER	13748515N	293,33
DIEZ RODRIGUEZ, SARA	72036300R	275,00
FADILI, BOUJEMAA	X6265064W	190,00
DE LOS RIOS GARCIA, YOLANDA	71929328W	250,00
DE LA ROSA, WANDA JULISSA	X7980139J	256,95
CAMPOS CHECGLIO, MARIA ROCIO	72259286W	293,33
CAZALLAS MUÑOZ, MARIA DELMAR	29032738E	220,88
DIAZ RODRIGUEZ, RAMON	13913424B	293,33
PLACER BUENO, MARTA	09338899W	225,00
CECIN COLLANTES, PATRICIA	72126910Z	222,50
RIEGO COSIO, MIGUEL ANGEL	72118413G	400,00
CHIRAU, TUDOR	X6965284X	225,00
GARCIA ADRIAN, HILDA JUANITA	72356278A	225,00
CASAÑAS ORTIZ, SILVIA GIOVANNA	X8270685T	225,00
QUEVEDO HONDAL, PATRICIA	20212509V	225,00
DE JESUS, MENFIS HERNANDO	X6016609Q	200,00
NUÑO JUARROS, VICENTE	42685757B	262,50
CHIRCA, SERGIU	X8971991J	216,50
MARIN VELASQUEZ, FABIOLA	72266322T	375,00
ARUOB, ABDELLATIF	X3209233C	160,00
LOPEZ LEIVA, YAMILA	X6464429A	250,00
OTERO LLANCARI, ESMERALDA	X8891994X	190,00
FERNANDEZ UGARTE, OLGA	13792707K	185,00
VILLACORTA GUTIERREZ, ANA MARIA	X8600042C	450,00
TEJADA RUANO, FRANCY ORLEYDA	X6778084F	230,00
QUISPE CAMPOS, MELVA ROSA	X9327139H	200,00
OJEDA FERNANDEZ, FRANCI NELLY	X7943838Y	265,00
SOUZA JATOBA, DAYANA CRISTINA	X6845180N	275,00
EROFEI, ROMAN	X8653740J	265,00
GONZALEZ ANTON, ISABEL	72037052V	160,00
BUJASE ESTUPIÑAN, GIOCONDA DEL CARMEN	72184255C	225,00

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

VALENZUELA QUINTO, EPIFANIO MOISES	X7025105P	240,00
ESTEBANEZ MEDIAVILLA, RAMON	13936589S	237,50
SANTOS SANTOS, ERIKA MARIA	X7647116F	165,00
BRICEÑO MOLINA, BRICEIDA	X7442533D	500,00
GERONIMO MORENO, MIGUEL	X7399952R	293,33
GUTIERREZ TOLEDANO, MIGUEL ANGEL	46814769V	225,00
GOMEZ CUERNO, ALICIA	20209008N	225,00
FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA DOLORES	13788490J	185,15
NUNES DA SILVA, SIMONE	X5372727L	200,00
ARAQUE CONTRERAS, DEDSY JACQUELINA	X9436368C	175,00
RODRIGUEZ MARTIN, JUAN	20210694L	500,00
TARIRA BANGUERA, MARIA CARINA	72205376G	275,00
TONEGHIN, GUSTAVO GABRIEL	X9675000G	225,00
GARCIA DIAZ, NOELIA	72033282L	400,00
LOZANO PARRA, PATRICIA	76033107Y	262,50
VILLEGAS AYQUIPA, TEODULFO	X7173726A	260,00
DE BLAS DE ANTA, MARIA LORENA	12406283Z	216,50
MARTINEZ MUÑOZ, SONIA	20200927G	200,00
VERLAN, SILVIA	X6971218X	180,00
QUIJANO FERNANDEZ, CARMEN	13982834F	200,00
LAMOTA GANDARA, CRISTINA	72049639T	293,33
LENIS SANCHEZ, SARI ALICIA	X7546242B	344,20
MILLA ALARCON DE ZAVALA, YESSICA SILVANA	X8590677Q	200,00
CHONG CORONEL, CARLOS ARTURO	72187495V	188,00
ARROYO ESTRELLA, CARINA AMPARO	X7667250Q	250,00
JIMENES GONZALES, MARCO ANTONIO	72353246F	293,33
SARASUA FERNANDEZ, MARIA	72100367J	165,00
DE LA FUENTE ECHEVARRIA, DAVID	44906339N	157,50
ZDRINCA, CRISTINA	X5704016Q	293,33
GARCIA, ISIDRA	X5517268M	275,00
RUIZ ALAMO, JOSE	72038826C	129,50
MUENALA CAMPO, CELIA MARIA	X6865615T	280,00
MAGUIÑA REYES, MARZANO VICTOR	X6223150V	200,43
MINCHEVA ZHELYAZKOVA, RADOSTINA	X4408761Y	150,00
VEGARA MANCHO, ALICIA	71927047K	175,00
MICHISOR, EDUARD	X7734263F	225,00
FOMBELLIDA GOMEZ, MARIA ROSA	72124069W	293,33
GROSU, CONSTANTIN	X5211586Q	224,84

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

GRIJUELA GONZALEZ, BEATRIZ	20216509S	293,33
EZZAKRAOUI, MOHAMED	X2014646F	200,00
LUNA CAMACHO, DAVID	52339521P	267,50
YEDRA PUENTE, MARIA DOLORES	13693496D	255,00
RUIZ-ZORRILLA ECHEVARRIA, CARLOS	20206529V	285,00
YACTAYO VILLAR, ISABEL	72208260J	293,33
IZQUIERDO SALVADOR, ELENA	72044338N	275,00
ABASCAL FERNANDEZ, MONICA	72050118L	215,00
CASTRILLO CLARO, MAIKEL ROBERTO	X8845528G	269,50
BARON PATARROYO, ARACELY	72196884E	250,00
OBREGON CANO, HECTOR	72147339L	293,33
ORJUELA ORTIZ, LORENA	X4802537E	225,00
NUÑEZ MORALES, ARMANDO	X4594635V	195,00
CARRASCO RODRIGUEZ, SARA PATRICIA	06016509P	240,00
ZALEWSKI, MAREK	X7984486J	190,00
FERNANDEZ HOYOS, RAUL	13756944T	586,66
PI GONZALEZ, JUDIT	72040853T	180,00
GUTIERREZ DE COS HERRERO, IGNACIO	51075696X	220,00
RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA BEGOÑA	11909715Q	220,00
FEUNJUA, DOROTHEE	X5936885X	275,00
ALRAWAS BLANCO, YASMINA	51134306Q	200,00
BODAGO IRALA, ELVIO	Y0336161F	250,00
ZILKER SUAREZ, JUAN	X4795490J	293,33
CHANCA AMES, ROSALIM CARO	72203232E	231,61
LEON MONTAÑO, PATRICIA LORENA	X8975760X	244,50
MONTES REDON, GALA	72128738W	225,00
PRIETO GARCIA, MARTA	20209843L	155,00
SAINZ MARTINEZ, FELIPE SANTIAGO	20213428Q	226,18
GASPAR, ILONA DENISIA	X5419515W	260,00
TEJEDA MARMOLEJOS, ANA MERCEDES	X6214676F	250,00
ORTEGA MENOR, NOEL	08992420H	450,00
SUA SERNA, MARIA TERESA	13888556Y	160,00
BAHAMONDE ALVAREZ, FRANCISCO	13868034T	250,00
BELTRAN HERAS, MANUEL	12338426F	275,00
SYLLA, MANGUE	X6001472J	200,00
GALA ESCATE, ANA DEL PILAR	X9099947C	586,66
CALLAO MERIDA, ROSMERY	Y0297817G	225,00
MARTINEZ ARANGO, ALEXANDRA MILENA	72259319N	200,00

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

ALLENDE FERNANDEZ, MARCO ANTONIO	20199144S	280,00
ZUBILLAGA SIERRA, MARIA CRISTINA	43126381R	160,00
SULLCA QUISPE, AIDA NORIA	Y0363742B	200,00
CHANTA CRUZ, JUAN YURI	X7381972F	200,00
PRZYGODA, JACEK	X8270306N	190,00
PELAYO ORTIZ, SONIA	72041745H	230,00
ALONSO CANDELA, ENMA	20204679F	360,00
GOMEZ VELASQUEZ, VICTOR MANUEL	X7775203F	275,00
SEBRANGO ROIZ, MARINA JOSEFA	72090656P	189,00
REYES SENA, JULIO ALEXANDER	72209451P	222,50
SALAZAR TORO, NESTOR IVAN	X4278620E	275,00
PUCURIMAY GRADOS, GONZALO ABAHEN	X5116533E	250,00
MADAN, LIDIA	X8519240V	430,00
ORE ARRIOLA, JOEL CLEMENTE	X8967488H	586,66
SOTO CHAVARRIA, ANTONIO	X7094221D	200,00
REQUIVILA OLALLA, ANGELA	72044692K	260,00
DE LA PUENTE LOSADA, JUAN MANUEL	78878002P	215,00
AYOVI BENITES, JOSE RAFAEL	X5384926M	293,33
OCHOA CORRO, ANA	20201279B	175,00
GARCIA LOPEZ, NATALIA	72030155C	235,00
TIRADO ZORRILLA, BLANCA MARIA	72058665X	250,00
ORTIZ PABLO, LUCIANA	13646641M	220,00
ACEVEDO MONTES, EMILSE ESTELA	X8558225V	225,00
LOIS JIMENEZ, SAMUEL	20197019Y	290,00
FERNANDEZ REY, MAIGUALIDA TAMARA	72064991B	245,00
PRESMANES HERREROS, ABEL	20218393J	230,00
SAINZ MARTINEZ, JOSE JOAQUIN	13781636J	250,00
MORENO HENAO, NATALIA LORENA	X8246362B	225,00
RUIZ VALLE, MANUEL	13745108D	440,00
SOSA SEGOVIA, ESTEBAN	Y0512077L	200,00
VIZITIU, OLEG	X7039993S	250,00
COTACACHI GUAJAN, NELSON	72195902Y	190,00
GROSEI, VITALIE	X3764333S	280,00
OZORIO IRALA, DANIEL DOMINGO	X7821623J	275,00
WERBES, LEONARDO LUCAS	X9375654A	275,00
QUINCHINGUANGO MALDONADO, MARTHA ELVIRA	X8001327H	250,00
GONZALEZ MARTIN, SERGIO BRAULIO	78711052S	225,00
ALEGRIA FERNANDEZ, JANA	72055407H	215,00

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

COS RODRIGUEZ, SILVIA	34102153F	250,00
CENTENO REINA, ISRAEL	20219225V	175,00
MARICA, GABRIELA	X9080544Y	250,00
MERINO SAN MIGUEL, JUAN MANUEL	13795307E	196,00
BACARDI VALLE, ALEJANDRO SENEN	20216618D	197,50
FERNANDEZ HIDALGO, VERONICA	72134666L	275,00
BALLESTEROS CEDEÑO, GINA HOLANDA	72088085J	293,33
ROSSI, JUAN CARLOS	X9923803Q	165,00
EMBIL LAZARO, MARIA ARANZAZU	50840445A	270,00
TESTON GONZALEZ, NATALIA	72045294W	180,00
SALINAS CUBERO, SAUL	72035806J	293,33
REALPE REALPE, ANILO HERNANDO	72259328K	260,00
POSTELNICU, ELENA	X3438267C	257,50
ARACENA GARCIA, MARIA DE LAS NIEVES	30644623K	200,00
DRAGOS, VALER SANDU	X7505772K	218,00
AGUADO RODRIGUEZ, ALVARO	20219907D	586,66
NAVARRO HAYA, MARIA COVADONGA	13731736T	250,00
MUÑIZ PICADO, MIRIAM	72040233R	220,00
BLAZQUEZ RUIZ, SONIA	44970750T	225,00
CAMPO TAZON, ESTHER	72034752V	215,00
CORAL SUAREZ, GIOVANNA	X8076643D	210,00
LAK HAL, MOHAMMED LARBI	X3943848S	200,00
SUAREZ SANCHEZ, JORGE	X6815698Q	240,00
ANGULO GUTIERREZ, ESNEDA	72084023E	237,50
FERNANDEZ GIL, JESUS FRANCISCO	13706340L	533,32
CASTRILLO FERNANDEZ, GORKA	30673059Y	245,00
RICONDO RIOS, ALEJANDRO	13782574P	225,50
VASQUEZ OLIVERA, EDWARD KIKO	X7334008K	440,00
BLANCO COSTA, NATALIA	72033167L	586,66
VILLANUEVA REBANAL, JUAN CARLOS	13790329N	244,95
ACERO LOPEZ, EUGENIO	13982085V	225,00
POCURIMAY DELGADO, NAGELI NIEVES	X5316615G	293,33
ASATRYAN, MERUZHAN	X7565338V	450,00
MANGUE MBA, SILVIA	72089176T	160,28
MAQUI CARRANZA, JUDITH GIOVANNA	72183140D	586,66
CATRUC, MIHAIL	X6210017V	275,00
JIMENEZ BOLLADA, ANDRES RAUL	13941925S	450,00
IBAÑEZ PEREZ, PATRICIA	72049739P	315,00

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

BEDOYA MEDINA, MARIA EUGENIA	X9496178F	212,00
REINA IZQUIERDO, ROSALINA DEL CARMEN	13712208E	200,00
MARTIN GARCIA, VANESA	72396978Q	237,50
GONZALEZ MARTINEZ, ROBERTO	13980171N	300,00
CASTRO TOCA, IGNACIO	72042842B	220,00
MICU, ANA	X8832256A	225,00
ZHANG, DAYI	X6666846C	246,75
CUEVA ALVAREZ, SOFIA EDITH	X7345058P	225,00
PERONA MATA, MIGUEL ANGEL	20201052Z	420,00
NIETO DOMINGO, JOSE MANUEL	12227107P	250,00
COANTA, CIPRIAN PAUL	X4624065F	190,00
CURMEI, MARIANA	X8911402Y	250,00
CALLIRGOS GONZALEZ, MARIANO	13500694Q	265,00
ZUNZUNEGUI GUIMERANS, JUAN	36149806Q	250,00
GIL TOMAS, MARIA ANGELES	01439136A	293,33
DEL POZO MAYO, NIEVES	08886070C	250,00
KEMEGNE FEZEU, EMMANUEL	X4679685J	265,00
MANIC, EDUARD	X5134747C	219,60
SIERRA CARDENAS, MONICA	72127127R	219,50
MATEO MARTINEZ, JORGE EFRAIM	X8774943Y	195,00
DE LA MATA CASTILLO, ALBERTO	72043652Q	230,00
NUÑEZ FRANCO, MARIA GRISELDA	X8489075M	275,00
CERUTO PEREZ, YORDAN ALEJANDRO	X9437862L	220,00
ROMERO REVELO, MARIA SEBASTIANA	X3766573R	174,71
SOTELO ALEMESA, GLADIS	X8304395S	203,00
CHAMERO URRACO, MIGUEL	08590131E	175,00
BERINO ORREGO, MARIA DEL ROCIO	X8954147V	275,00
PANTOJA ORTEGA, MANUEL JOSE	X7812150Q	240,00
MARTIN GONZALEZ, LEIRE	72101323A	210,00
DEL PORTILLO HERREROS DE TEJADA, CARLOS	51080189H	210,00
LEFECHTALI, HAMID	X4962821L	210,00
ZHEKOV MIHOV, ATANAS	X7281829Y	400,00
CUJI SANDOVAL, CARLOS VICENTE	X5343094X	290,00
LEZCANO LEZCANO, ROBERTO AGUSTIN	72209256C	260,00
GARCIA ANTOLINO, TAMARA	72044029W	250,00
BARCENA BORRAJO, MARCOS ISRAEL	13930556P	260,00
GUDIÑO GUTIERREZ, JOHN JAIRO	X7923272W	450,00
CALDERON FLOREZ, KATHERINE	X6199314D	220,00

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

ARIAS SEGOVIA, MARY EDITH	X9658312Z	200,00
MONTES GARCIA, LETICIA	72052592D	210,00
GRANDE ARNESTO, DIEGO	70804412Q	225,00
FERNANDEZ ALONSO, VERONICA	20208004C	144,81
BEAR MIYAR, MARIA	72049061C	393,00
BERCIANO RAMOS, MARIA LUZ	71435586R	455,26
JUAREZ GOMEZ, NICOLAS	72037026Z	293,33
GOMEZ ANDREU, YOLANDA AMALIA	75881120A	275,00
ALVAREZ SALAS, MARIA LUZ	X8940305K	245,00
MONROY SANCHEZ, MAURICIO	X8239106T	175,00
SOBERON MIER, REGINA	20214608T	400,00
BARTOLOME LLAGUNO, MARIA YOLANDA	13745602C	586,66
GAMBOA ARANGO, LUIS ENRIQUE	72199987C	171,91
PEÑA GARCIA, RUTH	20215019C	200,00
MARTIN PEREZ, BEATRIZ	12338445A	275,00
SANTAMARIA DIEZ, MARCOS	13608546K	316,66
PETROVA, OLENA	X2340447J	257,50
AGUDO ODRIOZOLA, LAURA	20216086Y	250,00
PEREZ HARO, BENJAMIN	22123090B	293,33
BUSTAMANTE FERNANDEZ, ANA MARIA	20189979G	260,00
RUEDA FALAGAN, JESUS MANUEL	20214067B	550,00
WANG, YONG	X7293139T	200,00
MATEESCU, CONSTANTIN ALEXANDRU	X8539104D	293,33
LOPEZ SAN MIGUEL, ANTONIO ALTAI	72038058B	290,00
SAEZ ARROYO, JOSE LUIS	13906132X	200,00
BEJENARIU, MONICA CRISTINA	X7788924C	200,00
YAHYAQUI, AHMED	X5627502T	162,50
NORIEGA SANCHEZ, CLARA EUGENIA	13941786Z	220,00
HERNANDEZ, MILDRED ANTONIA	X3817304V	215,00
GARCIA OMENA, ANDREA	36173100B	245,50
RODRIGUEZ MARTIN, SILVIA	72043449C	150,00
CEREZO CALLEJAS, FILOMENO	72228172F	225,00
AHEDO MANTECA, ALVARO	13794090R	152,80
TURTA, CONSTANTIN	X5658860D	200,00
NGOUNOU KAMGUIA, RONALD	X7752640F	212,50
OLLE TORRES, PETER JOSEPH	72209309G	252,00
KRALEV, MILEN STEFANOV	X4304972Q	135,00
CARRASCO MARTINEZ, COVADONGA	72056855V	275,00

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

BRITOS DE MORA, NILDA BARBARA	X5492920Z	178,00
FERNANDEZ CALDERON, LETICIA	72046296S	259,00
GARCIA ARCE, MARTA	72051162M	188,50
MUÑOZ GARCIA, JOSE MARIA	72037190V	293,33
GALINDO MOLINA, MARTHA LUCIA	72204397Z	180,00
PACHECO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	72056116Z	200,00
MATE MARGÜELLO, RAQUEL	12770331H	293,33
GARCIA GARCIA, ANGELA	13980744X	435,00
RODRIGUEZ ESPINOSA, JAVIER FRANCISCO	X7249420G	201,58
ZAMORA GARCIA, JUAN JOSE	07488477E	250,00
URBANO TORRES, HUGO BERNUY	72209165K	225,00
MALO CERRO, CARMEN FATIMA	20212542G	304,80
TERAN CONDE, JUDIT	72082990R	500,00
GARAY BALDEON, EDITH VERONICA	72187981C	211,25
ESCALANTE SARRAUA, JAVIER	14596949E	225,00
SANCHEZ EXPOSITO, DANIEL	13978623M	175,00
SANCHEZ GRIJOTA, JULIAN	72053665R	175,00
DE LA HOZ HERRERA, BEATRIZ	20216222G	293,33
HERRERA, WILLIAM	X5729927Y	225,00
SIERRA LOBETO, MIGUEL ANGEL	13932190D	242,50
SARO HERRERA, JOSE EMETERIO	13754948M	140,00
BARRIENTOS CCATAMAYO, FRANKLIN SAMUEL	X6286018A	225,00
CUEVAS PALAZUELOS, FERNANDO	72073449M	225,00
GUERRA DIEZ, MARIA DEL CARMEN	71501805A	293,33
FESENKO, MYKOLA	X3647879X	245,00
NAVARRETE MORAN, LUCIELLY	72188560R	185,00
RUIZ GOMEZ, ALEJANDRO	20207056S	408,22
SAN EMETERIO CAVADILLA, FACUNDO	13688661G	225,00
FERNANDEZ ZORRILLA, DANIEL	72049634H	3.245,20
DIAZ ROIZ, DANIEL	72058225F	212,50
CADENA AGUILAR, YEISON	X3970421T	200,00
CAGIGAL GARCIA, LIDIA	13735083N	250,00
YACTAYO VILLAR, VICTOR JULIAN	X7613378X	406,00
NZIBHAHIM, MATULA	X5268795R	244,00
TEJADA RUIZ, HELIANA	X3455622X	235,00
MARCOS RUIZ, JOSE	13874645X	250,00
GORI, VLADIMIR	X6956737L	250,00
ARREGUI VELAR, FELIX IGNACIO	30620494L	267,50

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

GARCIA DE LA VEGA, MIRIAN	72062299X	225,00
IBAÑEZ TELLEZ, JOSE	72038216P	230,00
CODAU, IGOR	X5395535B	200,00
CERNETCHI, VIOREL	X7013468D	216,50
ADAN PACHECO, OLGA	X8136673D	400,00
RUIZ GOMEZ, MIGUEL	13910743K	217,50
CASTRO BARROS, CARMELA FLORENCIA	X7063056D	240,00
OLIVA SAIZ, EMILIO JOSE	13935861T	385,00
HERNAEZ IBARGUEN, ESTEBAN	20213566Q	275,00
VESELOV, FEODORA	X3081875J	200,00
ALVAREZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	12396001J	225,00
CHEVEZ MOSQUERA, FRANKLIN JOEL	X7642065Q	212,50
RAMIREZ OTALVARO, CESAR AUGUSTO	X7429101D	175,00
UNGUREANU, CARMENICA	X8775915N	272,50
DIDIER, ARMAND	X6182884R	190,66
GUTOL, NADEJDA	X4535260M	175,00
MARTIN OJEA, ANGEL	72036969A	250,05
NEGRET MUÑOZ, MARTHA CAROLINA	X8273090J	247,50
ABASCAL BERGES, ANGELA	72045224R	180,00
ALVARO GONZALEZ, ANTONIO PIO	13913722X	185,00
PEREZ BORREGO, JESUS	72209688S	158,00
VARGAS LOPEZ, ANA MARIA	X5565190H	293,33
GUTIERREZ VEGA, OSCAR	72148324S	216,26
GONZALEZ GARCIA, JESUS	72052435J	210,00
FERNANDEZ ODRIOZOLA, ISRAEL	72055518Z	458,30
HADDIOUI, KHADIJA	X6606913W	170,00
CANCHAYA CHAMORRO, MARIA EUGENIA	X9196754C	220,00
SENOSIAIN DUQUE, JOSE LUIS	72051474H	250,00
HERRA TORON, ESTER	72048080M	182,84
CARRILLO RODRIGUEZ, JOSE ENRIQUE	Y0324370S	225,00
QUINTANA COTERON, GRACIELA	72100937P	450,00
AMJOUNE, SAID	X3386545W	500,00
ALVAREZ LOPEZ, JORGE	34266016H	586,66
RUSU, GALINA	X8276594K	250,00
COTERILLO ORTIZ, RAFAEL	72127813C	200,00
BLANCO TIRADOR, ANGELICA	72129328V	200,00
PEÑA GUTIERREZ, MARIA LUZ	13760099G	170,00
MORIS, LILIAN	X3399303H	384,00

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

SEVERINO MARTINEZ, IDALIA	X7020194L	221,60
SANCHEZ MARTINEZ, ADRIAN	72144747A	201,00
STAKHURSKA, OKSANA	X5492013G	305,40
TORIBIO SANCHEZ, ALFREDO	13935203D	160,00
MARTINEZ ORIA, JOSE MANUEL	72093184Y	385,00
CARMONA MERCADO, DANIEL ALEJANDRO	X9573469H	215,00
GARCIA BUSTILLO, CRISTINA	72095796L	350,00
BRIGALDA, NATALIA	X9644635E	169,20
ARCE ARCE, OSCAR	72033016Y	212,50
AHMED BABA LAABEIDI, FATOU	X9000392D	225,00
RODRIGUEZ VALENCIA, LISA MINELLY	X3035162J	200,00
CABALLERO COBO, TOMAS	13686698L	175,00
ESCARDA MIGUEL, MONTSERRAT MARIA	44908019J	190,00
DZHABRAILOVA, AYNA	X5099852Q	140,00
CAJALEON SANTIVAÑEZ, SAMUEL GABRIEL	X9143126M	255,00
OLIVEROS REYES, JOSE ARMANDO	X9369901T	262,50
PEREZ PUMAYAULI, MELISSA VIRGINIA	X8819109N	260,00
ESPADA ZELAYA, ROLANDO	72355865G	240,00
TEJERA PULIDO, MARIA ROSARIO	72091306Z	225,00
SANCHEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	31354612T	372,72
ORTIZ MUÑOZ, YERLY ALEXANDER	72185335L	220,00
BRAGUTA, GALINA	X8508355B	225,00
CRESPO SAMOS, FRANCISCO JAVIER	13755823Y	149,00
GARCIA ALVARADO, ROBERTO	13565405M	293,33
YAKUB HAKA, MUSTAFA	X9015901Q	200,00
RUIZ PALENCIA, ELENA	20206496F	180,00
GALINDO VALLES, MARIA JOSE	72044728B	200,00
GONZALEZ GARCIA, FRANCISCO FERNANDO	72037840T	200,00
VIDRUK, NATALIYA	X4905826H	240,00
VELOSO MUÑOZ, ROBERTO EDMUNDO	X9573531B	216,00
NUÑEZ BARRETO, OLGA LIDIA	X7358148B	470,00
KOVACS, ALEXANDRU	X9446007E	190,00
CRESPO RODRIGUEZ, JOSE MARIA	33971207T	190,00
SERRANO ESTUPIÑA, ANA MARIA	13774211V	290,00
LIMA MULLER, DANIEL	X9185413H	250,00
ARRARTE, MONICA MARIA	13760008M	108,00
CARRAL NAVEDO, ROSA MARIA	72028113W	180,00
RODRIGUEZ MAZA, MANUEL	76712986M	400,00

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

GONZALEZ, MARIA MIRTHA	X7842004Q	170,00
DIPRE FIGUEROE, SANTA MARTHA	72205059D	267,50
MARTINEZ AMIGO, ANTONIO	09778891G	212,50
BARQUIN DOMENECH, JAVIER	20219069E	225,00
CIEZA ZARZOSO, GONZALO	13776655T	225,00
VALLINA NORNIELLA, MARIA ANTONIA	10864586F	410,00
SORTO SANCHEZ, DAISY CAROLINA	Y0382378V	293,33
LOBO GARCIA DE CORTAZAR, MARIA CARMEN	20194292Q	180,00
CIFRIAN MORAIS, JANETE	72135699V	225,00
COTERA DELGADO, CARMEN	72049720N	175,00
VIÑAMBRES SANTOVEÑA, VANESSA	72026611H	230,00
CIALA, NATALIA	X8744680B	250,00
ALVAREZ MONTOSA, NAROA	45671671L	267,06
SOLANA LOPEZ, SILVIA	20195589W	296,00
GANCEDO RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	13723093M	240,00
ALBA BRAVO, MANUEL COSIMO	72053700J	267,50
BERLIBA, EUGENIU	X4841055S	201,58
MENDEZ GARCIA, CRISTINA	72135679C	250,00
CORREA LAITHERT, STARKI PHOL	72258582B	450,00
PEREYRA DIAZ, WILDER	72261682Y	400,00
BALUT VACCARO, HECTOR ANDRES	X8164035R	255,74
VARGAS LEON, DILMER FERNANDO	X7231084E	225,00
DOPAZO BOUZAS, JOSE MANUEL	20211542Q	254,90
GARCIA MARBAN, IVAN	72130948G	180,25
BEDOYA TEJON, BONIFACIO	13771591L	296,00
ORGAZ RIVA, JOSE IVAN	20199417N	235,00
GALLARDO VERANO, ALEJANDRO	72051225E	200,00
FERNANDES AGUIAR, MARLY	Y0719173T	293,33
DAMACELA TOPON, DARIO JAVIER	72200596P	177,41
PEREZ CALZADA, MANUEL	72049977Q	170,00
PACHECO LUJAN, SAUL ANIBAL	X4854938Y	219,00
CHIPERI, ALA	X6322948H	258,56
VALVERDE QUISPE, MARICELA	X8970099F	293,33
ALVAREZ DIEZ, ANTONIO	13802846V	499,16
SARO ANTIZAR, ANA MARIA	13749680G	250,00
BENITEZ, LETICIA SOLEDAD	X6934360K	202,50
EXPOSITO DEL TORO, BEATRIZ	22723924Q	250,00
RIVERA VASQUEZ, JOMAYRA MARIBEL	72202895F	250,00

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

DEL AMO RODRIGUEZ, BEGOÑA	72049471Q	225,00
PALACIO CANOREA, JOSE LUIS	02267806Y	250,00
GUTIERREZ MARTINEZ, MARIA	72054142H	178,00
VENEGAS JAUREGUI, ZENaida	X6964756B	225,00
ALONSO GARCIA-RENDUELES, ALEJANDRA	20207207M	115,00
GARCIA BARANDA, FRANCISCO	72133742S	190,00
ALVAREZ ORTEGO, VICTOR	20208460Q	262,50
BOTNARI, ALIONA	X7058108Y	250,00
RUIZ ABASCAL, ALBERTO	13769912L	360,00
ALONSO GOMEZ, CARLA	72089839L	175,00
ACEVEDO MEDINA, PILAR NILA	X7296281Z	171,92
ALVAREZ POLO, IBAN	20211359V	290,00
DIAZ FERNANDEZ, ANDRES	20206609M	265,46
SAINZ LAVIN, JUAN MANUEL	13941744H	275,00
MORENO MORENO, SANTA CORINA	X8293516S	250,00
ROBLES GARCIA, FRANCISCO JAVIER	12777227Z	186,49
RODRIGUEZ FERNANDEZ, JAVIER	09429976E	430,00
GARCIA PEREZ, JOSE MANUEL	72129607C	200,00
TEMPRANO RIVERA, JUAN CARLOS	13926646P	210,00
SERNA JIMENEZ, MARIA BEGOÑA	72122465P	148,00
GOMEZ ORTIZ, MATILDE	13982007P	187,50
BREVIATTI ALVAREZ, JARA	72039265E	225,00
MARTINEZ COTERA, ELENA	72047008Z	238,00
PEREZ GAÑO, VANESA	72055183R	180,00
LAHERRAN VELARDE, LUIS	72047683E	260,00
SERRANO SERRANO, VICTOR	11838054T	250,00
ERHAN, RODICA	X9410381T	267,50
RUIZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	14170855A	225,00
RUIZ IBAÑEZ, FELIPE	13860909M	185,00
UREÑA MARQUEZ, DENNY MARGARITA	X9918928V	224,00
SALCEDO MEZA, ROCIO AMPARO	X9338085Q	225,00
RIOS, DANIEL ARNOLDO	X6910596Q	200,00
CEBALLOS AGUIRRE, ANTONIO	13904217G	175,00
VAZQUEZ QUINTANA, JORGE	11082531G	255,00
DAVILA VIGO, WATSON	X9024322L	275,00
DONEA, LILI MARIAN	X8357254C	250,00
RINCON CASTILLO, DARIO	X7635703W	360,00
SAMANO RENEDO, JUAN CARLOS	72126935Q	235,00

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

RIOS CRUZ, SERGIO	20213356J	243,50
CORDOVA BARRERA, FLOR DE MARIA	72178468Y	293,33
ABANTO MACHUCA, BERTA SINTIA	X8785695V	225,00
VAZVIEIRA MACIEL, ANABEL	72041688F	225,00
LANZA BARRANQUERO, MARIO	13788625X	450,00
LOPEZ MILITO, GUSTAVO EMILIO	42855128X	220,00
BRITO HURTADO, LEYDY VIVIANA	X9219095M	210,00
GOMEZ-COLLANTES ARCE, AINHOA	72176474J	175,00
GOMEZ PEREZ, KATHERINE JOHANA	X7207642V	502,60
GHERGANOV, IURII	X4948388F	360,00
PERIS, FEDERICO JOAQUIN	X9905143D	190,00
HERRERO CORRAL, MARTA	72062173E	200,00
ARENAL PALAZUELOS, JOSE RAMON	72040828K	245,00
RUIZ RODRIGUEZ, CARMEN	72209809K	250,00
DIEZ SIERRA, MARIA TERESA	13766324L	200,00
LASTRA SALCINES, MARIA ARANZAZU	20214663D	500,00
KOVALOV, LEONID	X4603185B	210,00
HINGST DIAZ, GUSTAVO GUILLERMO	72185573G	285,00
PEREZ ALONSO, MARTA	72036253T	215,00
COBO SAIZ, SARA	72150441Q	200,00
GARCIA, FANNY	X4453172G	220,00
GARCIA CABAÑAS, DOMINGO	13738592W	200,00
FERNANDEZ HERRERO, ANGEL EMILIANO	13919512G	227,00
PANQUEVA LOPEZ, ROSALBA	X9472195J	200,00
DOMINGUEZ CUESTA, ANA SILVIA	20203077S	400,00
MAZA ALBAJARA, CARLOS	20202779Q	183,00
SANCHEZ ALONSO, OSCAR	20213478C	225,00
CAMPITELLI DE ASSIS, MARLENE	72184721A	200,00
UMBRIA BARRIGON, BARBARA	72044263Y	262,50
SANCHEZ MOYA, JULIA	52384525R	250,00
VALDES COSSIO, MARIA DEL CARMEN	13731118A	450,00
GONZALEZ HIDALGO, CLARIBEL	Y0492635N	235,00
PIGUILLEM DIAZ, JUDITH	46790420W	500,00
PEREZ HUAMAN, ALBINO DEMETRIO	X7147323G	225,00
ZUBIETA ROBLES, ROSEMARY YOLANDA	X8906242K	245,00
HELGUERA MAGALDE, ELENA	72010142V	293,33
FERNANDEZ RODRIGUEZ, ALBERTO	10081038T	180,00
PEREZ MORENO, SERGIO	44595287N	293,33

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

CUESTA JIMENEZ, ARTURO	20218946Z	260,00
RUEDA FALAGAN, ESTHER	20212899Q	400,00
LANZA PUENTE, ELENA	72090438C	200,00
DELGADO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	72082755L	267,50
CALVO LOBATO, DAVID	72127247Y	214,50
PEREZ BELTRE, WASCAR	X5763311V	209,98
FERNANDEZ PAMPLIEGA, MARIA ISABEL	50112534L	175,00
LOPEZ DONAIRE, IGNACIO	25775142P	175,00
LLONA LEDEZMA, GUSTAVO AGUSTIN	53863174A	290,00
MUÑO A OLORTEGUI, KELLY LUISANA	X8588311L	165,00
BAYTON RODRIGUEZ, CARLOS CESAR	72209060P	160,00
STEFAN, DUMITRU	X6270339X	187,50
PANDURO GAMARRA, LILIANA LISSET	X7327873G	225,00
CRESPO PELAYO, MONSERRAT	20217871C	267,00
ALEGRE REBOZO, DAVID TOMAS	X6360234K	184,00
PEREZ MOTOS, MIGUEL	72183148V	330,00
PEREZ ZABALETA, ANDREA	72074387T	165,00
LAVIN MIRONES, SANDRA	72081819A	165,00
LEON DURILLO, RAMIRO	72056913Y	165,00
CASTRO MAGAÑA, FRANCISCO MANUEL	30809224B	225,00
MEKKER, DANIEL	X8392963X	215,00
CORRAL NIERI, LUCAS FEDERICO	16099270Y	262,85
ANDRADE PEREZ, JORGE ALBERTO	X7032648F	200,00
MOLINA MUÑOZ, GENTIL	X6128963S	210,50
AGÜERO CANDIA, SONIA MARGARITA	Y0198756G	240,00
CONTRERAS OLORTEGUI, ALEX LAZARO	X6259321D	495,00
BLANCO ALBA, MARIA	50216782P	165,00
CONTRERAS OLORTEGUI, MYRIAM LISSETTE	X5123647Y	330,00
ALVAREZ ABAD, PATRICIA	72033619B	198,21
CRUZ RAMOS, WANSY ESTEFANI	X9649161V	275,00
ZULETA GAMBOA, FRANCISCO ANTONIO	X7724455C	207,54
DRAGNI, STEPAN	X6480181T	144,00
VELIZ CORONADO, INES LUCIA	X9036081W	330,00
INDURAIN MARIN, ALBERTO	72041538H	330,00
MACIAS RAMIREZ, JOSE ALFREDO	72209672E	165,00
GONZALEZ DE COS, LARA	20217703J	165,00
LOPEZ GOMEZ, LORENA	72090333F	400,00
PEREZ CHIROLDE, JOSE AGUSTIN	X9712034P	200,00

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

LABOUB, BRAHIM	X4250462Q	165,00
LOPEZ GORDILLO, DIANA PATRICIA	Y0664572R	450,00
GANDARILLAS SAN MIGUEL, CARLOS	13795902L	192,00
BORRAS PRIETO, ALBA	72172424B	228,00
URCIUOLI, JORGE EDUARDO	X9540007K	228,00
TEJEDOR SALAS, LUIS	14932336T	240,65
GIRALDO ARIAS, INEDIS	X8676489S	2.025,00
GARCIA RUISOTO, EUGENIO	13717745Q	400,00
BARCENA MELERO, OLGA VANESA	72048339B	275,00
LEYVA MAURICIO, JOHN	X5864571P	160,00
FURTUNA, TATIANA	X9141455J	250,00
TERRUPELLA FUENTES, EDURNE	72052811K	538,00
CAMPO LOPEZ, LUCIDIA	13942517D	197,50
GOMEZ HERRERO, MARIA CONCEPCION	14573467T	400,00
CAMUS ARES, RICARDO	13545988T	293,33
CARDENAS OCHOA, ROBINSON JAVIER	X8287132W	195,00
SANCHEZ POO, JUAN FERNANDO	34776086V	322,36
CUEVAS ORTEGA, PEDRO	72058983Y	165,00
ACOSTA AGUILAR, MARIA ELENA	49135910K	293,33
OUVIÑA GOMEZ, FRANCISCO	72059121Y	293,33
GRANDE PADILLA, ALEJANDRO	72037280S	250,00
VILLA LOPEZ, HECTOR	72046189T	232,00
GUJA, GRIGORE	X5778716N	225,00
ATIENZA GONZALEZ, FRANCISCA SALIMA	74930191D	200,00
SOLANO CALDERON, YINA PAOLA	72103465Y	250,00
FUENTEVILLA QUEVEDO, LORENA	13981775Y	335,00
BURCA, ALEXANDRU	X7475846H	203,91
DIAZ CASAR, MARIA DOLORES	72128009D	200,00
TORRES PIZARRO, MILUZKA SORAYA	72258506G	245,00
SAINZ DE AJA GARCIA, MIGUEL	20215337Q	194,86
GUTIERREZ PORTILLA, ALEXANDRA	72134166W	550,00
MUÑOZ GONZALES, EINAR GUILLERMO	X8009356C	435,00
GONZALEZ CUELI, MARIA ANGELES	13905600F	172,50
RODRIGUEZ PONCE, MARIA MILAGROS	X3659411L	586,66
CILIAC, ADRIAN	X8451682X	1.840,00
REBEJA, NATALIA	X8518448F	280,00
MEZA YUPANQUI, IRIS VICTORIA	X8643018D	225,00
AGUILAR GALINDO, ANA MARIBEL	Y0014700V	293,33

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

LOPEZ GARCIA-MENDOZA, YOLANDA	30601629Z	330,00
TORRIJOS GIL, EDUARDO	72041049N	275,00
GOMEZ ESTEBANEZ, PEDRO JOSE	72092529H	200,00
ORTIZ GUERREROS, WILFREDO	X7308432K	190,00
DANILA, VICTOR	X8595802N	220,00
HERNANDEZ ORTIZ, CESAR AUGUSTO	X7338178M	175,00
CORTES BARCENA, MARIA VANESA	13166951A	240,00
TOLOSA GAMBARTE, SERGIO	72037696V	165,00
ARDAYA ROCA, DAVID	72209186L	275,00
GUTIERREZ GUTIERREZ, NATALIA	72176206K	200,00
GOMEZ GARCIA, ALEXANDRA	Y0724525Q	246,41
ROSARIO BRASIL, SWELLEN JAKELINE	X7788500X	232,50
CUEVAS MATEO, ROSALINA	72186805V	225,00
ROSARIO VENTURA, ROSANNA DE JESUS	X7285545L	240,00
PAEZ SOLDADO, ROSA CONSTANZA	25457790X	200,00
NIETO PAGADIGORRIA, GARBIÑE	30640023K	500,00
RUDENKO, VASYL	X3647653Z	480,00
HOYOS ZABALA, MARIBEL	X7660623J	220,07
GOMEZ DELGADO, VICENTE	13940732H	156,00
PETROV, SERGIU	X9769034Z	200,00
MARTIN JIMENEZ, MANUEL	70811012S	262,50
LOZANO IRIONDO, AZUCENA CATALINA	72038561P	200,00
MATEO ARIAS, CIRILO	X8822003P	293,33
MONTOYA ROJAS, YOLANDA	X7591141Z	200,00
REY NAVA, JAVIER	53542748J	210,00
CUBILLA CARDENAS, HUGO JAVIER	X8385379Q	109,50
HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA PILAR	07227619F	230,45
STEFANO CABALLERO, GIANCARLO JULIO	X6230409P	275,00
GUEVARA CONTRERAS, MARTHA LUCIA	X7422632A	200,00
LUNA VALENCIA, LEIDY NEYT	X8365590F	195,00
IACOB, ANITA	X7300224R	185,00
ALVAREZ ALVAREZ, NOEMI	71431091Z	260,00
DUQUE MARIN, LUZ DORANGE	X4814949Z	250,00
CARRASCO, RAUL ALBERTO	X7010816W	200,00
PEREZ ALONSO, OSCAR	72060439J	237,50
FERNANDEZ VIADERO, ALVARO	72044242P	200,00
MORARU, ION	X7730008F	293,33
PAYA SANCHEZ, MARIA ROSA	46054809T	500,00

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

TRISTAN GONZALEZ, PEDRO LUIS	72060051Q	200,00
EXPOSITO GUTIERREZ, DANIEL	72093147S	520,00
MUÑOZ SOLARTE, CARMEN YENI	72263121L	175,00
BALANTA HERNANDEZ, SANDRA MARITZA	X4744826H	464,22
MIER LORENZO, MARIA CRISTINA	72034988T	210,00
DUEÑAS VELASCO, PURIFICACION	13779650M	500,00
CUENCA DIEZ, NOEMI	72051969F	200,00
COMAN, GABRIEL	X6542667H	395,00
KORETS, NATALIYA	X4427542L	207,00
RODRIGUEZ IGLESIAS, LUCIA	72150283L	225,00
LASO GRANJA, VALENTIN	20197054H	200,00
BAUTISTA SALAS, WENDY CATHERINE	72203122G	210,00
NIETO SEGURA, OSCAR	20196938V	293,33
KUDELYA, SERGIY	X6005126X	164,00
MARTINEZ MIGUELEZ, NOEMI	71553167Y	225,00
BOLAÑOS CHAVEZ, JESUS VICTORIA	X3502388V	275,00
DOVALO RODRIGUEZ, CARMEN	72051814J	250,00
VILLAZAN GUTIERREZ, JESUS FELIPE	13715061T	293,33
GUTIERREZ SOBERON, LUCINDA	13980987T	272,00
FREIJIDO MUNIN, JOSE MANUEL	76823487Z	400,00
ROLDAN VIDAL, EDNA MARISOL	X4376556R	265,00
OUTEMGISTINE, LAHOUCINE	X7623679F	165,00
GARCIA VARONA, IVAN	71880984G	500,00
TRUEBA RUIZ, RAQUEL	72061900W	150,00
CHICO MOZA, CARLOS ALBERTO	X9797961F	225,00
VIAN DIEGO, BARBARA	72086233R	1.610,00
CANCIO NEBREDA, BEATRIZ	20211974B	293,33
LEDEZMA AGUERO, CATHERINE	X7746105G	225,00
FERRARETO LOPES, SARITA	72352027F	196,10
MENOCAL DEL BIEN, OSCAR	72061239P	586,66
ABASCAL MEDIAVILLA, MARIA ESPERANZA	20211141Y	216,50
SOTORRIO RUIZ, PABLO	72052588M	197,50
SILVA TRILLO, BARBARA	72087054V	400,00
SANCHEZ, MARIA DE LOS ANGELES	X8089450M	225,00
PEREZ GAÑAN, MARIA DEL ROCIO	20207517Q	220,00
ARIJA CUEVAS, ESTHER	20213543Q	237,50
CHANG GRANIZO, JANETH	X8361396E	250,00
HERRERA RIOS, MARTHA LUCIA	X6215955K	225,00

CVE-2011-8889

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

SANCHEZ TRUEBA, CONCEPCION	72128825C	237,50
PEREZ JAIMES, MARTIN	X8185426W	250,00
GOMEZ SANTAMARIA, JOSE ANGEL	20219201Q	250,00
RAMOS, NOEMI AIDE	X9037978J	162,05
VEGA ECHEZARRETA, ANA ISABEL	20189751Y	750,00
GOMES ALVES, IVAN	71520260N	200,00
FLORES PILLCO, JULIO	X5976094G	275,00
DELGADO LOPES, PATRICIA	X2346269Q	215,00
GARCIA CAMARERO, RICARDO	72054408P	225,00
SERRANO PIÑA, CESAR EMILIO	X8768567R	360,00
MARTIN MARTINEZ, MARIA ALEJANDRA	20214657A	229,03
CIOACA, TENEA	X4969329H	250,00
ZAPATA SEPULVEDA, DIANA LISBETH	X5590124C	293,33
FERNANDEZ PESQUERA, LAURA	72064753A	205,00
ALONSO IGLESIAS, TATIANA	72046824Z	200,00
RICO DE LA FUENTE, JOSE ANTONIO	72135403C	157,50
NUÑEZ CACERES, CLAUDIA BEATRIZ	X9690088G	250,00
DE LA TORRIENTE DE LA FUENTE, MARCOS	72054872N	250,00
VILLARRUEL HERRAN, PATRICIA	72038943E	293,33
FERNANDEZ DEL VALLE, INES	52998171F	225,00
SAN MARTIN GARCIA, ALEJANDRA	13779133V	194,00
SAN EMETERIO RUIZ, JUAN	44511489A	232,50
GARCIA FERNANDEZ, MARIA ASCENSION	13755401K	210,00
GANCHOSO ZAMBRANO, ESTALIN GONZALO	X7355121C	175,00
PORTILLO ORTIZ, TEOFILA	Y0763983Y	280,95
KHALFAOUI EP LYAMANI, NAJOUA	X7424449A	200,00
IGLESIAS LOZANO, MARCOS	09812623H	430,00
CASAPONSA GALI, BIUSE	38846144H	205,00
GARCIA SANTANDER, AVELINA	13757795T	205,00
FERNANDEZ GUTIERREZ, ROCIO	72092018J	197,52
TEDES HERNANDEZ, YENIER	X8623568V	150,00
ABETE MARTINEZ, ANA LAURA	X6613209L	160,00
CAPATICI, BORIS	X7386822G	290,00
GARCIA GARCIA, ROBERTO	72095110T	250,00
MIRANDA MOSCOSO, RAMIRO LEHONELT	X9645945K	262,50
RIVERO CRESPO, JOSE LUIS	12384550Q	293,33
SOTO ZULUAGA, XIMENA	X7355256V	250,00
VILLARIÑO MORA, MARGARITA	13772824X	400,00

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

HERRERIA REGULEZ, MARIA DEL CARMEN	13747872J	275,00
FIGUEROA, LAURE VERONIQUE	X5527266K	175,00
RAMIREZ MATEO, GLENY MARIA	72195798V	250,00
ZABALLOS TORRALBO, RAFAEL	72052987J	293,33
LANDERAS COSTALES, MARIA DE LOS ANGELES	13983908T	500,00
JINTCHARADZE, NINO	X6815714D	200,00
VILLAR CABRILLO, VISITACION	20215491D	201,58
PALACIO GONZALEZ, MARIA	72125974K	225,00
DIAZ DIAZ, MIGUEL ANGEL	13963348W	158,64
GONZALEZ GONZALEZ, JIMENA	71650648J	190,00
NOREÑA CALOCA, JOSE LUIS	13768610M	247,50
ESTEBANEZ GOMEZ, MARCOS	72055565S	275,00
COSTA MIRANDA ARRUDA, GILLIAN	X8230780T	170,00
DELGADO MONSERRAT, PEDRO RAFAEL	X7822491F	200,00
DA SAMBU, MAMITHA	X5979346J	250,00
ALVAREZ PEREZ, SUSANA	72048153D	220,00
ANDREI, IONEL	X5744502E	212,50
ROMERO FABEIRO, SILVIA	35457696E	373,14
BRAHARU, OXANA	X8672796W	200,00
TOSCANO TORRES, CLARA CECILIA	72263236L	235,00
PEREZ GALARZA, GELSER DELLANARA	72262300A	250,00
ALVAREZ ALONSO, WILFREDO GUILLERMO	38876375G	215,00
MAYOR IGLESIA, JAVIER	07964833W	160,00
GALLARDO CABRERA, ALEJANDRO JOSE	43796666C	450,00
RAMOS CORNEJO DE INGARUCA, HELEN EUFEMIA	Y0556415J	450,00
GUTIERREZ LOPEZ, JOSE MARIA	13763909L	232,00
QUELLE EIJO, PABLO	53167580K	225,00
MORATINOS CUENDE, TRINIDAD	13572446P	293,33
DE LA FUENTE RUIZ, OSCAR	20209908S	201,26
HAFIDE, JAMAL	X3663972A	172,50
MODINO GOMEZ, MARIA PILAR	72045444Z	187,50
BERLIBA, ANDREI	X8127587P	285,00
GARCIA RODRIGUEZ, AGUSTIN JOSE	09407110H	425,00
SOLANS DIAZ-MARIBLANCA, ALFONSO	09001491G	207,50
VIDAL PELLON, ISABEL	13791344S	250,00
NICHITOVICI, ALEXEI	X7098424A	218,00
GONZALEZ, MARTA RAQUEL	X8692417G	249,00
AGRAS BREA, MARIA OLAYA	32675597A	218,84

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

ALVAREZ LOPEZ, OSCAR	34266014Q	586,66
GOMEZ MATEO, CELIA	72134134Q	210,00
DODON, LARISA	X5754794X	250,00
POLANCO PORRAS, ANA	72059887J	505,00
CASUSO DIEZ, ANA	72051485Y	250,00
VELASQUEZ, MARTHA LILIANA	X6918998T	175,00
GARCIA LOPEZ, RAQUEL	78905173Q	240,00
PEDROZO, SERGIO MATIAS	Y0919332J	256,26
MARTINEZ MARIN, MARIA GLADYS	X5522471X	215,00
ALVAREZ MORALES, KENDRA	72190909G	200,00
LUCAS RUIZ, MARTA	20199771K	225,00
EL GOUT, ABDERAHIM	X9980842S	250,00
GONZALEZ GAZQUEZ, MARIA ROSA	13165312C	225,00
RUIZ BENGOCHEA, AURELIO	72048600L	150,00
BRENES PEREZ, MARIA ISABEL	13934309N	1.260,00
ELOLA MENDEZ, MARIO	72053082Q	225,00
REBOLLEDO ABASCAL, MARIA ROSA	72022061E	1.097,22
VILLAVERDE GONZALEZ, MARCOS	72052924L	250,00
GUTIERREZ ALLENDE, MARIA ISABEL	13938705S	450,00
MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA ANTONIA	13668785T	360,00
GONZALEZ LLANERA, MANUEL	13729516B	293,33
MANTILLA CAUVIN, MARIA ISABEL	72135958T	186,38
VICENTE VARGAS, ANAIS MILAGRO	X7481550H	262,50
TACU, VALERIU	X8616889P	245,05
CAROSINI ENCISO, GUILLERMO ALEJANDRO	X9396963Z	275,00
YEGROS RODRIGUEZ, IGNACIO	X9332898G	293,33
CIUBUC, ION	X7271450T	450,00
CORDERO CALADO, DALIA RITA	09976236D	140,00
BUENO FERNANDEZ, SHEILA MARIA	72056202P	225,00
ZAIAT, ANDREI	X8163969G	225,00
PEÑA FERNANDEZ, EVA	72091415P	170,00
BERDUGO HERRAN, BEATRIZ	22746686P	252,50
ACOSTA PAEZ, EDUARDO DAVID	Y1212786X	267,50
NAVARRETE SANTANDER, OSCAR JOAQUIN	Y0659271J	250,00
RIVA VELARDE, RUDY ROGER	X8720042Y	176,40
CEDEÑO MOREIRA, ELIAS AGUSTIN	72204587C	390,00
GUTIERREZ MALO, MARIA DEL PILAR	71937545P	170,00
GUTIERREZ SAINZ, ANA MARIA	20190730L	586,66

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

MOREN CREAGH, CARLOS CESAR	78499076F	430,00
ANILLO MEDEL, CONCEPCION	20207325P	200,00
DIAZ TORRE, DANIEL	13983111P	159,00
RIESCO PEREZ, ROSANA	70879817G	215,00
GUZMAN GARCIA, NANCY GLORIA	72179864E	293,33
BUCSA, MARIANA	X7242512L	320,00
LIAÑO CASTILLO, MIGUEL ANGEL	72027831L	149,96
GUZMAN DE CALVO, MARINA	72189227R	251,64
VENTAS MARTINEZ, PEDRO	05228706R	692,52
MESONERO CRIADO, BENITO	07826895H	225,00
GUERRA LEON, DORIANA	X8558000E	225,00
ALONSO GARCIA, DAVID	72050725M	190,00
LOZA JARA, VICTOR CLAUDIO	X6212907D	275,00
CONDORI CHUNCHO, MARIBEL	X9318915M	280,00
MARIN VALENCIA, SANDRA MILENA	72258551A	257,50
RESTREPO AGUDELO, WILMER	72356635S	293,33
RODRIGUEZ FERNANDEZ, CESAR ABRAHAM	X4929485X	275,00
GOMEZ FERNANDEZ, PEDRO	20213736W	156,00
ZAPATA RONQUILLO, EGO RICARDO	X5392970E	180,00
GONZALEZ LARA, VICTOR	13155095S	192,00
SANCHO ORTIZ, VANESA	72134197X	225,00
PUENTE FERNANDEZ, MARIA GLORIA	13794152V	200,00
NUÑEZ VEGA, MIGUEL ANGEL	71933913X	215,00
SENDINO MONZON, LIDIA	71938543V	239,00
HERNANDEZ GONZALEZ, INES	20189429Y	215,00
MAZUELOS MONTES, MELVIN JESUS	X9693491A	230,00
SANCHEZ MARTINEZ, GREGORIO	X6960227J	197,50
VALENCIA VICTORIA, JHON ALEXANDER	X8434683P	225,00
SANTACRUZ MORA, JOSE GERARDO	X5153314A	525,00
CARI CARI HUARA HUARA, MAXIMO	X6668045T	220,00
ROJO URUEÑA, LAURA	72050743T	530,00
OBREGON QUINTANA, ALBERTO	46144933X	260,00
PEREZ VAZQUEZ, NURIA	72178138K	201,48
CEBALLOS AGUIRRE, JOSE MARIA	13926107K	586,66
ALBELDA FRANCO, MARTA ELENA	53422415Q	215,00
HARYAT, SAID	X5005880E	210,00
MARTINEZ ARIAS, JENNY	72103727S	250,00
DIAZ DE LA CAMPA POO, ANGELA	72059293V	227,50

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

BUENO CONEJO, DAVID	72048008W	450,00
DE BERAZA LAVIN, REBECA	72034216X	259,04
GARAVIÑO ROMERO, JAIME ENRIQUE	X8137480B	160,00
FOMBELLIDA VALLEJO, ALEJANDRA	72078559D	225,00
SANCHEZ NAVIA, JUAN PABLO	X8676839C	250,00
LAVIN CUBILLAS, MARTA	72174217X	160,00
OLLAQUINDIA GARCIA, DOMINGO	13907702Q	150,00
VALLEJO BUSTILLO, LUIS MIGUEL	72047164D	240,00
PARDO MERINO, MIGUEL	72066704E	200,00
CALLE HERRERO, SAUL	16071349F	402,52
LANG THATE, ROBERTO	13705798Y	212,00
RECENA ORLANDO, PRISCILA	72189116M	275,00
ROMERO ACHACHAGUA, JEANSCARLOS	X6965236P	293,33
ALECHIGUERRA GUTIERREZ, JUAN CARLOS	13753849X	400,00
PUQUIO FERNANDEZ, JENNY JULIE	X5328053B	400,00
ROMERO MACHO, NOELIA	72040596L	290,00
BLANCO, LILIAN COROMOTO	Y0639338K	180,00
BENDEZU MUNARRIZ, MARIA BELINDA	72258187F	255,00
VALLE CASTRO, ESTHER	13982019C	1.297,90
ORTIZ ABALOS, MARIA CONCEPCION	13711753G	225,00
RUIZ NICOLAU, ELSA	72136731Z	750,00
CADELO ALONSO, DAVID	72044448F	400,00
MIGUEZ SAN ROMAN, SERGIO	72051299G	223,07
ALONSO DIAZ, ANA ISABEL	72037521A	426,30
ALONSO MANTEROLA, PRESENTACION	72079894X	240,00
QUEVEDO GONZALEZ, MARIA JOSE	13940615Q	230,00
ROJO GUTIERREZ, JAVIER EDUARDO	20216363F	185,00
INGELMO PEÑA, ALEJANDRO	13768729D	209,00
ARROYO BEDIA, RUTH	20206964S	293,33
LUSIAK, KRZYSZTOF MIECZYSLAW	X8270235X	340,00
LANZA PANDO, JOSE RAMON	20189662D	200,00
CZECZI, ATTILA	X6769305Z	168,00
TORRES DIAZ, JESUS ANTONIO	X5325028E	126,00
TRUJILLO GONZALEZ, MARIA	72059212M	221,25
DOS SANTOS, MARIA ESTER	Y0159543Y	185,00
LOPEZ FERNANDEZ RAÑADA, SERGIO	72176482K	425,00
MARTINEZ ALVAREZ, SERGIO FERNANDO	45816862B	293,33
PELLON REVUELTA, FRANCISCO JAVIER	72030104S	144,42

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

MARSILYAS KORTES, OLGA	X6599008D	105,00
MORALES GARCIA, ALFREDO	14876486V	293,33
TORRALBA MARTINEZ, AMAYA	13785045H	200,00
OLIVARES DAVILA, CARLOS JULIO	X7683792K	210,00
MEDIAVILLA LOPEZ, RAMON ALEJANDRO	72036807W	250,00
LAVIN ELICEGUI, VICENTE	72037159D	225,00
SENGHOR, YAKHYA	X6274662D	480,00
RASILLO CAMPO, CAMINO	72047872G	180,00
ALVAREZ ACORDAGOITIA, ENEKO	72398106V	225,52
AGOSTINHO LOPEZ, YOVANA	72135858S	200,00
CADENA LONDOÑO, RUBEN DARIO	X4661447Z	177,50
FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA ISABEL	72061357B	210,00
FOYO FOYO, PATRICIA	09442951W	675,00
FUENTES SANCHEZ, CRISTINA	20217773Z	445,00
GRYGIER, ANDRZEJ WLADYSLAW	X5411576K	637,50
SALCINES REVUELTA, ANA	72057962C	210,00
GARCIA GARCIA, LUIS	13906127M	237,50
SEDLAK, JANUSZ ARTUR	X5625317T	150,00
MIRANDA MOSCOSO, RUDDY DANIEL	72265083A	250,00
SOBERON BARQUIN, MIKEL	72155498J	400,00
DUBCEAC, ECATERINA	X5730813H	225,00
LOPEZ IGLESIAS, VICTORIANO	32699271X	255,00
MATEO CHACALIAZA, CECILIA LOURDES	72207152D	250,00
GONZALEZ GONZALEZ, JOSE	13833925T	205,00
MARTINEZ DE LA CUEVA ASTIGARRAGA, AITOR FERNANDO	Y0084088Z	1.125,00
NIEMBRO RUVALCABA, MARTA EUGENIA	72173455F	175,00
IACOB, MARIUS	X8293839Q	420,00
MARTINEZ MARTINEZ, NOEMI	72051821C	270,00
MARTINEZ AGÜERO, ALVARO	72050841Y	196,03
VACARENCO, IGOR	X8215504L	185,00
HENAO ROLDAN, JOHANNA LORENA	X8156534K	1.001,64
BORES CEREZAL, ANTONIO JESUS	72090641Q	900,00
DIAZ CASTANEDO, CASIMIRO	13691730Z	832,00
RADA IGLESIAS, PABLO	13979120L	230,50
BERMUDEZ PINARGOTE, GLENDA MARIUXI	Y0217031V	230,00
FLORES VERDUGUEZ, ALEX MILTON	X8679914J	200,00
GARCIA SOMAVILLA, ROBERTO	72051202E	201,48
GONZALEZ IÑIGUEZ DE GORDOA, BEGOÑA	22732097R	970,00

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

GUTIERREZ MEDINA, MIGUEL	32844564N	415,00
TABACARI, OLGA	X8435033J	275,00
CADAVIECO SAMPEDRO, JOSE MANUEL	72117653A	492,00
FRASINCAR, VIOREL GAVRIL	X8115079N	200,00
PERNIA GONZALEZ, ANGEL	72133981R	184,83
GONZALEZ DIAZ, BEATRIZ	72036067K	250,00
HERRERA LLATA, ENRIQUE	13695325K	250,00
GARCIA MOURE, LUIS	20210447W	270,00
PIRES LOPES, ALEXANDRO	Y0014442N	267,00
IGLESIAS FERNANDEZ, VICENTE JOSE	72036030F	285,00
PEÑAMEDRANO FLORES, DOLORES	12649458X	550,00
GUTIERREZ VAZQUEZ, EDUARDO	01492919N	560,00
SALDAÑA SALDAÑA, KARINA JOHANA	X8417228X	210,00
CARRADA PATIN, SORAYA	22751348R	285,00
SIFUENTES ALVARADO, GISELA MILAGROS	Y0265022F	272,50
ALONSO CARRILES, DAVID	53551974Q	170,00
HARALAMBI, IACOV	X5122172A	265,00
SANTOS MORETA, ANA RAQUEL	X7575224J	750,00
PEREZ GONZALEZ, DAVID	13984512Y	191,63
ELIZALDE CASTILLO, GONZALO	72035496W	550,00
FERRERA DEJEAN, VICENTE	20218474W	180,00
TORRES ALVARADO, CHRISTIAN ALBERTO	X9436568J	190,00
KHALDI, HOUMMANE	X9293860C	180,00
MONTOYA MARIN, JAVIER	X3805750D	160,00
PANAIT, SORIN	X5641501S	400,00
GUERRERO ROQUE, CARMEN ROSA	X6217945X	200,00
GARCIA SOPENA, JAIME	47718894N	240,00
GUTIERREZ GARCIA, MARIA LUISA	21502282L	220,00
LEON RIVAS, VERONICA EMPERATRIZ	72203099G	255,25
PEÑA PEREZ, ANA CAROLINA	X9703967Z	165,00
SOSA ORTIZ, SILVINA	X5852824Z	250,00
GONZALEZ QUINTANA, MARIA	72048783H	165,00
PALOMERO PASCUA, GUILLERMO	14412098E	219,83
SINCOVSCHI, SERGHEI	X5643406B	210,00
CALDARE, LAURENTIU	X6134687N	160,16
BAUTISTA JOSE, FRANCISCA	72179905V	200,00
CARITAS CUSSI, ELOYSA LUCY	X8731010A	237,50
SOTO FELIPA, MARCOS ANTONIO	X8604987C	750,00

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

GOMEZ CASO, MARIA ISABEL	72036905P	175,00
CAVADA SAN EMETERIO, LAURA	72036714R	525,00
CUARTAS CUARTAS, MARIA GLORIA	72024564H	190,00
STANCIU, VASILE	X3262622A	600,00
CALUGULLIN CACUANGO, NORMA GRACIELA	72356298T	225,00
PEREZ YATE, FRANCY ELENA	X7221583C	237,50
HERVIA BUENO, VICENTE	13892911Z	320,00
VICOL, FLORIN	X8971955T	275,00
JUNQUERA PACHECO, DAVID	20214113B	232,50
PEREZ SOSA, ORLANDO JUNIORS	Y1006068Q	200,00
VAREA ALMOHANO, SERGIO	72095902X	360,00
CORNEJO DEL VAL, MANUEL	02549419F	200,00
TACU, ANA	X5730379K	265,00
SAN EMETERIO CEBALLOS, SERGIO	20206035Y	262,50
GARCIA PAZ, MARIA FLORENCIA	X7765316X	818,73
CABEZON GUTIERREZ, SARA	13795282C	250,00
TORRE GARCIA, TANIA	72094517M	190,00
PORTILLO LARGACHA, JULEN	78908266G	237,50
GUEVARA, RODRIGO MATIAS	X9623391F	206,00
LAMBRAÑO BLANCO, FLORANJELL	X8612053W	225,00
ARIAS MARTINEZ, LIDIA ARELY	X6566401Q	271,52
MIRAMON ALONSO, MONICA	72061137K	190,00
FERNANDEZ FRECHOSO, MONICA	72056482N	219,69
ESPINO GONZALEZ, JOSE ENRIQUE	13883930A	109,00
PEREZ IGLESIAS, RAFAEL	13784185D	735,00
AJA ORTIZ, BERNABE	13787807C	563,94
MORTON STONE, MERLE MARILYN	72055052P	175,00
TURCAN, SVETLANA	X6937079A	450,00
PALACIO ORTEGA, MARIA BELEN	42083333A	525,00
CUBILLA ROMERO, GLORIA MABEL	X8242440E	250,00
BAEZ BAEZ, RAMON DE LA CRUZ	X6980732W	480,00
CADENAS SANTIAGO, MARIA JOSEFA	13753666B	220,00
FERNANDEZ PASCUAL, JUAN IGNACIO	72057336S	225,00
MELINTE, ALEXANDRU	X9560983K	360,00
DIAZ SALAS, MARIA ELENA	72055040L	430,00
GUTIERREZ TRUEBA, MARTA	20211748S	500,00
RIOS RIVERA, ROSANA	72267123L	284,00
ORTEGA DAZA, GAIZKA	22747708H	250,00

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

SOUSA FERREIRA, VICTOR MANUEL	X6573898S	150,00
JASSO PEREZ, JIMENA	72180362Z	400,00
GONZALEZ PEREZ, ALBERTO BENEDICTO	72209499X	162,40
SIERRA PELLON, MARIA	72092121R	200,00
GONZALEZ-TORRE GONZALEZ, FEDERICO	13649460H	450,00
RODRIGUEZ PERALTA, CARLOS ANTONIO	72200125C	200,00
RUSSU, IURIE	X5171112E	416,00
LAGUATASIG QUISHPE, ISABEL VICTORIA	X7504524S	500,00
VILCHEZ ANAYA, CHRISTIAN MICHAEL	X5168032R	350,00
DIAZ GARCIA, LUIS	10711750Y	340,00
MAZO GONZALEZ, CRISTINA	20214947V	450,00
BAEZ GURRUCHAGA, JOSE ANTONIO	72036240X	207,50
MARQUINA GAMARRA, JUANA ROSA	72356835P	580,00
GARCIA GIRALDO, EDNA	X8831869F	765,00
SARR, FABIRAMA	X3788068Z	550,00
OCAMPO, NANCY BEATRIZ	Y0770983Z	400,00
EMBEITA ESPADA, ALBERTO IGNACIO	72066828P	190,00
BERDAN RAAGAS, DANILO	72355060G	550,00
ARAUJO CRUZ, ALICIA	20209649D	370,00
ALOUIZ, MOHAMED	X6201520F	215,00
FERNANDEZ GOMEZ, JOSEFA	13921100M	200,00
YACTAYO ESPEJO, MARTHA DELFINA	72195760W	200,00
ROMERO RIOS, BUENAVENTURA MERCEDES	14976120S	155,00
ACOSTA NORIEGA, ESTHER	X9423795M	288,00
RIJO CEDENO, RAFAEL ENRIQUE	X8821973R	350,00
ESCARRAGA ORDOÑEZ, ESMERALDA	X8971006V	450,00
RODRIGUEZ SEJAS, WILSON	Y1065342L	400,00
BOTNARI GRIGORCIUC, ALEXANDRU	X5984976P	450,00
CASUSO SAIZ, ROBERTO	20205748H	550,00
BESYOY POSADA, ROSA AURORA	13715797T	410,00
GUERRA RAMOS, MIGUEL	72083488Q	198,50
GIL FLOREZ, FLOR ISABEL	Y0396078D	275,00
RUIZ-CANALES FERNANDEZ, JOSE LUIS	13127910Q	300,00
DE LA FUENTE DELGADO, PATRICIA	72175012T	195,06
PEREZ SAN EMETERIO, VANESA	72047674J	224,00
RIVERO PEREZ, RUTH	72135755G	425,00
SALDAÑA SALDAÑA, CRISTINA	X9687183C	225,00
SAÑUDO MUÑIZ, ALFONSO	20213781R	352,00

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

LANDAZURI CORTES, WALTHER	X5756456Q	586,66
CERRO GONZALEZ, JONATAN	72177464Z	400,00
NDIAYE, MOR NBENE	X5427542W	215,00
HEREDIA NAVAJAS, MARTA	16598791J	500,00
ZOSIM, LUDMILA	X5749990J	490,00
RUIZ GARCIA, RAUL	20196428J	350,40
GALDOSOLIVARES, DAVID	72067398A	350,00
RIDNER BEDOREV, VERONICA	05944698A	400,00
EL ATTARI, SANAE	X7549953L	400,00
MARTINEZ GONZALEZ, MARIA PILAR	13913405S	410,00
SAN JOSE GIL, JAIRO	44904901T	675,00
GOMEZ MELGAREJO, LUIS	72062982A	433,00
HOYOS TRUEBA, JOB MARTIN	72037692J	450,00
ARTENI, OANA CRISTINA	Y0090066N	410,00
GOLOGURSCHI, VICA	X6082897H	275,00
RUSU, ALEXANDRU	X9010846K	586,47
CARARUS, MARIN	X9015853Z	544,00
GONZALEZ GARCIA, MARIA BEGOÑA	13752452Q	168,00
SOROCEAN, MARIANA	X8935840H	205,00
DEL RIO GARCIA, LAURA	72047445Z	250,00
PORTUGAL HUMARA, JOSE	13662749J	245,50
VALIENTE DE FIGUEREDO, RAMONA RAQUEL	X6013090Q	275,00
MOLINAS ADORNO, MARCIA YOHANNA	Y1566128A	225,00
BUITRON GARCIA, ABELARDO HERNAN	72356327Y	275,00
FERRIN HURTADO, JIMMY HOLGER	X7626140F	210,00
LOPEZ TORRES, MARTHA LILIANA	X9693736H	293,33
SOTO ZEVALLOS, TERCERO	X7905803J	275,00
SILIO SAIZ, GONZALO	72128041H	225,00
CONTADOR CARDO, GUILLERMO	72033162Z	187,50
NAUT RAMIREZ, YACAIRA SELETINA	X8797891T	293,33
TORIBIO QUISPE, HILMAR	Y0143363H	162,50
ARAGONESES DIAZ, SERGIO	72041833Z	293,33
SANCHEZ ARANA, MIGUEL ANGEL	72258824T	250,00
PUENTE ALVAREZ, MARIANA	72041702K	200,00
GARCIA GOMEZ, DONATO	72047969D	250,00
CASAUZ PEREZ, RAQUEL	13786813S	207,50
REBOLLEDO SAIZ, RAMON	13886839Z	185,00
IZQUIERDO CUE, PABLO	72047454T	170,00

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

CURMEI, ECATERINA	X5441580X	240,00
GARCIA ALONSO, ERNESTO	11016832Q	205,00
GALEANO MONTOYA, GLORIA STELLA	X9863826T	210,00
IGLESIAS ESCUDERO, MARIA CARMEN	71257921B	370,00
COLODRO BALDIVIEZO, FABIAN	Y0207516R	293,33
NEVARES RUMAYOR, CARLOS	72152431M	270,00
BECERRA CABEZAS, FELIX	72133589T	444,00
HOYOS ESPINOZA, MAXIMO WILLY	X9499577W	225,00
CASTELLANOS GRILLO, JANNIE	X6201461V	215,00
FRECHILLA GARCIA, MARIA TERESA	13707497A	225,00
LENZI GUTIERREZ, CESAR LUIS	13635697D	93,50
TOTALES		651.492,71

2011/8889

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

CVE-2011-8858 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 114 de 15 de junio de 2011, relativo a la Orden CUL/25/2011 por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Cantabria para el funcionamiento de sus bibliotecas, desarrollo de actividades culturales y adquisición de fondos bibliográficos.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertido un error material en la Orden CUL/25/2011, de 17 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Cantabria para el funcionamiento de sus bibliotecas, desarrollo de actividades culturales y adquisición de fondos bibliográficos, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 114, de 15 de junio de 2011, se procede a efectuar la correspondiente corrección en los siguientes términos:

ÚNICO.- Añadir el Anexo II a la Orden CUL/25/2011, de 17 de mayo, relativo a los datos estadísticos de la Biblioteca Pública (referidos a 31 de diciembre de 2010).

Santander, 17 de junio de 2011.
El consejero de Cultura, Turismo y Deporte,
Francisco Javier López Marcano.

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

ANEXO II ORDEN CUL/25/2011 DATOS ESTADÍSTICOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA (REFERIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2010)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha cuestionario¹:

Denominación de la biblioteca:

Dirección:

Localidad:

Código Postal:

Provincia:

Teléfono:

Fax:

Dirección de correo electrónico:

Director/encargado/responsable:

¿Es su biblioteca una unidad administrativa?² SÍ NO

Si no lo es, rellene los datos de contacto de la Unidad Administrativa de que depende su biblioteca:

Unidad administrativa:

Dirección:

Localidad:

Código Postal:

Provincia:

Teléfono:

Fax:

Dirección de correo electrónico:

1.1. Tipo de servicio

Biblioteca pública municipal (más de 1.500 habitantes) Biblioteca pública municipal (menos de 1.500 habitantes) Bibliobús

1.2. Titularidad (Marcar con una X solamente una opción)

Administración General del Estado Administración local Administración autonómica Privada

Organismo del que depende:

Dirección:

Localidad:

Código postal:

Provincia:

Teléfono:

Fax:

Dirección de correo electrónico:

1.3. Forma de acceso (Marcar con una x solamente una opción)

Libre Restringido

1.4. Inicio de su funcionamiento o apertura

Año de inicio:

Cerrada

Año de cierre:

1.5. Horario de apertura (Indicar textualmente días, horas, periodos de cierre, etc.)

¹ Fecha en que se rellena el presente formulario.

² Se entiende por unidad administrativa cualquier biblioteca o grupo de bibliotecas con una dirección única bajo una única administración. Así, a efectos del presente formulario se considerará Unidad Administrativa a toda biblioteca o grupo de bibliotecas con capacidad propia de gestión y administración.

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

2. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

2.1. Distribución de espacio (Marcar con una x solamente la opción que más se asemeje a la biblioteca)

- Espacio único
 Dos espacios (Sala de lectura + Despacho o Depósito)
 Tres espacios (Sala de lectura adultos / Sala infantil + Despacho y/o Depósito)
- Cuatro espacios (Sala de lectura adultos + Sala infantil + Despacho + Depósito)
 Cinco o más espacios
 Otros, especificar

2.2. Superficie útil de la biblioteca (Cumplimentar los datos de que dispone la biblioteca en cifras)

SUPERFICIE EN m ²	
Sala única	
Sala de lectura general	
Sala de lectura infantil	
Hemeroteca	
Mediateca	
Otros, especificar	
Depósitos	
Despachos	
Superficie útil total de uso bibliotecario³	
Superficie útil total de la biblioteca⁴	

Nº DE PUESTOS DE LECTURA	
Sala única	
Sala de lectura general	
Sala de lectura infantil	
Hemeroteca	
Mediateca	
Otros, especificar	
Nº total de puestos de lectura	

2.3. Datos inmueble

Año de construcción del inmueble:

Si se ha efectuado alguna ampliación o reforma de importancia después de su construcción, indique el año de la misma:

Número de plantas del inmueble:

Planta(s) en la(s) que se ubica la biblioteca:

¿Posee ascensor el inmueble?: SÍ NO

Marque qué elementos de los siguientes ofrece el inmueble a los discapacitados:

- Rampas
 Servicios higiénicos adaptados
 Ascensores adaptados

Marque los sistemas de acondicionamiento ambiental que posee la biblioteca:

- Renovación forzada del aire
 Calefacción
 Refrigeración
 Climatización

Marque el estado de conservación del edificio:

- Bueno
 Regular
 Malo

2.4. Metros lineales de estanterías

Nº de metros lineales de estantería en libre acceso ocupados por la colección:

Nº de metros lineales de estanterías en depósitos ocupados por la colección:

TOTAL⁵:

³ La *superficie de uso bibliotecario* incluye espacio para lectores y áreas de lectura, de estanterías y zonas de almacenamiento, zonas de trabajo del personal, espacios de servicio para los usuarios, mostradores, sala de exposición, áreas de equipamientos, y todos aquellos otros espacios utilizados para servicios y recursos de la biblioteca. Excluye vestíbulos, salas de espera y descanso (siempre que en ellos no se desarrolle ningún servicio bibliotecario), zonas de descanso para el personal, cafetería, aseos, ascensores, escaleras, guardarropas y espacios ocupados para los dispositivos de calefacción o aire acondicionado.

⁴ *Superficie útil total*: conjunto de todas las áreas de las que consta la biblioteca.

⁵ Suma de los totales de metros en libre acceso y en depósito.

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

2.5. Equipamiento propio de la biblioteca

Si la biblioteca posee alguno de los siguientes elementos, indique su número:

Fax Teléfono Proyector de transparencias Plastificadora Nº de lectores/reproductores de video/DVD video
Nº de lectores/reproductores de sonido Nº de lectores/reproductores de microformas Microfilmadora Máquina de escribir
Encuadernadora Proyector de diapositivas Nº de televisores Nº de fotocopiadoras

Valoración del equipamiento (marcar con una X la opción deseada):

Bueno Regular Malo

2.6. Equipamiento informático

2.6.1. PC's⁶

Nº	Tarjeta red	Lector CD/DVD	Grabador CD/DVD	SGD	Multimedia	Internet	Ofimática	Tipo PC	Uso PC

2.6.2. Accesorios periféricos

Nº de impresoras: Nº de escáneres: Nº de módems: Nº de Hubs: Nº de switch:
Nº de routers:

⁶ Debe rellenarse una línea de la tabla para los PC's disponibles en la biblioteca que tengan exactamente las mismas características, indicando en el recuadro Nº el número de PC's que comparten dichas características, teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

- Nº: indicar el nº de ordenadores descritos en las filas (OJO: para describir más de un PC por fila, todos deben compartir exactamente las mismas características).
- Tarjeta de red: indicar SÍ o NO en función de si el PC dispone o no de tarjeta de red.
- Lector CD/DVD: indicar SÍ o NO en función de si el PC dispone o no de lector de CD's o de DVD's.
- Grabador CD/DVD: indicar SÍ o NO en función de si el PC dispone o no de grabador de CD's o de DVD's.
- SGD: indicar SÍ o NO en función de si el PC descrito tiene acceso al Sistema de Gestión Bibliotecaria de la biblioteca (p.e. Absys).
- Multimedia: indicar SÍ o NO en función de si el PC descrito tiene conexión con la red multimedia de la biblioteca.
- Internet: indicar SÍ o NO en función de si el PC descrito tiene conexión a Internet.
- Ofimática: indicar SÍ o NO en función de si el PC descrito tiene acceso a programas de ofimática.
- Tipo de PC: indicar si el PC descrito es monopuesto o está conectado en red con otros ordenadores de la biblioteca.
- Uso PC: indicar si el PC descrito es de uso público o de uso interno.

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

3. AUTOMATIZACIÓN

3.1. Grado de automatización

- Sí, está automatizada Proyectada y presupuestada No está automatizada

3.2. Funciones automatizadas en funcionamiento (sólo en el caso de contestar afirmativamente al punto 3.1.)

- Gestión de la catalogación Estadísticas OPAC Préstamo Gestión de adquisiciones
 OPAC web Gestión de las publicaciones periódicas Préstamo interbibliotecario Autopréstamo
 Otras

Número de registros en el catálogo automatizado:

Nº de registros de títulos:

Nº de registro de ejemplares:

3.3. Presencia de Internet en la biblioteca

¿Tiene la biblioteca acceso a Internet? SÍ NO

¿Tiene servicio de consulta a Internet para sus usuarios? SÍ NO

¿Es gratuito el servicio de Internet para los usuarios? SÍ NO

Nº de usuarios que han consultado Internet durante el año

¿Posee página web la biblioteca? SÍ NO

Dirección URL:

Nº de visitas a la página web de la biblioteca durante el año

¿Tiene la biblioteca su catálogo accesible a través de Internet? SÍ NO

Tipo de línea de conexión a Internet RTC RDSI ADSL CABLE

¿Tiene la línea servidor Z39.50? SÍ NO

3.4. Software bibliotecario

Absysnet

Versión

Nº usuarios

Configuración

Otro⁷

Versión

Nº usuarios

Configuración

⁷ Indicar si la instalación es del tipo Cliente/Servidor o del tipo Terminal.

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

3.5. Software no bibliotecario⁸

Categoría	Fabricante	Nombre	Versión

⁸ Indicar si los datos principales de los programas no de uso bibliotecario de que dispone la biblioteca, adscribiéndolos a una de las siguientes categorías: Ofimática (p.e. Ms. Office), Gestor multimedia (p.e. Eliza), Gestor de Internet, Gestor de correo electrónico (p.e. Ms. Exchange) y otros (cualquier otro software no adscribible a ninguna de las categorías anteriores, p.e. Cortafuegos).

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

4. FONDOS (Contabilizar las monografías en volúmenes y las publicaciones periódicas en títulos a fecha 31/12/2010)

TIPO	ADQUISICIONES AÑO 2010	BAJAS AÑO 2010	TOTAL FONDOS AL 31/12/2010
Libros adultos			
Libros fondo local (si se contabiliza aparte)			
Manuscritos			
Fondo antiguo ⁹			
TOTAL FONDO BIBLIOGRÁFICO ADULTOS¹⁰			
Libros infantil y juvenil			
TOTAL FONDOS BIBLIOGRÁFICOS			
Diapositivas			
Documentos sonoros			
Documentos audiovisuales (DVD/Vídeo)			
TOTAL DOCUMENTOS AUDIOVISUALES			
Microformas			
Documentos cartográficos			
Documentos música impresa			
Documentos gráficos			
Documentos electrónicos			
Otros materiales			
PUBLICACIONES PERIÓDICAS¹¹	ALTAS 2010	BAJAS 2010	TOTAL
Títulos de revistas en curso			
Títulos de periódicos en curso			
TOTAL			
Títulos de publicaciones periódicas cerradas			
De los anteriores, ¿cuántos son suscripciones a publicaciones electrónicas?			

⁹ Se considera fondo antiguo el fondo anterior a 1901.

¹⁰ En el total, los manuscritos de fondo antiguo se contabilizarán sólo una vez.

¹¹ En títulos de publicaciones periódicas se tendrán en cuenta todos los formatos (impreso, microforma y suscripciones a publicaciones periódicas en línea).

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

5. USO, SERVICIOS Y ACTIVIDAD

5.1. Apertura al público

Horas semana por la mañana Horas semana por la tarde **TOTAL HORAS APERTURA** Días semana

5.2. Usuarios

	Adultos	Infantiles	TOTAL
Nº usuarios inscritos en el ejercicio			
Nº usuarios existentes			
Nº visitantes ¹²			
Nº socios activos ¹³			

¿Cada cuántos años renueva el carnet de los socios?

5.3. Servicios

5.3.1. Préstamo a domicilio

¿Ofrece la biblioteca préstamo a domicilio de los siguientes documentos?

- Libros SÍ NO
- Publicaciones periódicas SÍ NO
- Documentos electrónicos SÍ NO
- Documentos audiovisuales SÍ NO
- Documentos sonoros SÍ NO

Número de documentos prestados en el siguiente ejercicio:

	Adultos	Infantil	TOTAL
Libros			
Publicaciones periódicas			
Documentos electrónicos			
Otros documentos			
Documentos audiovisuales			
Documentos sonoros			
Total de documentos audiovisuales			
Nº total de documentos prestados			

¹² Se consideran visitantes todas aquellas personas que acuden a la biblioteca a utilizar cualquiera de sus servicios o participar en cualquiera de sus actividades.
¹³ Número de usuarios que han hecho uso efectivo del servicio de préstamo al menos una vez durante el ejercicio.

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

5.3.2. Consulta en sala

	Adultos	Infantil	TOTAL
Nº de consultas en sala			

¿Ofrece la biblioteca los siguientes servicios de consulta en sala?

- De libros SÍ NO
- De publicaciones periódicas SÍ NO
- De documentos audiovisuales SÍ NO
- De documentos sonoros SÍ NO
- De documentos electrónicos SÍ NO
- Catálogo automatizado (OPAC) SÍ NO
- Acceso a base de datos SÍ NO

Número de consultas al catálogo automatizado (OPAC) durante el presente ejercicio

5.3.3. Préstamo interbibliotecario

¿Ofrece la biblioteca servicio de préstamo interbibliotecario? SÍ NO

	Cantabria	España	Extranjero	TOTAL
Copias recibidas				
Orígenes recibidos				
Total P.I. recibidos				
Copias emitidas				
Originales emitidos				
Total P.I. emitidos				

5.3.4. Servicios de reproducciones documentales

¿Ofrece la biblioteca los siguientes servicios de reproducciones documentales?

- Fotocopias SÍ NO ¿Número?¹⁴
- Microformas SÍ NO ¿Número?

5.4. Actividades culturales

Tipo de actividad	Organizadas por la biblioteca		No organizadas por la biblioteca		Total	
	Adulto	Infantil	Adulto	Infantil	Adulto	Infantil
Literatura y poesía						
Música y danza						
Teatro						
Conferencias						
Cursos, cursillos, talleres, ...						
Exposiciones						
Proyecciones y audiciones						
Otras						
TOTAL						

¹⁴ No se contabilizarán las fotocopias realizadas para uso interno.

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

6.2. Titulación del Director / Responsable de la biblioteca

- Titulado superior Titulado de grado medio / FP III o equivalente Bachiller superior / FP II o equivalente
 Graduado escolar Otros

6.3. Personal no incluido en plantilla

Becarios ²⁰	
Voluntarios ²¹	
Empresas de mantenimiento	

7. PRESUPUESTO

7.1. Gastos de funcionamiento

GASTOS	Ayuntamiento	Gobierno de Cantabria	MCU	Otros	Total
Personal ²²					
Adquisición de fondos					
Actividades culturales / Animación ²³					
Derivados del funcionamiento del edificio					
Estudios y trabajos técnicos externos					
Otros					
TOTAL					

7.2. Gastos de inversión

INVERSIONES ²⁴	Ayuntamiento	Gobierno de Cantabria	MCU	Otros	Total
Solares y edificios					
Mobiliario					
Equipamiento informático					
Otros gastos de inversión					
TOTAL					

8. INFORMANTE²⁵

Nombre: _____
 Teléfono: _____ Fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____
 Observaciones: _____

²⁰ Becarios (NO ISO): personal sin relación contractual alguna con la biblioteca pública, que realiza funciones propias de bibliotecarios o auxiliares de bibliotecas sin pertenecer a la plantilla.
²¹ Voluntarios (ISO 6.6.2.): personal que de manera altruista presta sus servicios o colabora en tareas de la biblioteca, no tiene relación contractual alguna con la administración pública titular de la biblioteca.
²² Gastos de todas las personas que trabajan de forma habitual en la biblioteca, pertenecientes tanto a la propia plantilla como a empresas externas.
²³ Gastos de las actividades organizadas por la biblioteca o en colaboración con otras entidades. Consignese los fondos propios y los recibidos mediante subvenciones, mecenazgos, etc.
²⁴ Se incluirán aquí los derivados de la adquisición de solares y edificios, mobiliario, equipamiento informático, así como los procedentes de sustitución de bienes existentes por otros análogos.
²⁵ Datos de la persona que ha cumplimentado el formulario.

2011/8858

CVE-2011-8858

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2011-8846 *Notificación de resolución de expediente de ayuda PEA 716/2010.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido a la interesada que se cita notificación de Resolución de la Directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 27/05/2011, concediendo la subvención por el importe que se cita:

Entidad o persona: Patricia Udias Aldaco.

Número de expediente: PEA 716/2010.

Cuantía: 7.000,00 euros.

Se pone en conocimiento de la interesada que estas subvenciones están cofinanciadas al 50% por el Fondo Social Europeo. Por ello, aparecerá en una lista pública de conformidad con lo previsto en los artículos 6 y 7.2 d) del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Igualmente, se la informa de que estas ayudas están sometidas al régimen de minimis regulado por el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis.

Finalmente se la comunica que, como beneficiario de las subvenciones reguladas en el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, deberá cumplir las obligaciones contenidas en el artículo 5 del mismo.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 20 de junio de 2011.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,

Carmen Díez Marzal.

2011/8846

CVE-2011-8846

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2011-8847 *Notificación de resolución de expediente de ayuda PEA 847/2010.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita notificación de Resolución de la Directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 27/05/2011, denegatoria de la subvención solicitada por el motivo que se cita:

Entidad o persona: Luis González de Ulloa.

Número de expediente: PEA 847/2010.

Causa de denegación: No hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (art. 11.2 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo, BOC 27-03-2008.)

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 20 de junio de 2011.
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
Carmen Díez Marzal.

2011/8847

CVE-2011-8847

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2011-8850 *Notificación de resolución de expediente de ayuda PEA 938/2010.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido a la interesada que se cita notificación de Resolución de la Directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 27/05/2011, concediendo la subvención por el importe que se cita:

Entidad o persona: Aliona Ciaica.
Número de expediente: PEA 938/2010.
Cuantía: 11.000,00 euros.

Se pone en conocimiento de la interesada que estas subvenciones están cofinanciadas al 50% por el Fondo Social Europeo. Por ello, aparecerá en una lista pública de conformidad con lo previsto en los artículos 6 y 7.2 d) del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Igualmente, se la informa de que estas ayudas están sometidas al régimen de minimis regulado por el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis.

Finalmente se la comunica que, como beneficiario de las subvenciones reguladas en el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, deberá cumplir las obligaciones contenidas en el artículo 5 del mismo.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 20 de junio de 2011.
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
Carmen Díez Marzal.

2011/8850

CVE-2011-8850

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2011-8851 *Notificación de resolución de expediente de ayuda PEA 1028/2010.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita notificación de Resolución de la Directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 27/05/2011, declarándole desistido de su solicitud por el motivo que se cita:

Entidad o persona: Adil El Aidi.

Número de expediente: PEA 1028/2010.

Causa del desistimiento: El interesado presenta escrito desistiendo de su solicitud (arts. 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 15 de junio de 2011.
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
Carmen Díez Marzal.

2011/8851

CVE-2011-8851

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2011-8879 *Notificación de resolución de expediente de ayuda PEA 970/2010.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido a la interesada que se cita notificación de resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 27 de mayo de 2011, concediendo la subvención por el importe que se cita:

Entidad o persona: María Asunción González Ruiz.

Número de expediente: PEA 970/2010.

Cuantía: 7.000,00 euros.

Se pone en conocimiento de la interesada que estas subvenciones están cofinanciadas al 50% por el Fondo Social Europeo. Por ello, aparecerá en una lista pública de conformidad con lo previsto en los artículos 6 y 7.2 d) del Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) n.º 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Igualmente, se la informa de que estas ayudas están sometidas al régimen de minimis regulado por el Reglamento (CE) n.º 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis.

Finalmente se la comunica que, como beneficiario de las subvenciones reguladas en el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, deberá cumplir las obligaciones contenidas en el artículo 5 del mismo.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 15 de junio de 2011.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
Carmen Díez Marzal.

2011/8879

CVE-2011-8879

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2011-8880 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente PEA 75/2011.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad o persona: Jose Ángel Rodríguez de la Peña.

Número de expediente: PEA 75/2011.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

1. Al consultar datos sobre sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y frente a la administración de la comunidad autónoma de Cantabria, se observa la existencia de deudas con las tres, por lo que deberá aportar:

- Certificado, a fecha actual, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) acreditando que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- Certificado, a fecha actual, de la Seguridad Social acreditando que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la misma.

- Certificado, a fecha actual, de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria acreditando que se halla al corriente en sus obligaciones con la administración de la comunidad autónoma de Cantabria (Paseo de Pereda, 13 - 3.º izda. Santander).

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 9.2 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 15 de junio de 2011.
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
Carmen Díez Marzal.

2011/8880

CVE-2011-8880

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2011-8881 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente PEA 131/2011.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad o persona: Javier Fernández Manteca.

Número de expediente: PEA 131/2011.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

1. Al consultar datos sobre sus obligaciones tributarias se obtiene un certificado negativo por incumplimiento de obligación tributaria, por lo que deberá aportar:

- Certificado, a fecha actual, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) acreditando que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 9.2 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 15 de junio de 2011.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
Carmen Díez Marzal.

2011/8881

CVE-2011-8881

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2011-8882 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente PEA 270/2011.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad o persona: Carlos Mateo de la Peña.

Número de expediente: PEA 270/2011.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

1. Memoria descriptiva del proyecto empresarial con todos los datos en ella contenidos.
2. Resolución de alta, en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (el modelo TA 0521, está presentado).
3. Facturas debidamente cumplimentadas, selladas y firmadas de la inversión realizada:
 - Sólo podemos considerar acreditados los pagos de las siguientes facturas n.º: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19. Estas facturas suman un total de 3.082,03 euros.
 - Para llegar a la inversión mínima requerida (5.000 euros) debe acreditar el pago de una o varias de las facturas restantes hasta llegar a un total de 1.917,97 euros. Y como además solicita el Programa II (subvención financiera) deberá acreditar la totalidad del préstamo solicitado que asciende a 15.000 euros.

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 9.2 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 15 de junio de 2011.
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
Carmen Díez Marzal.

2011/8882

CVE-2011-8882

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2011-8883 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente PEA 275/2011.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido a la interesada que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad o persona: María Pilar Gutiérrez Cima.

Número de expediente: PEA 275/2011.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

1. Facturas justificantes de la inversión realizada: Para poder considerar acreditados los pagos de las facturas justificantes de la inversión realizada éstas deben estar firmadas y selladas por el emisor o acompañadas de documento acreditativo del pago realizado, como recibí firmado y sellado por el emisor, extracto bancario, fotocopia de talón, etc.

De las facturas aportadas no podemos considerar acreditados los pagos de las siguientes facturas n.º: 2, 13 y 15, por lo que para alcanzar la inversión mínima requerida de 5.000 euros, sin incluir el IVA, debe acreditar el pago de la factura n.º 15.

Para efectuar dicho trámite, se la concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se la tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 9.2 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 15 de junio de 2011.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,

Carmen Díez Marzal.

2011/8883

CVE-2011-8883

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2011-8349 *Concesión de licencia de primera ocupación para edificación en parcela Núm. 49. Expte. L.O. 2/2004.*

Acuerdo de concesión de licencia de primera ocupación (L. O. 2/2004), para edificación sita en parcela correspondiente al Núm. 49 de la Avenida de la Victoria (Hoy nº 11 de la Avenida de la Libertad), con número de referencia catastral 5365806VP6056N0001KQ, destinada a vivienda unifamiliar aislada. Peticionario: Don Olegario Sánchez Vicente, Conforme a lo previsto en los artículos 190.2 y 193, en relación con el 256.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, según redacción de la Ley 6/2010, se hace público tal acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de 24 de marzo de 2011, comenzando a partir de la fecha de publicación de la presente los plazos de impugnación regulados en dicho artículo 256.2. Dicho acto pone fin a la vía administrativa y podrá ser objeto de los siguientes recursos:

- De reposición: Con carácter potestativo ante el mismo órgano concedente de la licencia por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación.
- Contencioso administrativo: Por dos meses desde el día siguiente a la presente publicación o de la resolución expresa del recurso de reposición, o bien tras su desestimación tácita por silencio tras un mes, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca tal desestimación presunta. De interponerse recurso potestativo de reposición no cabrá la presentación de contencioso administrativo en tanto el primero no haya sido resuelto expresamente o desestimado presuntamente.
- Cualquier otro que estimen procedente conforme al artículo 58.2 de la Ley 4/1999.

Laredo, 6 de junio de 2011.
El alcalde en funciones,
Santos Fernández Revollo.

2011/8349

CVE-2011-8349

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2011-8447 *Información pública de solicitud de licencia para construcción de un almacén agrícola.*

Se ha solicitado autorización por SAIZ SETIÉN S. C., para construcción de un Almacén Agrícola, en suelo rústico de Pontones, polígono 709, parcela 1.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se somete a información pública durante quince días a efectos de que se pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Ribamontán al Monte, 8 de junio de 2011.

El alcalde,

José Luis Blanco Fomperosa.

2011/8447

CVE-2011-8447

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2011-8493 *Información pública de solicitud de licencia para instalación de torre de medición de viento en finca rústica de Santa María de Cayón.*

Don César Rodríguez González, en representación de "EON Renovables, SLU" ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para instalación de torre de medición de viento en finca rústica de Santa María, polígono 25, parcela 58.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dicha solicitud se somete a información pública por término de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOC, para que quien se considere afectado de algún modo por la construcción, pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María de Cayón, 13 de junio de 2011.

El alcalde,

Gastón Gómez Ruiz.

2011/8493

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2011-8555 *Información pública de autorización de obras para uso provisional de aparcamiento en Sancibrián. Expte. 50/164/11.*

Por don Rubén Otero Álvarez en representación de Ogutomo, S. L., se ha solicitado con fecha 27 de abril de 2011, autorización de obras para uso provisional de aparcamiento en la parcela con referencia catastral, n.º 333 del polígono 5 del catastro de rústica en Sancibrián.

Lo que se somete a información pública, por plazo de quince días, contado desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento con el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio.

Santa Cruz de Bezana, 13 de junio de 2011.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2011/8555

CVE-2011-8555

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2011-8836 *Notificación a interesado de acuerdo de la Junta de Gobierno Local. Expte. URB.2011/78.*

Habiéndose intentado la notificación por medio del Servicio de Notificación Municipal y del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por no tener domicilio en esta localidad, y sin que haya sido posible practicarla en el primer intento por estar ausente y en el segundo intento por no retirarla de la lista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el acuerdo 359/10 de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santoña de 16 de marzo de 2011 a don Andrés Fernando Álvarez Galeano, con último domicilio conocido en la calle Lino Casimiro Iborra 11, 2.º de Santoña que tiene el siguiente tenor literal:

“359/10.- La Junta de Gobierno da cuenta del escrito presentado por don Luis Castañón Albo, con domicilio en la calle Virgen del Lores, n.º 6 - 3.º C de Madrid, como presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación AA.18, denunciando que en la finca urbana sita en la calle Lino Casimiro Iborra, n.º 11, en la pared medianera colíndate con la parcela n.º 1 de dicha Unidad de Actuación, se ha abierto recientemente una ventana en el segundo piso.

A la vista de esta denuncia, y una vez localizado el vecino que aparece en el Padrón de Habitantes en esa vivienda, don Andrés Fernando Álvarez Galeano, la Junta de Gobierno informa que debe comunicársele que, además de carecer de la preceptiva licencia de obras para abrir dicha ventana, no está permitida su apertura por la normativa vigente en la actualidad, por lo que deberá cerrarla de forma inmediata. (Expte. URB.2011/78)”.

Contra el/la citado/a acuerdo/resolución, que es definitivo/a y pone fin a la vía administrativa, según establece el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, podrá interponer con carácter potestativo y ante el mismo Órgano que dictó el acto, recurso de reposición, de acuerdo con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, en el plazo de un mes a contar de la recepción de la presente notificación.

De no interponer el recurso de reposición citado, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar de la recepción de la presente notificación, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y cumpliendo los requisitos y exigencias que se contienen en la citada Ley Jurisdiccional.

Si se interpone recurso de reposición, no cabe interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición, o se produzca su desestimación presunta, supuesto este último en el que el recurso contencioso deberá presentarse en el plazo de dos meses a contar del día en que deba el recurso de reposición entenderse desestimado.

Sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente (art. 58.2º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999).

Santoña, 16 de junio de 2011.

La alcaldesa,
Milagros Rozadilla Arriola.

2011/8836

CVE-2011-8836

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2011-8696 *Resolución de declaración de Impacto Ambiental aprobatoria con condiciones de proyecto de instalación de una planta de hormigón, en el Polígono Industrial de Guriezo. Expte 65, Anexo B2.5.r.*

En virtud de lo establecido en el Artículo 64.4 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado (B.O.C. núm. 62, de 31 de marzo de 2010), la Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental APROBATORIA CON CONDICIONES del proyecto que a continuación se relaciona, indicándose que la misma se encuentra insertada íntegramente en la página Web de la Consejería de Medio Ambiente (www.medioambientecantabria.com):

— Instalación de una Planta de Hormigón, promovido por El Reguil, S. L., a ubicar en Polígono Industrial de Guriezo (parcelas 2 y 12, polígono 15) TT.MM de Guriezo. Nº de Expediente 65. Anexo: B2.5.r.

Santander, 14 de junio de 2011.
El director general de Medio Ambiente,
Javier García-Oliva Mascarós.

2011/8696

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2011-8837 *Información pública de expediente de modificación de autorización para ejecución de obras del "Proyecto Modificado n.º 1 de conexión de saneamiento de cuenca del río Aguanaz con el saneamiento de la cuenca del río Miera". Expte.A/39/07631.*

Peticionario: Gobierno de Cantabria- Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral de Agua.

NIF número: S 3933002-B.

Domicilio: Calle Lealtad, 24 - 4.º - 39002 Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Miera.

Punto de emplazamiento: Hoznayo y Villaverde de Pontones.

Términos municipales y provincia: Entrambasaguas y Ribamontán al Monte (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Expediente de modificación de autorización para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto "Conexión del saneamiento a la cuenca del río Aguanaz con el saneamiento de la cuenca del río Miera" con afección al dominio público hidráulico y zona de policía de cauces del río Aguanaz, en Hoznayo y Villaverde de Pontones, términos municipales de Entrambasaguas y Ribamontán al Monte (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1 - 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

El secretario general,

P. D. El jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004,
Boletín Oficial del Estado de 11 de enero de 2005,
declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008),

Alberto López Casanueva.

2011/8837

CVE-2011-8837

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2011-8839 *Información pública de expediente de autorización para mejora de drenaje en el Barrio El Pozo, de Boo. Expte. A/39/07611.*

Peticionario: Jesús Ángel Pacheco Barcena, Ayuntamiento de Piélagos.

N. I. F. nº: 13632673 K, P 3905200F.

Domicilio: Luis de la Concha, 66, Avda. Luis de la Concha, 66, 39470 Renedo, Piélagos (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Cuco.

Punto de emplazamiento: Boo de Piélagos.

Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Expediente de autorización para la mejora de drenaje superficial del terreno existente entre sima y surgencia del arroyo Cuco, en el barrio El Pozo, de Boo de Piélagos, término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, en Juan de Herrera, nº 1-2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 17 de junio de 2011.

El secretario general, P. D., el jefe de Servicio de Cantabria
(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2011/8839

CVE-2011-8839

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y EMPLEO

CVE-2011-8763 *Resolución disponiendo la inscripción en el registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Nueva Papelera del Besaya, S.L.*

VISTO el Acta suscrita por la comisión negociadora del Convenio Colectivo de la empresa "NUEVA PAPELERA DEL BESAYA, S. L.", en sede del O.R.E.C.L.A., relativo a los incrementos salariales derivados de la aplicación de los convenios colectivos de 2010 y 2011 y a la obligación asumida por los representantes de los trabajadores de desistir de la demanda de conflicto colectivo seguida ante el Juzgado de lo Social número 2 de Santander, así como al compromiso asumido por la empresa respecto a la elaboración y presentación en el O.R.E.C.L.A de las tablas salariales correspondientes; y de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de acuerdos y convenios colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 103/2008, de 16 de octubre, de atribución de competencias,

SE ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de junio de 2011.
El director general de Trabajo y Empleo,
Tristán Martínez Marquínez.

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

Expediente N° 2385/11

En Santander, a las 11:45 horas del día 23/05/2011, reunidos en la sede del Organismo de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Cantabria ante el Órgano mediador-conciliador compuesto por:

Presidente: Juan Antonio Solla Martínez.

Vocal: Mar Río Endrinal.

Vocal: Manuel Tortajada Martínez.

Secretario/a: Jose Antonio Alonso Felices.

ha sido presentada solicitud de Mediación-Conciliación, para conocer en este acto del expediente de referencia marginal por "**Conflicto Colectivo**".

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

- Comparece como interesada solicitante,

Antonio Puente Álvarez DNI: 13.738.197-K

Jose Antonio Abascal Liaño DNI: 13927567D
En calidad de Presidente y Secretario del Comité de Empresa en Papelera del Besaya.

COMITÉ DE EMPRESA

Osear Jorrín Díaz DNI: 13943087G

Osear Revuelta Tezanos DNI: 72.126.433C

Raúl Abad Casanueva DNI: 13.942710H

Manuel González Diez DNI: 12.394.125-T

Isidro Gómez Ceballos DNI: 13.928.553-Y

Marta Cimas
Asesora

- Como interesada no solicitante,

NUEVA PAPELERA DEL BESAYA S.L.

Comparece:

Enrique Llano Cueto DNI: 10.488.952
En calidad de administrador de la sociedad.

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

- Como coadyuvantes comparecen,

SECCIÓN SINDICAL UGT

Isidro Gómez Ceballos

DNI: 13.928.553-Y

SECCIÓN SINDICAL CCOO

Raúl Abad Casanueva

DNI: 13.942710H

HECHOS QUE SON ORIGEN DEL CONFLICTO, SEGÚN RECLAMANTE

La parte solicitante presenta en el ORECLA solicitud de mediación conciliación en materia de "**conflicto colectivo**" y, según el escrito de solicitud, solicitan la actualización de las tablas salariales desde el año 2008 conforme al convenio colectivo estatal de pastas, papel y cartón y que proceda a regularizar y a abonar atrasos de forma individual desde esa fecha.

ABIERTO EL ACTO.

Reconocida mutuamente la representación en la que actúan las partes, la parte interesada solicitante manifiesta su pretensión de ratificarse en el escrito introductorio.

Acercada la postura de las partes se alcanza el siguiente acuerdo:

La empresa Nueva Papelera del Besaya S.L. reconoce, con efectos y desde el 5 de octubre de 2010, los incrementos salariales derivados de la aplicación de los convenios colectivos de 2010 Y 2011 que se abonarán a la finalización de ERE de suspensión de las relaciones laborales prevista para el 18 de agosto de 2011, momento en que se liquidarán los contratos con aquéllos trabajadores.

Para el cálculo de dichos incrementos, se tomarán como base las tablas del año 2008 y se aplicarán los incrementos de 2009 (2,4%), 2010 (3%) Y 2011 (1 % a cuenta).

Ambas partes, dan por resueltas y liquidadas las diferencias salariales anteriores a 5 de octubre de 2010 consecuencia de los incrementos derivados de la aplicación del convenio de 2009, obligándose los representantes de los trabajadores a desistir respecto de Nueva Papelera del Besaya S.L. de la demanda de conflicto colectivo 1003/2010 que sigue ante el Juzgado de lo social N° Dos de Santander, reconociendo no tener nada que reclamarle por los conceptos objeto de dicha demanda.

A estos efectos la empresa se compromete a confeccionar las nuevas tablas salariales con la deuda individual de cada trabajador que serán entregadas en el ORECLA en el plazo de 30 días naturales para su incorporación al expediente.

El acto se cierra **CON AVENENCIA.**

Leída el Acta, que encuentran conforme, la firman los comparecientes ante el Secretario del Organismo de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Cantabria, entregándose la correspondiente copia certificada, a las 13: 15 horas del día de hoy.

2011/8763

CVE-2011-8763

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y EMPLEO

CVE-2011-8864 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Evobús Ibérica, S.A..*

VISTO el Acta suscrita por la comisión negociadora del Convenio Colectivo de la empresa "EVOBUS IBÉRICA, S. A.", por el que se acuerda la prórroga del texto del IV Convenio Colectivo por un año adicional, por tanto, hasta el 31 de diciembre de 2011, y la revisión salarial del 2 por 100 en todos los conceptos con efectos retroactivos al 1 de enero de 2011, entre otros acuerdos; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de acuerdos y convenios colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 103/2008, de 16 de octubre, de atribución de competencias,

SE ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de junio de 2011.
El director general de Trabajo y Empleo,
Tristán Martínez Marquínez.

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

Evobus Ibérica, S.A.

ACTA REUNIÓN COMISIÓN PARITARIA DE INTERPRETACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONVENIO COLECTIVO Y DE ARBITRAJE DE CONFLICTOS 7/2011 (16 de mayo)

ASUNTO: FIRMA ACUERDO PRÓRROGA IV CONVENIO COLECTIVO EN 2011

Asistentes:

Por la R.L.T.

Por el Comité: López, Fco. José, Soba, Carlos, López, Feliciano, Iglesias, Vicente, Arcocha, José Luis, Burgos, Juan Fdo., Cisneros, Ángel, Vilella, Daniel, Campo, Juan Antonio, Salvarrey Zaballa, José M^a, Aspiazú, A. (Ausentes: Garay, Adolfo, Osorio, J. Bernardo).

Delegados Sindicales: Agüera, Fdo., Aspírez, Sergio, Barquín, C. y Villanueva, A.

Por la Dirección:

Maldonado, J.A., Benito, I., Gross, G., Grupp, O.

APROBACIÓN Y FIRMA ACUERDO PRÓRROGA IV CONVENIO COLECTIVO PARA EL AÑO 2011

En Sámano (Cantabria), a día 16 de mayo de 2011, se reúnen las personas arriba citadas en el centro de trabajo de la Empresa EVOBUS IBÉRICA, S.A., en reunión de Negociación para prorrogar el IV Convenio Colectivo para ese centro de trabajo, tratándose los temas y contenidos que se relacionan a continuación:

PRIMERO.- Ambas partes están de acuerdo en proceder a prorrogar la vigencia del IV Convenio Colectivo hasta el 31 de diciembre de 2011. Durante este año adicional de vigencia, ambas partes acuerdan aplicar lo siguiente:

- Revisión salarial del 2% en todos los conceptos con efectos retroactivos al 1 de enero del 2011.
- Mantenimiento de las condiciones del actual ERE si hubiera que negociar y solicitar un nuevo ERE para aplicarlo hasta el 31 de diciembre de 2011.
- Transformación en indefinido el contrato laboral de relevo que finaliza en 12/2011 siempre y cuando con carácter anterior no haya que tomar medidas de rescisión de contratos motivadas por falta de trabajo.
- Nombramiento de los delegados de prevención: podrá ser delegado de prevención cualquier trabajador/a de la empresa, elegido/a por los representantes del personal, es decir, el comité de empresa.

Tras la lectura de los puntos concretos acordados, se aprueba por unanimidad del Comité de Empresa y por unanimidad de la representación Empresarial, la prórroga del IV Convenio Colectivo de EVOBUS IBÉRICA. S.A. Sámano para el periodo 2011.

SEGUNDO.- Se acuerda proceder a su registro y publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con los trámites y legalidad vigente, para lo cual se firman los siguientes documentos:

1. El presente acta de acuerdo por triplicado y Anexo con tablas salariales 2011.
2. Escrito dirigido a la Dirección General de Trabajo de Cantabria solicitando el registro y publicación de la presente prórroga del IV Convenio Colectivo, que firman el Presidente del comité de empresa, D. Carlos Soba, en representación de la parte social, y la Secretaria de la Mesa Negociadora (Dña. Isabel Benito), personas en las que se delega la presentación de dicho Acuerdo de Prórroga para su registro, inscripción y publicación.

Por unanimidad de las partes y, no habiendo más asuntos que tratar, se acuerda levantar la sesión.

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

Por el Comité de Empresa:

Aspiazu, Ángel CC.OO.

López, Ego, José CC.OO.

López, Feliciano CC.OO.

Soba, Carlos CC.OO.
Presidente del Comité de Empresa

Arcocha, José Luis T.U.
Secretario del Comité de Empresa

Burgos, Juan Fdo. T.U.

Cisneros, Ángel T.U.

Iglesias, Vicente T.U.

Campo, Juan Antonio U.G.T.

Osorio, J. Bernardo U.G.T.

Vilella, Daniel U.G.T.

Garay, Adolfo U.S.O.

Salvarrey Zaballa, José M^a U.S.O.

Secciones Sindicales:

Aspírez, Sergio (CCOO)

Villanueva, Alfredo (TU)

Aguera, Fernando (UGT)

Barquín, Carlos Adrián (USO)

Por la Dirección:

Maldonado, Juan A.
Consejero Delegado

Bonito, Isabel
Directora Recursos Humanos

Gross, Gijón
Director Técnico

Gupp, Oliver
Director Económico - Financiero

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y EMPLEO

CVE-2011-8875 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa "Suelo Industrial de Cantabria, S.L." (SICAN, S.L.)*

VISTO el Acta suscrita por la comisión negociadora del Convenio Colectivo de la empresa "SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S. L.", por el que se acuerda la adhesión de dicha sociedad al Convenio Colectivo de la empresa "SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGION DE CANTABRIA, S. A."; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de acuerdos y convenios colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 103/2008, de 16 de octubre, de atribución de competencias,

SE ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de junio de 2011.
El director general de Trabajo y Empleo,
Tristán Martínez Marquínez.

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

**ACUERDO DE ADHESIÓN DE SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA S.L.
AL CONVENIO COLECTIVO DE LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL
DE CANTABRIA, S.A.**

En Santander, a las 12:00 horas del día 9 de Junio de 2011, en la sede de la SOCIEDAD DE SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA S.L. (en adelante SICAN S.L.), sita en CI Isabel Torres 1 del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, se reúnen las personas que debidamente convocadas, constituyen la representación empresarial y social de la compañía de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de SICAN S.L.:

Por la representación empresarial, D. Víctor Valle Soto, mayor de edad, con domicilio profesional en C/. Isabel Torres 1 del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, y con D.N.I. 13.776.903-H, en calidad de Consejero Delegado de SICAN S.L., y D. Miguel Angel Ibáñez Aparicio, mayor de edad, con domicilio profesional en C/. Isabel Torres 1 del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, y con D.N.I. 12.760.057-W, en calidad de Asesor de SICAN S.L. y que actúa como Secretario de la Comisión Negociadora.

De otra parte, la representación legal de los trabajadores de SICAN S.L., D. Juan Carlos Zunzunegui Riaño, con D.N.I. 13.915.716-A, como Delegado de Personal, y D. Justo San Millán Gómez con D.N.I. 13.717.950-Z, como Asesor por parte del Sindicato U.G.T.

Y reconociéndose ambas partes capacidad legítima y suficiente para negociar:

EXPONEN

Fundamentos:

PRIMERO. Con fecha 6 de Abril de 2011 se constituyó la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de SICAN S.L. formada por la representación empresarial y la representación social de esta sociedad.

SEGUNDO. Como sociedad pública mercantil dependiente de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria, SICAN S.L. comparte con SODERCAN S.A. esta dependencia, así como su objetivo de contribuir activamente a la creación de un entorno socio-empresarial que favorezca las inversiones en el tejido industrial cántabro. De igual forma, ambas sociedades comparten estrategias y políticas de gestión de personas, todas ellas en la misma ubicación del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria.

TERCERO. A través de la consulta participativa celebrada con fecha 20 de Abril de 2011, los trabajadores de SICAN S.L. aprobaron la adhesión de esta sociedad al Convenio Colectivo de SODERCAN S.A., por unanimidad del 100 % de los votos emitidos.

TERCERO. En Consejo de Administración de SICAN S.L. celebrado el 17 de Mayo de 2011, con la asistencia de la mayoría de sus miembros, se acordó por mayoría la adhesión de SICAN S.L. al Convenio Colectivo de SODERCAN S.A.

En base a los anteriores fundamentos se establecen los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. Las partes firmantes, en representación de la Empresa y de los trabajadores de SICAN S.L. declaran finalizadas las deliberaciones iniciadas a raíz de la constitución de la Comisión Negociadora del Convenio, y acuerdan la plena adhesión al Convenio Colectivo de SODERCAN S.A. (Código de Convenio nº 39100052012011-BOC nº 101-27/05/2011), en virtud de lo establecido en el artículo 92 del Estatuto de los Trabajadores.

SEGUNDO. Una vez que por la representación de los trabajadores y de la empresa se firme este Acuerdo de Adhesión al Convenio Colectivo de SODERCAN S.A., las relaciones laborales de todo el personal de SICAN S.L. se regirá por lo dispuesto en el citado Convenio.

TERCERO. Las condiciones pactadas en el presente Acuerdo de Adhesión forman un todo orgánico e indivisible y, a efectos de su aplicación práctica, serán consideradas globalmente, no siendo admisibles las interpretaciones o aplicaciones que, a efectos de juzgar sobre situaciones individuales o colectivas, valoren aisladamente las estipulaciones convenidas.

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

CUARTO. Ambas partes designan un representante para que firme esta acta de adhesión, nombrando a las siguientes personas para dicho trámite:

- Por la parte empresarial: D. Víctor Valle Soto - Consejero Delegado de SICAN S.L.
- Por la parte social: D. Juan Carlos Zunzunegui Riaño - Delegado de Personal de SICAN S.L.

QUINTO. Los miembros de la Comisión Negociadora, designan y autorizan a D. Miguel Nagel Ibáñez Aparicio, Secretario de la Comisión Negociadora, para que lleve a cabo cuantos trámites sean necesarios para el depósito y registro de esta adhesión acordada ante la autoridad laboral, y solicite su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC).

Y, sin nada más que acordar, estando todas las partes conformes con cuanto antecede, dan lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

En representación de la Empresa:

En representación de los Trabajadores:

Fdo. Víctor Valle Soto

Fdo. Juan Carlos Zunzunegui Riaño-UGT

DNI: 13.776.903-H

DNI: 13.915.716-A

2011/8875

CVE-2011-8875

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y EMPLEO

CVE-2011-8876 *Citación para notificación por comparecencia del cumplimiento del art. 30.1 del R.D. 136/2002 de 1 de febrero Reglamento Sociedades Cooperativas. Expte. S.Coop./15/39 y otros.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Trabajo y Empleo, sitas en la C/ Rualasal, 14 - 1ª Plta., de Santander, con el número de teléfono de contacto 942.206.948 y Fax 942.206.941, dentro del Servicio de Relaciones Laborales, a los efectos de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el artº 30.1 del R.D. 136/2002 del 1 de febrero a cuyo tenor establece "cuando una Sociedad Cooperativa no presentase al Registro actos de inscripción o depósito obligatorio durante dos años consecutivos, el Registro iniciará las actuaciones para su esclarecimiento o para la suspensión de la efectividad de los correspondientes asientos registrales", y añade que "a tal efecto, con carácter previo, el Registro comunicará a la Sociedad las circunstancias apreciadas, para que en el plazo de un mes manifieste lo que corresponda o para que proceda a su regularización".

Entidades que se citan:

S. Coop. del Campo San Martín de Villafufre.
Domicilio: Villafufre s/n.
39638 - Villafufre.
Expediente: S.Coop./15/39

S.Coop. del Campo Caja Rural de Isla.
Domicilio: Isla s/n.
39195 - Isla.
Expediente: S.Coop./16/39

S. Coop. del Campo Vega de Liébana.
Domicilio: Vega de Liebana s/n.
39577 - Vega de Liebana.
Expediente: S.Coop./17/39

CVE-2011-8876

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

S. Coop. del Campo Caja Rural de Arenas de Iguña.

Domicilio: Arenas de Iguña s/n.

39450 - Arenas de Iguña.

Expediente: S.Coop./18/39

S. Coop. del Campo de Suances.

Domicilio: Hinojedo.

39350 - Hinojedo- Suances.

Expediente: S.Coop./19/39

S. Coop. del Campo Caja Rural de San Vicente del Monte.

Domicilio: San Vicente, s/n.

39593 - Valdaliga.

Expediente: S.Coop./20/39

S. Coop. San Isidro Labrador de Hazas de Soba.

Domicilio: Hazas de Soba, s/n.

39806 - Hazas de Soba.

Expediente: S.Coop./21/39

S. Coop. del Campo de Torrelavega.

Domicilio: C/ Baldomero Iglesias, 7.

39300 - Torrelavega.

Expediente: S.Coop./22/39

S. Coop. del Campo Caja Rural de Ribamontan al Mar.

Domicilio: Bo. Carriazo s/n.

39150 - Ribamontan al Mar.

Expediente: S.Coop./23/39

S. Coop. del Campo Caja Rural San Juan Bautista.

Domicilio: Colindres s/n.

39750 - Colindres.

Expediente: S.Coop. /24/39

Santander, 20 de junio de 2011.
El jefe de servicio de Relaciones Laborales,
J. Javier Orcaray Reviriego.

2011/8876

CVE-2011-8876

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2011-8841 *Notificación de requerimiento para aportar documentación.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos al establecimiento "Bar Rokambole", el requerimiento para aportar documentación, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Establecimiento: "Bar Rokambole".
Rock & Ole, S. L.
C/ Hernán Cortés, 35.
39004 Santander.

"Visitada su empresa denominada "Bar Rokambole" al objeto de sustanciar una reclamación formulada contra la misma y no pudiéndose realizar la inspección por encontrarse cerrado el establecimiento, se le requiere para que el día 21 de julio de 2011, a las 10´00 horas, se persone en las oficinas de la Dirección General de Turismo, situadas en C/ Miguel Artigas nº 2 - 3ª planta, 39002 Santander, teléfono 942 208 290, presentando al Inspector D. Pedro Luis Sainz, la documentación que se detalla a continuación:

- Hojas de reclamaciones.
- Precios sellados.

Santander, 17 de junio de 2011.
La jefa del Servicio de Actividades Turísticas,
Elvira Pérez García.

2011/8841

CVE-2011-8841

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2011-8543 *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC nº 102, de 30 de mayo 2011, de información pública de solicitud de licencia para fábrica de semiconserva y salazón de pescado en Parque Empresarial Alto Asón.*

En relación con anuncio de "Información pública de solicitud de licencia para fábrica semi-conserva y salazón de pescado en Parque Empresarial Alto Asón publicado en el B.O.C. núm. 102 de fecha 30 de mayo de 2011, se procede a la siguiente corrección:

Donde dice: Lo que en cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria y de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961..."

Debe decir: Lo que en cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria y su Reglamento aprobado por Decreto 19/2010, de 18 de marzo..."

Ramales de la Victoria, 9 de junio de 2011.

El alcalde,

José domingo San Emeterio Diego.

2011/8543

CVE-2011-8543

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2011-8544 *Corrección de errores a anuncio publicado en BOC nº 97 de 23 de mayo 2011 de Información pública de solicitud de licencia para tanatorio en Parque Empresarial Alto Asón.*

En relación con anuncio de "información pública de solicitud de licencia para tanatorio en Parque Empresarial Alto Asón" publicado en el B.O.C. número 97 de fecha 23 de mayo de 2011, se procede a la siguiente corrección:

— Donde dice: Lo que en cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria y de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961..."

— Debe decir: Lo que en cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria y su Reglamento aprobado por Decreto 19/2010, de 18 de marzo..."

Ramales de la Victoria, 9 de junio de 2011.

El alcalde,

José domingo San Emeterio Diego.

2011/8544

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-8848 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose intentado practicar la notificación de la Resolución de Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2011, la cual a continuación literalmente se transcribe, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria:

El artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y la Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, fijan la renovación periódica, cada dos años, de las inscripciones en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. Igualmente se determina que el transcurso de dicho plazo, será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado, mediante Resolución motivada del Alcalde, la cual deberá ser notificada; siendo la fecha de la baja por caducidad la del día en que se practique la notificación.

En aplicación de la Instrucción 4 de la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Subsecretaría, por parte del Servicio de Estadística se procedió a efectuar un preaviso a aquellos extranjeros no comunitarios que se encontraban sin autorización de residencia permanente, según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y para quienes, en los tres meses siguientes, se cumplía la fecha de caducidad de su inscripción; y ello a fin de informarles de que debían renovar su empadronamiento ya que, en caso contrario, se acordaría la baja por caducidad.

Se ha cumplido el plazo de dos años sin que se haya procedido a la renovación de la inscripción en el Padrón por parte de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

De conformidad con el procedimiento establecido en la Instrucción 8 de la antes citada Resolución de la Subsecretaría, esta Alcaldía adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de los siguientes extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordando su la baja:

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

Interesado	Domicilio	Fecha Caducidad
Alejandro Vargas Fernández	Tantín 17, 1.º dr.	22-04-2011
Ana Milena Sánchez Rivera	Bajada Polio 5, 1.º	01-04-2011
Daisy Silveira Nobrega	Santa Lucía 14, Etlo. Iz.	29-04-2011
Diana María Tellez Posada	José M.ª Cossío 31, 10.º B	06-04-2011
Eddison Mesa Mateo	Burgos 22, 3.º iz.	01-04-2011
Eduard Dragoman	Antonio Quirós 7, 5.º iz.	13-04-2011
Evgeny Gorbunov	José Martínez Mazas 6, 5.º dr.	27-04-2011
Gurinder Singh	San Celedonio 2, 3.º dr.	30-03-2011
Gustavo A. Escobar Gaete	Avda. Cantabria 15, bl. 17	01-04-2011
Hugo William Quispe Santiago	Campogiro 1, 3.º C	27-04-2011
Ignacio Emilio Ciancio	Av. Castros 55 D, 2.º p. 10	19-10-2008
Ion Balan	Mies del Valle 5, 2.º K	16-04-2011
Ion Celeadnic	G. Dávila 127, p. 7, 3.º iz.	14-04-2011
Ion Cocieru	Castilla 81, 3.º C	30-04-2011
Jorge Alberto Ulloa González	Av. Cantabria 15, bl. 17	01-04-2011
José B. Cárdenas Betancur	Canalejas 1, Etlo. 3.º	22-04-2011
José Jairo Bastidas Pantoja	Vargas 27, 3.º IB	09-02-2011
Karina Liliana Ríos Camacho	Alta 83, 5.º A iz.	16-02-2011
Lissandra Canal	F. Tomás Valiente 7C, 6.º D	22-04-2011
Liz Mabel Díaz Ortega	Av. P. San Martín 18, 6.º iz.	01-04-2011
Lourdes A. Rodríguez Fernández	Vista Alegre 14, 2.º dr.	29-04-2011
Magaly M. Espinoza Valera	Camilo Alonso Vega 6, 1.º A	29-04-2011
M.ª Alejandra Murillo Molina	Marqués Hermida 6, 1.º dr.	29-04-2011
M.ª Elena Pérez Valencia	Magallanes 27, 2.º dr.	13-04-2011
M.ª Gabriela Díaz Carlos	Cisneros 98 J, 5.º iz.	03-04-2011
María Luzmila Terán Muenala	Río de la Pila 32 B, 5.º iz.	27-04-2011
Máximo Acosta Polanco	Medio 9, 4.º iz.	31-03-2011
Mfedla Ben Ayad	Rosario de Acuña 3, 4.º iz.	21-04-2011
Mirian Adela Vazquez Britez	T. Fuentes Pila 13, escD, 1.º A	21-04-2011
Mohamed Rqibi	Hernán Cortés 61, 3.º C	30-04-2011
Naveed Ahmed Ashfaq	Alta 44, 3.º dr.	15-04-2011
Norbey Serna	San Antón 12, 3.º dr.	01-04-2011
Radu Motruc	P. Gerardo Diego 6, 1.º C	17-04-2011
Reinaldo Palacio Reyes	Monte 43, 4.º	29-04-2011
Ricardo A. Bohorquez Osorio	L. Torres Quevedo 19, 12.º B	22-04-2011
Romeck Cotas Espora	Canalejas 54, 3.º iz.	22-12-2005
Sandra Betty Garay Llacsa	Campogiro 1, 3.º C	27-04-2011
Sandra Canal	F. Tomás Valiente 7 C, 6.º D	22-04-2011
Tatiana Romanciuc	Tres de noviembre 8, 4.º dr.	22-04-2011
Teresa de Jesús Duque Rendón	Vargas 31, 1.º	06-04-2011
Valentin Chilianu	C. Alonso Vega 48, p. 3, 2.º B	24-04-2011
Victor Savga	Av. Deporte 3, bl. 8, 5.º B	16-04-2011
Victoria Canareva	Valladolid 14, 3.º dr.	28-04-2011
Wilver Ochoa Cervantes	Federico Vial 14, esc D, 1.º A	17-04-2011
Yuliya Luchnikova	Av. Cantabria 9 A, 3.º B	27-04-2011

Contra esta Resolución podrá interponer potestativamente ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

También podrá interponer ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo recurso contencioso-administrativo, o bien directamente, o bien en el plazo de seis meses contado desde

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

el día siguiente de la desestimación presunta por haber sido resuelto el recurso de reposición en plazo.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 20 de junio de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D. (ilegible).

2011/8848

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-8865 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 12129.*

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de las siguientes inscripciones padronales.

Inscripción padronal	Identificador	Resolución
Pedro Gómez González	13.942.643-C	2011002205
Jefry Alexander Cuellar Anacona	X8633968-K	2011002206
Daniel Moncada Cuéllar		2011002206
Nicolae Constantin	09701508	2011002215
Youssef El Zakraoui Hidaoui		2011002216
Blnd Sherzad Omar	Y1121741-E	2011002217
Pedro Henrique Galli Da Silva	72.194.593-P	2011002221

A tal efecto, una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía-Presidencia ha acordado, mediante las resoluciones señaladas:

Proceder a la baja en el Padrón municipal de habitantes de las citadas inscripciones padronales, al haberse acreditado que los interesados incumplen las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1690/1986 de 11 de julio para la inscripción en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1690/1986 de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente a los interesados la citada resolución.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 17 de junio de 2011.

El alcalde,

Idefonso Calderón Ciriza.

2011/8865

CVE-2011-8865

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-8866 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 60/2011.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el número 0000060/2011, a instancia de ÁNGEL CAGIGAS ALLENDE, PEDRO ALBERTO VEJO GUTIÉRREZ, FERNANDO AGUADO CASTILLO, JUAN JOSÉ HERRERA HERNÁNDEZ, LUIS EMILIO ALONSO PÉREZ, JAVIER DE DIEGO GARCÍA y JUAN MANUEL PORTUGUÉS LAMADRID frente a MONTAÑESA DE CANALIZACIONES, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 10/06/2011 del tenor literal siguiente:

DECRETO

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s MONTAÑESA DE CANALIZACIONES, S. L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL, que se entenderá, a todos los efectos como PROVISIONAL para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

FERNANDO AGUADO CASTILLO, por importe de 7.003,71 euros.

JAVIER DE DIEGO GARCÍA, por importe de 11.415,29 euros.

JUAN JOSÉ HERRERA HERNÁNDEZ, por importe de 7.003,71 euros.

LUIS EMILIO ALONSO PÉREZ, por importe de 6.238,01 euros.

PEDRO ALBERTO VEJO GUTIÉRREZ, por importe de 5.517,02 euros.

ÁNGEL CAGIGAS ALLENDE, por importe de 8.150,16 euros.

JUAN MANUEL PORTUGUÉS LAMADRID, por importe de 2.241,10 euros.

Ascendiendo el total a 47.569 euros, más la cantidad de 9.513,80 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Publíquese la INSOLVENCIA del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (art. 274.5 LPL).

CVE-2011-8866

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el órgano judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto nº 3867000064006011, a través de una imposición individualizada, indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este decreto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
El/la secretario judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a MONTAÑESA DE CANALIZACIONES, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de junio de 2011.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/8866

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2011-8867 *Citación para celebración de acto de juicio en procedimiento ordinario 3001/2010.*

Doña Cándida Inés García Rebolledo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0003001/2010 a instancia de don Saturnino Gómez García, doña Tania Edith Barros Palomeque, doña Katharine Angarita Parra y doña Verónica Mirth Calderón, frente a "Centro de Ocio Familiar de Cantabria, S. L." Aqua Pirámide, en los que se ha dictado resolución de fecha 14/04/2011 del tenor literal siguiente:

Admitir a trámite la demanda de procedimiento ordinario presentada por don Saturnino Gómez García, doña Tania Edith Barros Palomeque, doña Katharine Angarita Parra y doña Verónica Mirth Calderón, frente a "Centro de Ocio Familiar de Cantabria, S. L." Aqua Pirámide.

Señalar para el próximo día 11 de julio de 2011, a las 10:40 horas, en la Sala de Vistas Número Cuatro de este órgano, para la celebración del acto de juicio.

Citar a las partes en legal forma, con entrega de copia de la demanda y demás documentos acompañados a los demandados y a los interesados en su caso, con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del juicio, podrá el juez tener al actor por desistido de su demanda, y si se tratase del/los demandado/s no impedirá la celebración del juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Hágase saber a los litigantes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.2 LPL)."

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Centro de Ocio Familiar de Cantabria, S. L." (Aqua Pirámide), en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de junio de 2011.

La secretaria judicial,
Cándida Inés García Rebolledo.

2011/8867

CVE-2011-8867

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2011-8869 *Citación para celebración de acto de juicio en procedimiento ordinario 3019/2010.*

Doña Cándida Inés García Rebolledo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0003019/2010 a instancia de don José María Quilumbango Sandoval y don Alfonso Quilumbango Sandoval frente a "Acuchillados y Parquets FG, S. L.", en los que se ha dictado resolución de fecha 13/05/2011, del tenor literal siguiente:

"Admitir a trámite la demanda de procedimiento ordinario presentada por don José María Quilumbango Sandoval y don Alfonso Quilumbango Sandoval frente a "Acuchillados y Parquets FG, S. L."

Señalar para el próximo día 26 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas, en la Sala de Vistas Número Cuatro de este órgano, para la celebración del acto de juicio.

Citar a las partes en legal forma, con entrega de copia de la demanda y demás documentos acompañados a los demandados y a los interesados en su caso, con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del juicio, podrá el juez tener al actor por desistido de su demanda, y si se tratase del/los demandado/s no impedirá la celebración del juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Hágase saber a los litigantes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.2 LPL)."

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Acuchillados y Parquets FG, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de junio de 2011.
La secretaria judicial,
Cándida Inés García Rebolledo.

2011/8869

CVE-2011-8869

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2011-8878 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 682/2011.*

Doña Oliva Agustina García Carmona secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el n.º 682/2011 a instancia de don Ilton Ribeiro Dos Santos frente a "Cantabria Novedad Tecnológica SL", en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 20 de junio de 2011, del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la sr/a. secretario judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita: "Cantabria Novedad Tecnológica SL", con domicilio en Emperador, 16 de Laredo, como parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación; y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita el día 21 de julio de 2011 a las 12:00 horas, en Sala de Vistas Número Seis, de este Órgano, a la celebración del acto de conciliación ante la secretaria judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este Órgano.

Previsiones legales: De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art.58-1.e LPL).

En Santander, a 20 de junio de 2011.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Cantabria Novedad Tecnológica SL", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 21 de junio de 2011.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2011/8878

CVE-2011-8878

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE OVIEDO

CVE-2011-8870 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 117/2011.*

Don Prudencio Moreno Trapiella, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 117/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa "Edificaciones Slowbro S. L." sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 17 de junio de 2011 la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a "Edificaciones Slowbro SL", parte ejecutada, por importe de 4.268 euros en concepto de principal, más otros 256,08 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 426,08 las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte".

Y para que sirva de notificación a "Edificaciones Slowbro S. L.", en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido y firmo el presente.

Oviedo, 17 de junio de 2011.

El secretario judicial,
Prudencio Moreno Trapiella.

2011/8870

CVE-2011-8870

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MEDIO CUDEYO

CVE-2011-8824 *Notificación de sentencia 71/2011 en procedimiento de divorcio contencioso 799/2010.*

Doña María Pilar González Diego secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Medio Cudeyo

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de familia. Divorcio contencioso, a instancia de don Felipe de Pablos Roiz de la Parra, frente a doña Cynthia Faviana Verocay García, en los que se ha dictado resolución de fecha de 6 de junio de 2011, del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 71/2011.

En Medio Cudeyo, a 6 de junio de 2011.

Vistos por mi, doña M.ª José Ruiz González, juez-sstta. del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Medio Cudeyo, las autos de divorcio n.º 799/10, siendo parte demandante, don Felipe de Pablos Roiz de la Parra, con domicilio en Renedo de Piélagos. Avda. Luis de la Concha, n.º 36, 1.º dcha., representado por la procuradora de los Tribunales, sra. Mier Lisaso, bajo la dirección de letrado y parte demandada, dña. Cinthya Paviana Verocay García, con último domicilio conocido en Vedreña, barrio Cuatro Caminos, n.º 170, Edificio Carrión, n.º 2 - 2.º G, en situación de rebeldía procesal, sobre divorcio y

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales sra. Mier Lisaso en nombre y representación de don Felipe de Pablos Roiz de la Parra contra doña Cynthia Faviana Verocay García, procede declarar la disolución por divorcio del matrimonio constituido por los anteriores, celebrado en Asunción (Paraguay) el día 11 de noviembre de 2006 sin que proceda acordar ninguna medida de orden personal y/o económico.

No se hace pronunciamiento alguno respecto a las costas causadas en este procedimiento.

Una vez alcance firmeza la presente resolución, se comunicará de oficio al Registro Civil en el que conste el matrimonio de los litigantes.

Con relación a la demandada en situación de rebeldía procesal notifíquese la presente resolución en los términos previstos en el art. 497 de la LEC.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este Tribunal, por escrito y dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

La admisión de dicho recurso precisará que, al prepararse el mismo, se haya consignado como depósito 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banesco n.º 3878000033079910 con indicación de "recurso de apelación", mediante imposición individualizada, y que deberá ser acreditado a la preparación del recurso, de acuerdo a la D. A. decimoquinta de la LOPJ. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

El/la juez.

CVE-2011-8824

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 124

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo./a sr/a. juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a doña Cinthia Faviana Verocay García, en ignorado paradero, libro el presente.

Medio Cudeyo, 6 de junio de 2011.

La secretaria judicial,
María Pilar González Diego.

2011/8824

CVE-2011-8824